



## REMATES

Orden Juzg. Civil, Com., Conc. y Flia de 1° Inst. y 2° Nom., Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de Cosquin, Pcia. de Córdoba, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE c/ SCHWARTZ DE HAASZ, Rosalía Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.7034323)", el martillero Fernando Bonapace, Matr. N°01-1061, domicilio en calle Santa Fe N°735 de la ciudad de Cosquin, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J. de Córdoba, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como: LOTE DE TERRENO: ubicado en La Cumbre, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba., designado según plano espacial como LOTE número SEIS de la MZA. "A" que mide 14 mts. 25 cms. de fte. al S.; 13 mts. 98 cms. de c/fte. al N.; por un fdo. que en su lado E. mide 34 mts. 72 cms. y en su lado O. 37 mts. 48 cms. encerrando así una SUP. de 504 MTS. 6.780 CMS.2, y linda: al S., con el camino de La Cumbre a Cuchi Corral; al E., con calle pública; al N., con parte del costado S. del lote 52, y al O., con el lote 5, todos de la misma manzana. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1315636 (23). Titular Registral: SCHWARTZ de HAASZ Rosalía (100%). El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fecha 03 de agosto de 2022 y su actualización de fecha 16 de mayo del 2023. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 5 de junio de 2023, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas, finalizando el día 12 de junio de 2023 a las 11 hs, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art.22, segundo párrafo). Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. El inmueble referido saldrá a la venta

con una base de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), conforme constancias de marras. Se establece un monto incremental de pesos veinte mil (\$20.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art.24 Ley 9505, modif.por Decr.N°480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art.88 del C.de P.C., compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de cinco (5) días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art.163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art.30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art.585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 4
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 15
Citaciones .....	Pág. 15
Notificaciones .....	Pág. 38
Rebeldías .....	Pág. 39
Sentencias .....	Pág. 39
Sumarias .....	Pág. 42
Usucapiones .....	Pág. 42

el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el n°315/5138900, CBU 020031515100005138906, abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquin (A.R.N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Texto firmado digitalmente por: Martos Francisco Gustavo - Juez/a de 1ra. instancia - fecha: 2023.04.20 - Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario/a Letrado - Fecha: 2023.04.20.- Art.27 del Anexo Único A.R.155/2018 - Serie "B": "En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cédula de notificación del decreto que ordena la subasta".

5 días - N° 455299 - \$ 29171,75 - 05/06/2023 - BOE

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ NARDI, Cesar Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS -PRES. MULT. FISCAL -EXP 1685792"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del

T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 28 de la MANZANA 19, ubicado en Las Playas, hoy Villa La Caprichosa, La Falda, Ped San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba. que mide: 15,00 mts. de fte. al Sud, por 35,00 mts. de fdo. con una SUPERFICIE total de 510,00 m2.- Linda: al Sud, con calle Nardi; al Oeste con pte. del lote 27; al Norte, con pte. del lote 31; y al Este, con lotes 29 y 30. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 1817132. Titular Registral: NARDI, Cesar (100%) El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 28 de junio de 2023, a las 11 hs., finalizando el día 05 de julio de 2023 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$900.000. Monto incremental: \$20.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P.C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B"; 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/5092806, CBU

0200315151000005092860, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Por el presente se notifica al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisuelta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Dr. Machado, Carlos -juez. Dr. Johansen, Guillermo-Prosec. Of.22/05/2023.

5 días - N° 457535 - \$ 19811 - 26/06/2023 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO, en autos caratulados: "ARIAUDO VICTOR HUGO – QUIEBRA (Expte N°480497)", cita y emplaza a los herederos del Sr. Víctor Hugo Ariaudo DNI N° 8.473.915, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Santiago Buitrago – Juez; Dr. Rodriguez Raul F. – Pro Secretario

5 días - N° 458370 - \$ 3053,50 - 07/06/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Secretaría 1ª, hace saber que mediante Sentencia n° 34 del 19/05/2023, declaró la apertura del concurso preventivo de BARRALE JULIO CESAR, DNI N°25.752.511, CUIT N° 20-25752511-3, con domicilio en calle Salta N° 2848 de esta Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en su carácter de garante de "Barrale Gabriel Luis y Barrale Julio César S.H" (CUIT N° 30-70953012-3) integrada por los Sres. Gabriel Luis Barrale DNI N° 23.252.119 y Julio César Barrale DNI N° 25.752.511 cuyo concurso fue abierto el 01/03/2023 en autos: "Barrale Gabriel Luis y Barrale Julio César S.H –Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nro.11615138), en los términos del art. 68 y siguientes de la Ley 24.522. Se hace saber a los acreedores que tienen plazo para presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Javier F. Quaglia, quien fija domicilio en calle Iturraspe 1945 de la ciudad de San Francisco (Córdoba), hasta el 08/08/2023.

También podrán presentarse los pedidos de verificación de créditos con la modalidad de VERIFICACION NO PRESENCIAL (VNP), conforme lo dispuesto por el ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO 1714-Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, debiendo ser enviadas las mismas al mail: quaglia822@gmail.com, hasta el 08/08/2023. Fdo. Castellani, Gabriela Noemi-Juez.

5 días - N° 457537 - \$ 11987 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Secretaría 1ª, hace saber que mediante Sentencia n° 35 del 19/05/2023, declaró la apertura del concurso preventivo de BARRALE GABRIEL LUIS DNI N° 23.252.119, CUIT N° 20-23252119-9, con domicilio en calle Falucho N° 259 de esta Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en su carácter de garante de "Barrale Gabriel Luis y Barrale Julio César S.H" (CUIT N° 30-70953012-3) integrada por los Sres. Gabriel Luis Barrale, DNI N° 23.252.119 y Julio César Barrale, DNI N° 25.752.511, cuyo concurso fue abierto el 01/03/2023, en los autos: "Barrale Gabriel Luis y Barrale Julio César S.H –Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nro.11615138), en los términos del art. 68 y siguientes de la Ley 24.522. Se hace saber a los acreedores que tienen plazo para presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Javier F. Quaglia, quien fija domicilio en calle Iturraspe 1945 de la ciudad de San Francisco (Córdoba), hasta el 08/08/2023. También podrán presentarse los pedidos de verificación de créditos con la modalidad de VERIFICACION NO PRESENCIAL (VNP), conforme lo dispuesto por el ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO 1714-Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, debiendo ser enviadas las mismas al mail: quaglia822@gmail.com, hasta el 08/08/2023. Fdo. Castellani, Gabriela Noemi-Juez.

5 días - N° 457539 - \$ 12063,50 - 06/06/2023 - BOE

El Juz. 1ª Inst. 2da. Nom. CCC y F. Marcos Juárez, resolvió: SENTENCIA N°: 50. MARCOS JUAREZ, 22/05/2023. Y VISTOS: estos autos "FORESI DANIELA DEL VALLE – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2662752)...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Declarar concluido el concurso preventivo de la Sra. Daniela del Valle Foresi, DNI 18.053.588. II. Dar por finalizada la intervención de la Sindicatura sin perjuicio de su deber de contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo. III Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24522 con la salvedad expuesta en el Consi-

derando II precedente, como así también de los efectos personales a cuyo fin deberán liberarse los oficios pertinentes. IV. Ordenar la publicación del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA (Juez)

1 día - N° 457560 - \$ 784,90 - 05/06/2023 - BOE

Aceptación de cargo Síndico. Se hace saber que en autos "MOLYAGRO S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 11748500", que tramitan ante el Juzg. en lo Civ., Com. y Fam.de 3° Nom., Secretaría 6, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba., el Cr. Javier Alberto Caballero, DNI 26.862.506, MP 10.12781-8, aceptó el cargo de Síndico y constituyó domicilio en calle 12 de Octubre N° 60, de la ciudad de Río Tercero; Tel. 4238620-4257542/0353-4531398/cel. 3534849560; correo electrónico: cr\_caballero@live.com.ar; horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17hs. Río Tercero, 29/05/2023.

5 días - N° 457871 - \$ 1982 - 08/06/2023 - BOE

Juzg. 1ª. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "PILARES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, expte. número 11165398, Sentencia N° 36 del 22/05/23, declara la quiebra de " PILARES S.R.L." (CUIT 30-71137283-7), constituida el constituida el 06 de mayo de 2010, inscripta con fecha 25 de junio de 2010 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 13.086 B, con sede social en calle Maestro Vidal N° 1035, B° Alto Alberdi, de esta ciudad. Emplazar a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intimar a la sociedad deudora para que en el plazo de cinco días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ (que a su vez, remite al art. 11, ley 24522). Intimar a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 08/08/2023. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto

del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Sindicatura: Cra. Fedra M.G Misino (Mat.10-11597-2) Av. General Paz N° 108, 2° Piso de esta ciudad. Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. (TE: 4237960) (CEL: 3512412646) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Fdo. Lucas Dracich-Juez. Juzgado 1ª Inst. y 13ª Nom. Civil y Com.

5 días - N° 458283 - \$ 10271,75 - 09/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Jueza de 1ra Inst. y 3ra Nom en lo Civil y Com. Dra Lopez Selene C. en los autos caratulados "Oddi Marisa Alejandra – Concurso Preventivo- Expte 10795005 mediante resolución de fecha 5 de abril de 2022 ha resuelto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Marisa Alejandra Oddi, DNI N° 24.833.861, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, CUIT:27-24833861-5, con domicilio real en calle Avenida Garibaldi 836 Banda Norte, Localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Fdo . Lopez Selene Carlolina Ivana – Juez de 1ra Instancia. Con fecha 18/04/2022 se tiene por admitido, aceptado y jurado el cargo para el que ha sido designado al Contador oficial sorteado Roberto Pablo Scaglia Mat. 10.10406.0 y por constituido el domicilio a los fines procesales en calle Buenos Aires N° 208, Piso 4to Dpto"A" de ésta Ciudad de Río Cuarto, siendo su correo electrónico cr\_scaglia@live.com.ar, haciéndole saber que deberá ratificar la aceptación del cargo cuando comparezca al Tribunal. Firmado Lopez Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Inst. Mediante resolución Auto N 126, de fecha 19 de mayo de 2023 se resuelve: 1) Teniendo en cuenta que se han denunciado cinco acreedores, intimar a la deudora para que deposite judicialmente en la cuenta judicial abierta para estos autos, dentro de los tres (3) días de notificada la presente sin la antelación de los tres días hábiles "de aviso de termino" previsto para las e-cedulas por el A.R. N° 1103, la suma de \$ 6364, monto resultante de la diferencia depositada en su oportunidad con el valor actual de la carta certificada plus informado por el correo argentino (\$ 1990 <https://www.correoargentino.com.ar/servicios/postales/carta-certificada-plus> todo ello bajo apercibimiento (art. 14 inc. 8 y 30 de la LCQ), debiendo acreditarse en autos. 2) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley Con-

cursal, en la jurisdicción del tribunal. La misma deberá efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal.3) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 07 de julio de 2023 inclusive, debiendo atenerse los acreedores peticionantes a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522 y Acuerdo Reglamentario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/8/2021, en cuanto al procedimiento de verificación de créditos NO PRESENCIAL (VNP).Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado.4) Establecer el día 19 DE SEPTIEMBRE de 2023 para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo en formato papel y para el legajo de copias que dispone el art. 279 de la LCQ. sólo copia de su dictamen. Asimismo, se solicita el envío mediante el correo electrónico al juzgado (juzcivmf3-sec6-rc@justiciacordoba.gov.ar ). Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 06 DE NOVIEMBRE de 2023 . 5) Establecer el día 17 DE NOVIEMBRE de 2023 para la presentación del informe general de la sindicatura. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo en formato papel y para el legajo de copias que dispone el art. 279 de la LCQ. sólo copia de su dictamen. Asimismo, se solicita el envío mediante el correo electrónico al juzgado (juzcivmf3-sec6-rc@justiciacordoba.gov.ar ).6) Hacer saber a la concursada que la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el art. 41 L.C.Q. 7) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día 22 DE DICIEMBRE de 2023 . 8) Hacer saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día 09 DE MAYO de 2024 .9) Fijar el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 Ley 25.589, el día 06 DE JUNIO de 2024.10) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo del período de exclusividad, esto es el día 29 DE MAYO DE 2024, en

la sede de este Tribunal; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario..Firmado: Lopez Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Inst.-

5 días - N° 457759 - \$ 40836 - 05/06/2023 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

VILLA CURA BROCHERO.- El Dr. José María Estigarríbia, Juez titular a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Civ. única a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "CUELLO, PABLO LEONARDO y OTRO- USUCAPION"; EXPTE Nro. 1583725, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe a continuación: "fracción de terreno ubicada en el departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de la localidad de San Lorenzo y que se describe partiendo del esquinero noroeste designado como F y partiendo con rumbo este, lado F-E con long. de 37.37 mts. hacia el vértice D y con ángulo interno de 80°24'14" y partiendo con rumbo sureste, lado D-C con long. de 72.89 m. hacia el vértice C y con ángulo interno de 93° 14'14" y partiendo con rumbo sur, lado C-B con long. de 118.15 mts. hacia el vértice B, y con ángulo interno de 86° 27'43" y partiendo con rumbo noroeste lado B-A con long. de 80.51 m. hacia el vértice A y con un ángulo interno de 108° 19'16" y partiendo con rumbo noroeste, lado A-F con long. de 114.04 m hacia el vértice F y cerrando el polígono con ángulo interno de 76° 30'43"; lo que resulta una superficie de 1 ha. 1038 mts.2. Y que linda al NORTE con Miguel González y parte con Rolando Villarreal, al ESTE con Rolando Villarreal, hacia el SUR con calle vecinal y al OESTE con calle vecinal. Que se designa bajo la nomenclatura catastral Parc. 28-03-2034-2988." para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPCC.

9 días - N° 452068 - \$ 24881,40 - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. Civ. Com. 49 A Nom.,... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Blanca Margarita MASRAMON. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Blanca Margarita MASRAMON DNI 3.272.981 en los autos caratulados "MASRAMON, Blanca Margarita-Declaratoria de Herederos- Expte N° 11471820", para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)". Juez : MONTES, Ana Eloísa- Prosecretario/a: JUEZ, María Natalia.

1 día - N° 457106 - \$ 504,55 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a.- Inst y 12 Non. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Julia Beatriz Gauna Fernandez en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11798014 - GAUNA FERNANDEZ, JULIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). LINCON YESSICA NADINA- Juez NACINI MARIA DEL PILAR-Secretaria.

1 día - N° 457204 - \$ 394,30 - 05/06/2023 - BOE

Córdoba 23/05/2023. Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. 22º Nom. "DECLARATORIA DE HEREDEROS - RANDAZZO RUBEN SALVADOR- EXPTE N° 11341273". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ( art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado digitalmente: ROCA Monica ( Pro secretaria/o letrado). VASALLO Lucas Daniel ( Juez/a de 1º Instancia)

1 día - N° 457346 - \$ 390,10 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 35º Nom. de Córdoba, en autos "LUCCA, ELI PABLO - VIANO, NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 4073401 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIANO, NORMA, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 12/04/2023. Fdo. Dr. Mariano Andrés Díaz Villasuso, Juez - Nadia Yanina Maronna, Secretaria.-

1 día - N° 457473 - \$ 416,35 - 05/06/2023 - BOE

CORDOBA, 26/04/2023. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. OSCAR HUGO PAYARO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los

treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ZINGALE Cynthia Gisela PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 457481 - \$ 375,40 - 05/06/2023 - BOE

CORDOBA, 27/04/2023. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la señora Silvana Tereschuck, D.N.I. 1.682.114. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Lucia PROSECRETARIO/A LETRADO, SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 457497 - \$ 416,35 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 42A NOM de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. Hisler LLANOS DNI 6.675.853 y Eloya Antonia TORRES DNI 1.675.154, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en autos "LLANOS, HISLER - TORRES, ELOYSA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 11803443" Fdo: SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARMONA Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 457508 - \$ 413,20 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra.Inst. Civ. Com.Fam de 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. N°3 a cargo de la Dra. VALDEZ MERCADO Anabel en los autos caratulados "VENEZIA, AMALIA PASCUALA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11433127" RIO CUARTO, 08/05/2023. En su mérito y de las constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante Sra. Amalia Pascuala Venezia DNI F 7.774.731. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al

fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. -Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación-. Póngase en conocimiento de la peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-  
1 día - N° 456151 - \$ 1465,30 - 05/06/2023 - BOE

Córdoba, 23/05/2023. Juzg. Civil 1º Inst. Civil y Comercial 28º Nom. "DECLARATORIA DE HEREDEROS - JAVIER PABLO BAZAN DNI N° 23.822.665 - EXPTE. N° 11676023" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto firmado digitalmente ELLERMAN Ivan (Secretario/a Juzg. 1º Instancia) VINTI Angela María (Juez/a 1º Instancia).  
1 día - N° 457636 - \$ 375,40 - 05/06/2023 - BOE

Juz. C.C.C.FLIA. 2A - MARCOS JÁREZ, 16/05/2023, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "NORMA IRMA LUISA MAINARDI", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "MAINARDI, Norma Irma Luisa - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 11789227)". Fdo. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA, Juez; Dra. María de los Angeles RABANAL, Secretaria.  
1 día - N° 457684 - \$ 453,10 - 05/06/2023 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante: PERALTA, Isabel del

Carmen, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan y tomen participación en los autos: "PERALTA, MARIA ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Exp. N°11287678; bajo apercibimiento de ley. - Córdoba, /2023.-Fdo. NOTA, Paula- Secretaria Juzgado de 1º Inst.-  
1 día - N° 457731 - \$ 307,15 - 05/06/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Tomás P. Chialvo, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo R. González, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO LUDUEÑA, D.N.I. N° 10.920.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "LUDUEÑA, ROBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11939074) lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 05 de junio de 2023.-  
1 día - N° 457773 - \$ 396,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de I Inst. Civ. Com. Conc y Flia de 1º Nominación de Jesús María, secretaria Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. QUIÑONES MARIELA NOEMÍ, en los autos caratulados "QUIÑONES MARIELA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11942056" por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 23/05/2023 Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"  
1 día - N° 457861 - \$ 485,65 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C. y Fam. de 6º Nom., Sec. N°11 de Río Cuarto en autos "RATTAZZI, DAVID ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11846147, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALEJANDRO DAVID RATTAZZI, DNI 21.998.020, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del CPCC, (modificado por ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. RIO CUARTO,

18/05/2023.-Fdo. BUITAGRO SANTIAGO-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- AZCURRA VIVIANA VERONICA-PRO SECRETARIA LETRADAJUZGADO 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 457879 - \$ 635,80 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil y comercial 10 A nominación, de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. JULIA NICASIA SALGUERO, DNI 2.440.95, en autos caratulados 'EXPEDIENTE SAC:11709766- SALGUERO JULIA NICASIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS' para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) Córdoba 29/05/2023.  
1 día - N° 457863 - \$ 400,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez 1A INST CIV COM 37A NOM- CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROQUE DEL TRANSITO DIAZ, en autos: "DIAZ, ROQUE DEL TRANSITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 11733098," para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación por edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: PERONA Claudio. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.05.29.  
5 días - N° 457865 - \$ 1682,75 - 08/06/2023 - BOE

Alta Gracia, 25/04/2023(...)Admítase el pedido de declaratoria de herederos de Sra. Beatriz Josefina Mori DNI N° 03.674.798, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial); sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese(...)Fdo.Dra. Lorena B. Calderon, Jueza 1ºInstancia y Dra Laura Ines De Paul, Secretaria.  
1 día - N° 457885 - \$ 953,40 - 05/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. 1ra Nom.C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "TREJO, VICTOR HUGO – TREJO, VICTOR ESTEBAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11284761), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de los causantes TREJO, VICTOR HUGO – TREJO, VICTOR ESTEBAN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 23 de mayo de 2023. Fdo. Dr. José María TONELLI, Juez – Dra. María Jose GUTIERREZ BUSTAMANTE – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 457894 - \$ 589,60 - 05/06/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Señor Juez de 1era Inst. y 1ra Nom., en lo Civ., Com., Conc. Y Flia., de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, en autos: "Expediente N° 11844171 -BERTOLLO, OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BERTOLLO, OLGA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. TONELLI, JOSÉ MARÍA, JUEZ DE 1ra. INSTANCIA – Dra. GUTIERREZ BUSTAMANTE, MARÍA JOSÉ, SECRETARIA JUZGADO 1ra INSTANCIA.- MARCOS JUÁREZ, 24.05.2023.-

1 día - N° 457896 - \$ 601,15 - 05/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y U. Nom. en lo Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de JUANA PETRONA FERNÁNDEZ y LORENZO BORZALINO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Juana Petrona – BORZALINO, Lorenzo – Declaratoria de Herederos - Expte. 11850288" Fdo. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata– Juez –Laboulaye, 22/05/2023.

1 día - N° 457902 - \$ 381,70 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM de Córdoba, En los autos "ROJO, TERESA - TAPIA, JOSE ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM" Expte N° 5867237." CORDOBA, 15/05/2023. Agréguese oficio del Registro de Juicios Universales, que se adjunta a la presente operación, con noticia. Proveyendo al escrito inicial : Por presentado, por parte y con el do-

micilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de TAPIA JOSE ARTURO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. N). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda, a cuyo fin remítanse.-Fdo MUÑOZ Patricia Mercedes -PROSECRETARIO/A LETRADO - VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 457907 - \$ 835,30 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO. Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de Río IV, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA ARAMBURU, en autos: "ALCARAZ DAVID EMILIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – 11788095" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALCARAZ DAVID EMILIANO D.N.I. Nro. 18.400.623, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL.- Notifíquese.- Fdo. Dr. GASTON SANTIAGO OMAR PUCETTI, (Pro-Secretario), Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, (Juez).- RIO CUARTO, 30 de MAYO de 2.023.-

1 día - N° 457908 - \$ 561,25 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 35 Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bartolotta, Héctor José declaratoria de herederos" expte. N° 11857429, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Héctor José Bartolotta D.N.I. N° 5.177.114, para que en el termino de treinta (30) días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. ley 9135). Fdo. Maronna, Nadia Yanina Secretaria de 1ra. Instancia- Díaz Villasuso, Mariano Andrés, Juez de 1ra.Instancia.

1 día - N° 457918 - \$ 482,50 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 24ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FABIAN ALBERTO ALVAREZ, en los autos caratulados ALVAREZ, FABIAN ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11310117) y a los que se consideren con derecho a la

sucesión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/11/2022. Fdo: ARDINI, Gisella Paola (Prosecretaria letrada) WALTHER, Nadia (Jueza de 1° instancia).

1 día - N° 457923 - \$ 230,50 - 05/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 17ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AVILA, HORACIO Ó HORACIO ANTONIO y ZAPATA, MARIA CRISTINA, en los autos caratulados AVILA, HORACIO Ó HORACIO ANTONIO - ZAPATA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7245012) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/04/2023. Fdo: DOMINGUEZ Viviana Marisa (Secretaria juzgado de 1ª inst.) BELTRAMONE Veronica Carla (Jueza de 1ª Inst.)

1 día - N° 457926 - \$ 374,35 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de J. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC3-SAN FRANCISCO, Córdoba en los autos caratulados "WINDHOLZ O WENDHOLZ O WINDOLZ, NICOLAS - GERBER, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11957961 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sr. WINDHOLZ O WENDHOLZ O WINDOLZ, NICOLAS y Sra. GERBER, ANA para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Publíquese edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial. Fdo. Dr. Chialvo Tomas Pedro (Juez) - Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz (Secretaria). San Francisco 23/05/2023.-

1 día - N° 457929 - \$ 426,85 - 05/06/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Séptima Nominación, Sec. 13, de Río Cuarto, Córdoba, en autos caratulados "GIACCONE, ANALIA SILVINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11837306, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de ANALIA SILVINA GIACCONE, D.N.I. N° 24.141.446 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de Mayo de 2023.

1 día - N° 457932 - \$ 294,55 - 05/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 50 Nom. Civ.y Com., en autos: "STAHL, EDGARDO CARLOS AUGUSTO –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 11431421," cita y emplaza a los herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgardo Carlos Augusto Stahl DNI 6.475.394.y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho

para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). "Fdo: Dr. CAFFERATA, Juan Manuel –JUEZ- Dra.: Cabanillas, Ana Claudia –Prosecretaria-

1 día - N° 457935 - \$ 501,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMPONOGARA, ADRIANA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- exp.11276165, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cba. 10/05/2023. Fdo por: VILLALBA Aquiles Julio. Juez. VIARTOLA DURAN Maria Soledad, Secretaria.

1 día - N° 457940 - \$ 374,35 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32A Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "GIACONNE, MARGARITA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 11265372", atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Margarita Francisca Giaconne, DNI 1567014, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 22/03/2023. FDO. Bustos, Carlos Isidro. Juez de 1RA Instancia.

1 día - N° 457989 - \$ 501,40 - 05/06/2023 - BOE

COSQUÍN: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia 2ª Nominación Secretaría N° 4 de esta ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, en estos autos caratulados "RISOS MARTHA EDITH - AHUMADA FÉLIX ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11839577, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. RISOS, MARTHA EDITH DNI 4.111.534 fallecida el día 06/01/2020 y de AHUMADA, FÉLIX ALBERTO DNI 6.386.023 fallecido el día 10/04/2023, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de

un día (art. 2340 CCyC) bajo apercibimiento de ley.- Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez.- Secretaría N° 4.- Cosquín, 17/05/2023.-

1 día - N° 458090 - \$ 612,70 - 05/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 46 Nom. Civ.y Com., en autos: "CAPITAINE, RAMON ALFREDO –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 11852025", cita y emplaza a los herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del el causante RAMON ALFREDO CAPITAINE DNI 6.516.481, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). "Fdo: Dr. Sánchez del Bianco, Raúl –JUEZ- Dra.: Laimes, Liliana Elizabeth –Secretaria-

1 día - N° 457994 - \$ 369,10 - 05/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 48ª Nom. en lo C y C de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Denizi Alfonso Antonio, DNI N° 6.459.406 en autos caratulados "Exte. N° 11769513 - DENIZI, ALFONSO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 28/4/2023. Fdo.: VILLAGRA Raquel, Juez; DE LA TORRE Maria Celina – Prosecretaria.-

1 día - N° 457995 - \$ 625,30 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO. El Juez de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civ.Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VALVERDE CECILIA ALCIRA, D.N.I. 11.249.333, en autos caratulados: VALVERDE, CECILIA ALCIRA – Declaratoria de Herederos – Expte 11863354 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/05/2023. Fdo: Pala Ana María, Secretaria.

5 días - N° 458094 - \$ 1567,25 - 09/06/2023 - BOE

La Señor Juez de 1ª Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GIAMBASTIANI, ITALIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte. N° 11541000 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ITALIA TERESA GIAMBASTIANI, D.N.I. Nro. 7.300.137, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - Juez de 1ª Instancia; LAIMES Liliana Elizabeth - Secretaria Letrada. Córdoba, 29 mayo del año 2023.

1 día - N° 458014 - \$ 424,75 - 05/06/2023 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Josefa Margarita CARLONI, en autos: "CARLONI, JOSEFA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 11808382)", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C. Civil y Com.). – BELL VILLE 16/05/2023. Fdo. Dr. Sergio Enrique SANCHEZ (Juez/a) de 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 458091 - \$ 498,25 - 05/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Ins. y 38º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA MARTINEZ, DNI: 7.368.127, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 7350110 - CALOSSO, LEOPOLDO - MARTINEZ, ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Fdo. PASSADORE VENIER Juan Manuel PROSECRETARIO -WALTHER Nadia JUEZ, Córdoba, 29/05/2023.

1 día - N° 458116 - \$ 427,90 - 05/06/2023 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez en lo CyC de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N° 3, Dra LUQUE VIDELA María L, en los autos caratulados "MIMIAGUE LUIS FRANCE - MIMIAGUE PALMIRA JOSEFA - MOLINA NELIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 630199, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALMIRA JOSEFA MIMIAGUE DNI 5794738, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos previstos por el art. 152 CPCC y 2340 del CCCN.- 23/05/2023.- Juez: Dra. LUQUE VIDELA María L.

1 día - N° 458123 - \$ 478,30 - 05/06/2023 - BOE

Córdoba, el Juez Dr. FLORES Francisco Martin de 1era. Inst. 27 Nom en autos caratulados "ZAMORANO HUMBERTO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11406854 que tramitan ante el juzgado a su cargo CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).

1 día - N° 458127 - \$ 309,25 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aldo ROMERO, D.N.I. N° 6.475.769, en autos caratulados "ROMERO ALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10267429, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (ART 2340CCC). Cba, 11/05/2023. MARTINEZ CONTI MIGUEL ANGEL. JUEZ. AVALOS MAGDALENA. PROSECRETARIA LE-TRADA.

1 día - N° 458131 - \$ 274,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 6ª Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elena Antonia Almanza, en autos caratulados "GERBAUDO, ENRIQUE HIPOLITO-ALMANZA, ELENA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 5080471, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/05/2023. NOTA PAULA. Secretaria.

1 día - N° 458134 - \$ 244,15 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. N° 3 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. OSVALDO MAURO MOREYRA, DNI N° 5.270.274, en autos caratulados "MOREYRA OSVALDO MAURO –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11945077), para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)...- Villa María, 30/05/2023. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique -JUEZ- BATTISTON Daniela Alejandra - PRO-SECRETARIO/A.-

1 día - N° 458161 - \$ 443,65 - 05/06/2023 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 7A - Sec.13 de Río Cuarto, en los autos caratulados "Hirsch Elena Barbara- Declaratoria de Herederos" – Expte. 11863302 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hirsch Elena Barbara (DNI 7.788.078) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 09/05/2023. Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 458151 - \$ 254,65 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Marcelo Cristian VON EBERAN y Mirta Raquel Olivera en autos caratulados VON EBERAN, Marcelo Cristian – OLIVERA, Mirta Raquel. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° 10925181 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 13/05/2022. Juez: BUSTOS, Carlos Isidro. Prosecretario/a letrado: ARREGUINE, Natalia.

1 día - N° 458162 - \$ 358,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 50º Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUEVAS, Nélida Bartolina DNI 2449166, en autos caratulados: "CUEVAS, NELIDA BARTOLINA-Declaratoria de Herederos -Expt. Electron. N° 11828822 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 24 de Abril de 2023. Fdo: Cafferata, Juan M - Juez, Closa Maria J. Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 458169 - \$ 354,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, hace saber que en autos caratulados "DI PALMA, JOSE NICOLA - BAEZ, LEONOR MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Declaratoria de Herederos" (EXPTE. N° 11485400) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DI PALMA, JOSE NICOLA DNI 2.712.948 y BAEZ, LEONOR MARIA DNI 1.235.058, para que dentro del plazo de

treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 10/05/2023. Fdo: Dra. AGNOLON Elena Verónica- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 458173 - \$ 487,75 - 05/06/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg.C.C.FAM,3A. SEC.6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. OSVALDO ERICO ZABALA, DNI 6.605.356, para que comparezcan a tomar participación en autos: ZABALA, OSVALDO ERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11800371, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ. PEÑA Maria Soledad. PROSECRETARIA.

1 día - N° 458174 - \$ 354,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaría n° 5 a cargo del Dra. Silvia TOGNON, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROBERTO LORENZO DEPETRINI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "DEPETRINI, ROBERTO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente n° 11971220), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 458183 - \$ 295,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst Civ Com Conc y Flia de 2da Nom de Río II en autos "VERA, RUPERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11920947) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VERA, RUPERTO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art 2340 CCCN) RIO SEGUNDO 29/05/2023. Fdo González Héctor Celestino Juez – Barnada Etchudez Patricia Roxana Secretaria

1 día - N° 458201 - \$ 288,25 - 05/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES DEL CARMEN BELFIORE en autos caratulados BELFIORE, MERCEDES DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11713086 para que com-



parezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba, 05/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Martínez Conti Miguel Angel – Sec: Moreno Natlia Andrea.  
1 día - N° 458204 - \$ 340,75 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia 38va. Nom. Civ. Com. De la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores del Sr. Hugo Alberto Vaca, D.N.I. 10.543.533 autos caratulados "Vaca Hugo Alberto - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 11112307" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes por el término de treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16 de Febrero de 2023- Walther Nadia- Juez- María Candelaria Moyano.- Prosecretaria Letrada.  
1 día - N° 458206 - \$ 327,10 - 05/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del J.1A INST.C.C. FAM.3ra Nom. Sec.6 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante ENRIQUE OCTAVIO RAMON NEGRO DNI 6.654.565, en los autos caratulados "NEGRO, ENRIQUE OCTAVIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11646423 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC) Río Cuarto 24/05/2023 FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.  
1 día - N° 458207 - \$ 834,25 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc y Fami. de Deán Funes, Sec 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ZALAZAR ELENA LUCILA - ZALAZAR EDUARDO ARISTOBULO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.152 DEL C.P.C y modif. Ley 9135). En autos caratulados "ZALAZAR CIPRIANO, Y/O JOSE CIPRIANO - ARREGUEZ Y/O ARREGUI DE ZALAZAR, MARIA ROSARIO

-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 7303052. Deán Funes. 29/05/2023 DR. MERCADO EMMA DEL VALLE -JUEZ- DRA. OLMOS VALERIA EVANGELINA - SECRETARIA.  
1 día - N° 458233 - \$ 549,70 - 05/06/2023 - BOE

SAN FRANCISCO El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 2°Nom, 4° Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA EREDINA RUBIOLLO a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "RUBIOLLO MARIA EREDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 11950077). San Fco. 19/05/2023. DR. CHIALVO TOMAS PEDRO - JUEZ; DR GONZALEZ HUGO - SECRETARIA.-  
1 día - N° 458211 - \$ 254,65 - 05/06/2023 - BOE

El Juez del Juzgado de 1A Inst. Civ. Com 36A Nom. de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "TOSSUTTI, OMAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11929448)" cita y emplaza a los herederos de Omar Alfredo Tossutti, D.N.I. N° 10.542.525, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Abellana Roman Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.23.  
1 día - N° 458223 - \$ 350,20 - 05/06/2023 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1° Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ALCIDES LUJAN FORMINI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "FORMINI, ALCIDES LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 11915120.- Laboulaye, 23/05/2023.  
1 día - N° 458225 - \$ 293,50 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos EXPEDIENTE SAC:11930687 – RIOS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 29/05/2023... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante María Ríos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la últi-

ma publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ... Firmado digitalmente MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ; ROMERO, Laura Isabel, PROSECRETARIA Fecha: 30.05.2023  
1 día - N° 458227 - \$ 539,20 - 05/06/2023 - BOE

SAN FRANCISCO: El Juez de 1era Instancia y 3ra Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OSCAR RAÚL GOIRAN, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en autos "Ex 11932472 - GOIRAN, OSCAR RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco,15/05/2023. Dr. Viramonte: Juez, Dr. González: Secretario.  
1 día - N° 458228 - \$ 350,20 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHAVES LIDIA CATALINA en autos caratulados: " CHAVES LIDIA CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11675641)", para que en el término de treinta días (30) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de abril de 2023 Fdo: LINCON YESSICA NADINA – juez de 1° Instancia- MANCINI MARIA DEL PILAR- Secretaria -.  
1 día - N° 458237 - \$ 374,35 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 42 Nom.Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Ramon Justo Carlos Brochero DNI 6.464.662 y Juana Rudecinda Rivera DNI 2.791.218, en los auto caratulados "BROCHERO RAMON JUSTO CARLOS - RIVERA JUANA RUDECINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11377546", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cordoba, 08/05/2023. Fdo. Juez: Sueldo Juan Manuel.  
1 día - N° 458241 - \$ 373,30 - 05/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11751618 - FERNANDEZ, HORACIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO SEGUNDO, 30/05/2023. Incorpórese informe del Registro de Actos de

Última Voluntad. Atento constar en el Sistema de Administración de Causas el informe del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don HORACIO ALBERTO FERNANDEZ, D.N.I.: 11.233.611, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.30 JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 2a Nom (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO

1 día - N° 458244 - \$ 1033,75 - 05/06/2023 - BOE

Cosquín, 10/05/2023. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N° 2, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de PEREZ, FANI DOLORES, en los autos caratulados "Perez, Fani Dolores – Declaratoria de Herederos - Expte. N° 11438976" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC) Fdo. Dra. Carrasco, Alicia Susana - Prosecretaria - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez -

1 día - N° 458253 - \$ 361,75 - 05/06/2023 - BOE

Cosquín, 21/04/2023. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N° 2, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de Gutman, Miguel, en los autos caratulados "Gutman, Miguel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 11440125" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC) Fdo. Dra. Paola Elizabeth Chiamonte - Prosecretaria - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez -

1 día - N° 458257 - \$ 359,65 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. 2a. Nom C. C. y C. de MARCOS JUAREZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "SENSINI,

MARTHA ELDA en autos: 11911474 SENSINI, MARTHA ELDA DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar - Juez. RABANAL Maria De Los A. SEC. MARCOS JUAREZ, 29/05/2023.

1 día - N° 458258 - \$ 327,10 - 05/06/2023 - BOE

Cosquín, 11/05/2023. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N° 2, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de Martinez, Asunción Luisa Esther, en los autos caratulados "Martinez, Asunción Luisa Esther - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 11843317" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC) Fdo. Dra. Paola Elizabeth Chiamonte - Prosecretaria - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez -

1 día - N° 458259 - \$ 392,20 - 05/06/2023 - BOE

Cosquín, 11/05/2022. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N° 2, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de Riedel, Adela Alicia, en los autos caratulados "Riedel, Adela Alicia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10653564" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC) Fdo. Dr. Juarez, Mariano - Secretario - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez -

1 día - N° 458261 - \$ 352,30 - 05/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 2° Nom. de Río Cuarto., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. María Teresa Perotti, L.C. 3.208.971 y el Sr. Saverio Carena, L.E. 6.620.778, en estos autos caratulados "PEROTTI MARIA TERESA – CARENA SAVERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11957416, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. (30/05/2023) Fdo: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ – TORASSO Marina Beatriz: SECRETARIA.-

1 día - N° 458280 - \$ 451 - 05/06/2023 - BOE

Por orden de la Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Fam. 3° Nom. Sec. 5 de Río Tercero, en los au-

tos caratulados "LOPEZ, VICTOR ADERO - MONASTEROLO, MIRTA MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 11922873, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de loa causantes, VICTOR ADERO LOPEZ, DNI 6.594.561 y MIRTA MERCEDES MONASTEROLO, DNI 5.207.138, para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo, Juez; MOYA Viviana Lorena, Prosecretaria. Of. 30/05/2023.

1 día - N° 458288 - \$ 435,25 - 05/06/2023 - BOE

Oliva.- El Juez Dr. CLAUDIO JAVIER GARCIA TOMAS a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, y Faltas de Oliva (Cba.) dispone: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PABLO LEANDRO TORNABENE, DNI Nro. 39026215 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: " TORNABENE, PABLO LEANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11840583 " bajo apercibimiento de ley.- FIRMA: DR. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez de Primera Instancia y Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra - Pro Secretaria.-

1 día - N° 458292 - \$ 580,15 - 05/06/2023 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, de Familia y Conciliación - Secretaria 1, en los autos caratulados: "ROBIOLO, IBANIS JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 11797422" decreta: " LA CARLOTA, 29/05/2023. Téngase presente. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de IBANIS JUAN ROBIOLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Sin perjuicio de las comunicaciones directas que pudieren corresponder (art. 658 del C.P.C.);..." Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), ESPINOSA Horacio Miguel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 458294 - \$ 643,15 - 05/06/2023 - BOE

CORDOBA, 17/05/2023. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de los causantes POBLETE ROSA MIRTA, DNI N° 7.329.297 y de FRANZ MARIO, DNI N° 2.799.145, para que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos caratulados "POBLETE, ROSA MIRTA - FRANZ, MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11852363) bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 458299 - \$ 301,90 - 05/06/2023 - BOE

RIO CUARTO – La Sra. Jueza en lo C. C. y Fam. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. (Sec. N° 11 a cargo de la Dra. MARIANO Ana Carolina), en autos "JAUREGUI LORDA, LORENZO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 11789866", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JAUREGUI LORDA, Lorenzo Ángel D.N.I.: 44.674.046, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 9 de Mayo de 2023. Fdo. BUITRAGO Santiago – Juez; AZCURRA Ivana Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 458313 - \$ 454,15 - 05/06/2023 - BOE

Cruz del Eje. La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, quedados al fallecimiento del causante Sr. TULA HUGO ROBERTO DNI N° 8.454.845 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados TULA HUGO ROBERTO - declaratoria de Herederos - Expte. N° 11874041. Cruz del Eje, 30/05/2023, Sec. N° 1, Dra. Meloni Mariana Prosecretaria. Zeller de Konicoff, Ana Rosa: Jueza

1 día - N° 458314 - \$ 481,45 - 05/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Sr. PAVÁN Y/O PAVAN, ALDO DANTE: DNI N° 2.903.925 y Sra. MENARDI, ESTHER ELSA Y/O ESTER ELSA: DNI N° 2.479.398, en los autos caratulados: "PAVÁN Y/O PAVAN, ALDO DANTE - MENARDI, ESTHER ELSA Y/O ESTER ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 11788136"; para que en el término de treinta (30)

días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.29; BORGHI PONS Jesica Andrea- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.29.-

1 día - N° 458326 - \$ 771,25 - 05/06/2023 - BOE

San Francisco - El Sr. Juez de 1era Inst. Sec. 2 JUZGADO C.C.FAM. de San Francisco, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11964073 - VIGNETTA, LUIS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Luis Fernando Vignetta, DNI 38.021.587, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – GILETTA Claudia Silvina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 458320 - \$ 438,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen., Juvenil y Faltas – S.C. de Morteros, pcia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante LUDUEÑA Héctor Rosario en autos caratulados "LUDUEÑA HECTOR ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11489993" para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC).- Morteros, 29.05.2023. Fdo. Jueza: Dra. Delfino Alejandrina Lia - Prosecretaria Letrada: Dra. Almada Marcela Rita.

1 día - N° 458327 - \$ 329,20 - 05/06/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3 - V.MARIA En autos caratulados "RODRIGUEZ, PEDRO - DIAZ, MERCEDES O ESTEFANÍA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°: 11929542, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 30/05/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ, PEDRO - DIAZ, MERCEDES O ESTEFANÍA MERCEDES para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado

por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-" FDO digitalmente por GOMEZ Nora Lis- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 458338 - \$ 827,95 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nomin en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María, en los autos: MARMAY, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11912053), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Elena MARMAY, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. JESÚS MARÍA, 24/05/2023. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, Juez - BELVEDERE Elizabeth, Secretaria.

1 día - N° 458330 - \$ 396,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 31 A Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ENRIQUE HUGO MONTENEGRO, D.N.I. 6353486, en autos caratulados "MONTENEGRO, ENRIQUE HUGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.11814356) para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340,2do.párr. CCCN).FDO - VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ DE 1RA INSTANCIA, VIARTOLA DURAN M.S Secretaria Juzgado 1ra. instancia. -

1 día - N° 458332 - \$ 403,75 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. EDUARDO ANTONIO SALVADOR D.N.I. N° 10.869.535 en autos caratulados: "SALVADOR EDUARDO ANTONIO - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 11919705 para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/05/2023. Fdo.: Dra. Paula NOTA (Secretaria).-

1 día - N° 458334 - \$ 352,30 - 05/06/2023 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Fam De 2º Nom. De la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante en autos "RAMIREZ, VICENTE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11823065" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Jesús María 29/05/2023. Juez: Pelliza Palmes Mariano Eduardo. ProSec.: BASIGALUP, Ana Laura.

1 día - N° 458348 - \$ 336,55 - 05/06/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, SUAREZ, HÉCTOR HUGO, en autos "SUAREZ, HÉCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC N° 11831303), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Notifíquese. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ de Primera Instancia., Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián SECRETARIO CIVIL.- 15/05/2023

1 día - N° 458350 - \$ 643,15 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. de 36° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA Román Andrés en autos: EXPEDIENTE SAC: 10243885 - BARBIERI, HÉCTOR LUIS - TEMPORELLI, BLANCA NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Blanca Nancy Temporelli, D.N.I. 03.731.638 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do. párr. CCCN C.C.C.N.).Córdoba, 30 de Mayo de 2023. Fdo.: ABELLANEDA ROMÁN ANDRES - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 458359 - \$ 516,10 - 05/06/2023 - BOE

El señor juez del JUZ CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Perez Marquez Ramon y Mansina Rosa, en autos caratulados - PEREZ MARQUEZ, RAMON - MANSINA, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10758423, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a estar a derecho. DEAN FUNES, 03/05/2023. Fdo OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BONAFINA Bruno Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 458362 - \$ 355,45 - 05/06/2023 - BOE

Alta Gracia. El Juzgado Civil, C. C. y Flia de 1ra Inst. 1ra Nom. Secret. N° 1. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, ERACLIO ABUNDIO DNI 6.413.761 - LOPEZ, JORGE DARDO, DNI 13.384.672 - MARTINEZ, ISABEL AZUCENA, DNI 9.250.438 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "LOPEZ, ERACLIO ABUNDIO - LOPEZ, JORGE DARDO - MARTINEZ, ISABEL AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11794959", bajo apercibimiento de ley.- Dcto. 30/05/2023. Fdo: Vigilanti, Graciela M. - Juez.-

1 día - N° 458368 - \$ 431,05 - 05/06/2023 - BOE

El Juez de 40° Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIANA DEL VALLE VARELA, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "PEREZ, ENZO DAVID - VARELA, DIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 8043204). Cba, 31/05/2023. Fdo.: ZARATE MOSZORO María Belén. PROSECRETARIO/A LETRADO. MAYDA Alberto Julio.- JUEZ

1 día - N° 458387 - \$ 364,90 - 05/06/2023 - BOE

El juez de 1° instancia Civ. y Com. de 16° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SANCHEZ, LISANDRO (D.N.I. N° 2.899.846) y de la Sra. SANCHEZ, CLARA AIDES (D.N.I. N° 2.487.670), en los autos caratulados "SANCHEZ, LISANDRO - SANCHEZ, CLARA AIDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° EXP. 11765631) para que en el término de 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 458389 - \$ 395,35 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 38° Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión de GUTIERREZ MARTINEZ RICARDO ANTENOR en autos caratulados "GUTIERREZ MARTINEZ, RICARDO ANTENOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 10952916, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Junio de 2022. Juez: WALTHER Nadia – Prosecretaria: BRITOS Cristina

1 día - N° 458391 - \$ 423,70 - 05/06/2023 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civil, Com. y Fam. de 2da Nom. Sec. 4 de la ciudad de Rio Tercero, en autos "PIVA, ALICIA ANTONIETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11803360 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de PIVA ALICIA ANTONIETA, DNI N° 1.392.911, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero 04/05/2023. Fdo.: Asnal, Silvana del Carmen - JUEZA, Borghi Pons Jesica - SECRETARIA 1

1 día - N° 458393 - \$ 344,95 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SCALZADONA, HUMBERTO PLACIDO D.N.I. N° 7.976.320, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SCALZADONA, HUMBERTO PLACIDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 11539537" bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Cba.10/03/2023.- Fdo. Dr. FLORES Francisco Martin, Juez.-

1 día - N° 458418 - \$ 835,80 - 05/06/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2° Nom. (EX SEC. 2), Rio Segundo, 17/05/2023, En los autos caratulados FARINA, LUCAS MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10996868" se ha dictado la siguiente Resolución: Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LUCAS MARIANO FARINA, D.N.I.: 29.363.344, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo estable-

cido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Firmado Digitalmente: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 458462 - \$ 1489,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civ. Com. y Flia. 3ra Nom. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Cba), Secretaría 5, a cargo de la Prosecretaria Dra. ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HIPOLITO ABEL DURAN para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "DURAN, HIPOLITO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11846477), bajo apercibimiento de ley. Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ (Villa María,30/5/2023).

1 día - N° 458486 - \$ 768,60 - 05/06/2023 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nº2, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, GABRIEL ALEJANDRO JUAREZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "JUAREZ GABRIEL ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTEN°11922856)VillaMaría,23/05/2023.VUCOVICH,ALVARO-JUEZ-FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD-SECRETARIO.

1 día - N° 458514 - \$ 893,20 - 05/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 38º Nom. en lo Civ., Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALFREDO CASALINO, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11915014 - CASALINO, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro del término de treinta días, siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. CÓRDOBA 17/05/2023. Sec.: BRITOS Cristina; Jueza: LINCON Yessica Nadia.

1 día - N° 458570 - \$ 814,70 - 05/06/2023 - BOE

CURA BROCHERO 31/05/2023.Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Altamirano Moises Bernardo

para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Autos Caratulados " ALTAMIRANO, MOISES BERNARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPTE.11926471 Fdo. Estigarribia José María- Juez de 1ra. Inst. Aguirre,Silvana De Las Mercedes. Secretaria

1 día - N° 458610 - \$ 663,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2º Nom. de Cosquín, Sec. N° TRES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. ESTELA DE LAS MERCEDES MENCEGUEZ y MARIO JUAN OLIVA, en autos caratulados " MENCEGUEZ , ESTELA DE LAS MERCEDES - OLIVA, MARIO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11748545 " para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho ( art.2340 CCyC) bajo apercibimiento de ley. Cosquín 19 /05/2023; Fdo. Digitalmente por : MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE, Paola Elizabeth - Prosecretario Letrado de 1ra Instancia " 1 DIA .-

1 día - N° 458627 - \$ 966 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. (ex sec. 1) en lo Civil y Comercial de Río Segundo- RIO SEGUNDO Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. BUSTO RAMON VIRGILIO JULIO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados BUSTO, RAMON VIRGILIO JULIO - declaratoria de herederos Expediente N° 11788659, bajo apercibimiento de Ley, Río Segundo 04/05/2023 Juez DIAZ BIALET Juan Pablo, Prosecretaria Letrada.: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle

1 día - N° 458672 - \$ 920,10 - 05/06/2023 - BOE

Morteros, 1/06/23 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. GARIBOLDI Beatriz Antonia, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Notifíquese.-

1 día - N° 458854 - \$ 707,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1º Nom. de Cosquín, Sec. N° UNO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. Alberico Alba, en autos caratulados " ALBA,ALBERICO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11811579 " para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho ( art.2340 CCyC) bajo apercibimiento de ley. Cosquín 29 /05/2023; Fdo. Digitalmente por : MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - " 1 DIA .-

1 día - N° 458631 - \$ 719,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. LUCAS DANIEL VASALLO, en autos "ZACUR ELIZABET-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11662165" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELIZABET ZACUR, D.N.I. N° 5.297.852, para que dentro de los 30 días siguientes al de publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el B.O. (Art. 152 del CPC, modif. Ley 9135) Córdoba, 12 de Mayo de 2023. Fdo. Dr. Lucas Daniel Vasallo, Juez; Dra. María Sofía Clemente, Prosecretaria.-

1 día - N° 458676 - \$ 1066,30 - 05/06/2023 - BOE

El Sr Juez de Primera y Instancia y 31º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Don Roque Alberto Monserrat DNI 7.994.282 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (art. 2340 CCCN) , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 11226047 - MONSERRAT, ROQUE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo: VIARTOLA DURAN MARIA SOLEDAD, SEC VILLALBA AQUILES JULIO JUEZ. CBA 22.11.2022

1 día - N° 458694 - \$ 1146,20 - 05/06/2023 - BOE

EVANGELISTA, ALBERTO AGUSTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°11718354. El señor Juez del JUZGADO C.C.C.FLIA.2A -Marcos Juárez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "EVANGELISTA, ALBERTO AGUSTIN", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento

de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). MARCOS JUAREZ, 29/05/2023. Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 458702 - \$ 1183,60 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "LOPEZ OSVALDO MANUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11105479 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ OSVALDO MANUEL (DNI 10.902.425), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo: ORIGLIA, Paola Natalia- Sec. De 1º Instancia.

1 día - N° 458731 - \$ 976,20 - 05/06/2023 - BOE

LA CARLOTA, 12/05/2023. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante NELSON ROSARIO BORKOWSKI, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, SEGOVIA, Marcela Carmen SECRETARIA

1 día - N° 458734 - \$ 762 - 05/06/2023 - BOE

En la causa "MONJES, LUCAS GUSTAVO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11469288 que se tramita en Juzgado 1ra Instancia Civ. Y Com. 23 Nominación a cargo de RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y la Secretaría a cargo de ROSETTI José Leonardo se ha ordenado mediante Resolución fecha 18/04/2023 Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Lucas Gustavo Monjes DNI 34440716. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría Letrada.

1 día - N° 458744 - \$ 1334,90 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 1º Nom. Civ.Com.Flía. de V. María, Pcia. Cba., Dr. VUCOVICH, Sec. N° 2,

Sec. FERNANDEZ. CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante Norma Beatriz GABUTTI DNI N° 16.653.093. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "GABUTTI, NORMA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11806304), bajo apercibimiento de ley. V. María, 30/05/2023. Fdo. VUCOVICH- Juez. VALAZZA-Prosecretario.

1 día - N° 458746 - \$ 823,20 - 05/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza titular del JUZGADO CIV.COM. CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 1 - ALTA GRACIA Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DIPPET JOSE ANTONIO DNI:6438757 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 458757 - \$ 886,10 - 05/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Víctor Bartolomé OLARÁN, DNI 16.731.460, en autos caratulados "OLARÁN, Víctor Bartolomé – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10977739) para que dentro del término de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diez de junio de 2022. FDO: Julio Alberto Mayda - Juez; Karina Alberta Garrido - Prosecretaria.

1 día - N° 458782 - \$ 960,90 - 05/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1 Inst. C.C. de 16 Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados VIRGINIO, MARIA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 11424817 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Maria Delia Virginio DNI 5.005.273 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo. De Olmos Carolina – Prosecretaria Letrada

1 día - N° 458839 - \$ 889,50 - 05/06/2023 - BOE

Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial 48ª Nominación Córdoba, en los autos "ROSAS, MA-

NUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.11863356", resuelve : CORDOBA, 10/05/2023. Agréguese contestación de oficio remitido vía SAC por el Registro Público de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte solicitante, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Manuel Ángel Rosas. Por acreditado el fallecimiento. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cumplímense la citación directa de los coherederos denunciados. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

1 día - N° 458867 - \$ 2259,70 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ANGEL MIZZAU, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11797932 - MIZZAU, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro del término de treinta días, siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. CÓRDOBA 31/05/2023. Sec.: BASIGALUP Ana Laura; Juez: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo.

1 día - N° 458887 - \$ 850,40 - 05/06/2023 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 16A Nom. ordena Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Tintilay Rodolfo Jesus D.N.I. 10.853.997 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Firmado DANIEL Julieta Vanesa - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 458892 - \$ 734,80 - 05/06/2023 - BOE

En estos autos caratulados "TINTILAY RODOLFO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS " - EXPTE. 11909096 El Juez de Primera

Instancia Civil y Comercial de 16A Nom. ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Tintilay Rodolfo Jesus DNI 10.853.997 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Firmado DANIEL Julieta Vanesa. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 458899 - \$ 882,70 - 05/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 5A Nom. en los autos caratulados " VASQUEZ LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11936088) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LUISA VASQUEZ DNI 820064 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA 01/06/23. FIRMADO MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 458909 - \$ 872,50 - 05/06/2023 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Boleto de Compraventa de la Urbanización denominada "TEJAS CUATRO" contrato N° 128 suscripto en fecha 30 de Agosto de 2013 entre Pilay S.A – G.R.I.F S . A - UTE y el Sre. Panciera Ricardo Sergio, el cual ha sido extraviado por la misma.

2 días - N° 458144 - \$ 440 - 06/06/2023 - BOE

## CITACIONES

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOINAZ JOSE MANUEL" EJECUTIVO FISCAL"EXPTE DIGITALIZADO: N° 9830484. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 457136 - \$ 7111,25 - 07/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINOLI, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11679349; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MINOLI, JUAN CARLOS D.N.I.: 6.976.498, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 31 de marzo de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455605 - \$ 3116 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, JUAN JOSE E. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10497133 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, JUAN JOSE E. D.N.I.: , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455652 - \$ 3320,75 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, FELISA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11244897 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, FELISA D.N.I.: 7.359.601 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455664 - \$ 3305 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486859 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO, DOMINGO D.N.I.: 648.280 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de noviembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455722 - \$ 3320,75 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRARI, ROMAN ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. N° 11278947; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁ-

CESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FRARI, ROMAN ANGEL D.N.I.: 6.481.070, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de octubre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455725 - \$ 3284 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN ROSS, ORESTE AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. N° 10540840; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROMAN ROSS, ORESTE AGUSTIN D.N.I.: 6. 371.570, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455727 - \$ 3378,50 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BROCHERO, GUILLERMO GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9821234)"; hace saber: "CORDOBA, 02/02/2023. Incorpórese publicación de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 456668 - \$ 2354,75 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EITEL EDMUNDO J. S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. N° 10497135; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJE-

CUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EITEL EDMUNDO J. D.N.I.: 2.773.157, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455737 - \$ 3394,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, FRANCISCO GABINO S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. N° 10462604; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, FRANCISCO GABINO D.N.I.: 3.590.656, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 09 de noviembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455742 - \$ 3373,25 - 09/06/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ermida Rogelio Cesar – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11936038) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/05/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 457036 - \$ 7163,75 - 07/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7955261; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: Córdoba, 02 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 456121 - \$ 3525,50 - 09/06/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA FLAVIO CARMEN" EJECUTIVO FISCAL"EXPTE DIGITALIZADO: N° 9830478. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.



Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--  
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 457139 - \$ 7121,75 - 07/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE ABARCA JORGE ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11676354);" hace saber: "CORDOBA, 05/05/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria .

5 días - N° 456642 - \$ 3483,50 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a ARDITA, RAFAEL CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARDITA, RAFAEL CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N°5961388, tramitado ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 24/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna

al progreso de la acción. Oficina: 24/02/2023.-" FDO:VIGLIANCO Veronica Andrea. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 456788 - \$ 3488,75 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a BAIGORRIA, JOSE SERGIO HUGO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA, Jose Sergio Hugo - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte. N° 5963274, tramitado ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:" Córdoba, 15 de febrero de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/02/2023.- " FDO:VIGLIANCO Veronica Andrea. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 456931 - \$ 3488,75 - 05/06/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUIE EDMUNDO JOSE" EJECUTIVO FISCAL"EXPTE DIGITALIZADO: N° 9830483. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--  
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes

al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 457137 - \$ 7111,25 - 07/06/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES OSCAR OSVALDO" EJECUTIVO FISCAL"EXPTE DIGITALIZADO: N° 9830481. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 28 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--  
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 457138 - \$ 7127 - 07/06/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO DIEGO" EJECUTIVO FISCAL"EXPTE DIGITALIZADO: N° 9830471. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 28 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial

(art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 457141 - \$ 7074,50 - 07/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMBIAGNO NELIDA MARIA BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAMBIAGNO NELIDA MARIA BEATRIZ - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908930, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457155 - \$ 3110,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908940, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457159 - \$ 2979,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JOSE FERMIN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JOSE FERMIN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908931, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457160 - \$ 2974,25 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI JUAN SANTIAGO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI JUAN SANTIAGO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908936, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457161 - \$ 3026,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO SIMON ROGELIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO SIMON ROGELIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908937, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 457162 - \$ 2979,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908938, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 457164 - \$ 2937,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RASSOL JORGE OMAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PRASSOL JORGE OMAR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908939, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 457165 - \$ 2963,75 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JIMENEZ MEDINA, ROXANA DORIS – Expte. 9830430, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a JIMENEZ MEDINA, ROXANA DORIS DNI 18.770.504, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y em-

bargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 60002979932020 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.13 - SMANIA Claudia María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.13.

5 días - N° 457397 - \$ 5289,50 - 07/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJO JULIA JOVITA - EXPTE. N° 10096309", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de mayo de 2021. ...Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)". FDO.: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 457496 - \$ 4783,80 - 05/06/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESCHAN JORGE ROBERTO" EJECUTIVO FISCAL"EXPTE DIGITALIZADO: N° 10016672. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 24 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 457461 - \$ 10906 - 07/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS RAUL - EXPTE. N° 10096312", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de mayo de 2021. ...Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)". FDO.: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 457489 - \$ 4754,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de

la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO NEMESIO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336523, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTILLO NEMESIO CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 457511 - \$ 3950,75 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NESTOR GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488901, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 457590 - \$ 4397 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488903, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de

rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 457594 - \$ 4297,25 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO EUGENIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO EUGENIA: 11453371", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 - MORTEROS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 457623 - \$ 920,35 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GRAMAJO ANA ROSA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°6376490", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de agosto de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 457720 - \$ 709,30 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE STANICH MARIA SILVINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STANICH MARIA SILVINA: 11759805", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 457787 - \$ 899,35 - 05/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA EVA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876642)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA EVA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 457853 - \$ 3410 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO EDITH DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876709)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASTRO EDITH DEL VALLE, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 457856 - \$ 3462,50 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045190 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, ARQUELAN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/02/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 457958 - \$ 837,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10045192 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, MARIA DINA- Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/05/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al deman-

dado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 457960 - \$ 837,40 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORALES CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES CARLOS ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908938, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24 de febrero de 2023. Por adjunta cédula y comprobante de publicación de edictos.- A mérito de la constancia de notificación mediante e-cédula del proveído de fecha 01/11/2022 y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 458004 - \$ 4449,50 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Martinez Demo, Gonzalo en autos: "Expte. 8552882 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MAINARDI, MARILINA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Arroyito, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 20/09/2019. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituido domicilio. Agréguese la cedula sin diligenciar y las constancias del Registro de Electores acompañada. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC, y art. 4 de la Ley 9024, cítese y emplácese a la demandada, Sra. Marilina Mainardi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial por cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquel oponga excepciones legítimas al progreso de

la acción, bajo apercibimiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionarias. Notifíquese." Fdo.: Dr. Martinez Demo, Gonzalo, Juez. Dr. Valsagna, Juan Pablo, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 458050 - \$ 1247,95 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS HECTOR ANCE y PAZ RITA CARMEN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS HECTOR ANCE y OTRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10718776, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 458053 - \$ 3284 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C SUCESION INDIVISA DE VARGAS AURORA NICOLASA- EJECUTIVO FISCAL - EE-EXPTE. N°9987821", SE CITA A SUCESION INDIVISA DE VARGAS AURORA NICOLASA, C.U.I.T. N°27015741118. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: CORDOBA, 09/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 458092 - \$ 1979,80 - 05/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778476)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458105 - \$ 3420,50 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11929792)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días sub-

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458109 - \$ 3504,50 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC 11056822 : DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ ESCOBAR ENZO ENEAS. – EJECUTIVO FISCAL la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A ) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 4/7/2022 Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Atento lo dispuesto por el art. 69 del Dto. Pcial 320/21, modificatorio del art. 71 del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora.Fdo Callieri Maria Soledad,prosecretaria Dr Tonelli Jose Maria , juez . Marcos Juárez, 10/05/2023.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese. Fdo Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.Policia Caminera- Liquidación DGR 8500000012738440

1 día - N° 458132 - \$ 1600,75 - 05/06/2023 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BUSTOS DANIEL G - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6135886", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 458152 - \$ 428,95 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC 11053012: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ MALDONADO SERGIO RUBEN– EJECUTIVO FISCAL la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A ) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 01/07/2022 Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SILVA MARCELO CESAR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6187482", Córdoba, 29 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a SILVA MARCELO CESAR, DNI N° 17551978, para que en el término de VEINTE días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 458154 - \$ 628,45 - 05/06/2023 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PALOMEQUE EDUARDO EDGAR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6187500", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/06/2021. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 458156 - \$ 632,65 - 05/06/2023 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GOMEZ, CLAUDIO EDGARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103466", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de febrero de 2021. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 458163 - \$ 476,20 - 05/06/2023 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VELAZQUEZ, RAUL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103470", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de febrero de 2021. Incorpórese publicación de edictos

acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 458164 - \$ 468,85 - 05/06/2023 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MEALLA CECILIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103475", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2021. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 458166 - \$ 425,80 - 05/06/2023 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BRANDAM HECTOR ALEJANDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103478", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de febrero de 2021. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 458168 - \$ 478,30 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ RICARDO ELPIDIO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11639524 -E.E la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 11/04/2023. Marcos Juárez, 11/04/2023. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sen-

tencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, Maria Soledad, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 27/04/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA.-Planilla asciende a la suma de \$32839,10-liquidación DGR 503530582022

1 día - N° 458179 - \$ 1071,55 - 05/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES NICOLAS AMERICO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11713493, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE TORRES NICOLAS AMERICO: "CORDOBA, 19/05/2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 458181 - \$ 1443,25 - 05/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico"

Expte N° 11713474, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR: CORDOBA, 19/05/2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 458186 - \$ 1446,40 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO ANGEL JESUS -EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 6868857-E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2da ) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/04/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.-. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, PROSECRETARIA. PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 88140.-LIQUIDACION DGR501783552017

1 día - N° 458192 - \$ 374,35 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AVARELLO ANGEL PABLO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720386-E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA ) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/23. Marcos Juárez, 27 de Abril de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado

y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese..Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 04/05/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA. Planilla asciende a la suma de \$52345,40.

1 día - N° 458195 - \$ 1065,25 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS EPIFANIO ADELMO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720381-E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/23. Marcos Juárez, 27 de Abril de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese..Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 04/05/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA LIQUIDACION DGR 500128792023. Planilla asciende a \$71331,90

1 día - N° 458198 - \$ 1091,50 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POLI JUAN BAUTISTA-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720382-E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/23.

Marcos Juárez, 27 de Abril de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese..Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 04/05/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA LIQUIDACION DGR 500204862023. Planilla asciende a \$69.996,40

1 día - N° 458200 - \$ 1077,85 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA ALDO ANTONIO NAZARENO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720355-E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA ) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/23. Marcos Juárez, 27 de Abril de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese..Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 04/05/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA LIQUIDACION DGR 500156802023. Planilla asciende a \$51.552,00

1 día - N° 458202 - \$ 1088,35 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MENICHELLI EMILIO ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720362-E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA ) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez- ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los

demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/23. Marcos Juárez, 27 de Abril de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese..Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 04/05/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA LIQUIDACION DGR 500350202023. Planilla asciende a \$193.329,20

1 día - N° 458203 - \$ 1087,30 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ REYNOSO JUAN EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 11055891) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL(- Juzg 1A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/23.-Marcos Juárez, 27 de Abril de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 03/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. -Planilla asciende a la suma de \$61000,16

1 día - N° 458205 - \$ 1024,30 - 05/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS PROSPERO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11712897, con domicilio del Tribunal en



calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS PROSPERO: CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia María- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 458208 - \$ 1666,90 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "Expte 11287490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARBARINO OSCAR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL – EE la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2da) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 18/04/23. Marcos Juárez, 18 de Abril de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.. Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 04/05/2023. MARCOS JUAREZ, 04/05/2023. De la liquida-

ción Nro. 502390902022, vista a la Sucesión Indivisa de Garbarino Oscar Daniel en su carácter de demandado, por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA LIQUIDACION DGR 502390902022. Planilla asciende a \$ 173.000

1 día - N° 458210 - \$ 1182,85 - 05/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINO GUILLERMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11712925, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINO GUILLERMO: "CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia María- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 458212 - \$ 1410,70 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCHROTER REINALDO EVELIO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11639539 -E.E: la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 28/04/2023. Marcos Juárez, 28/04/2023. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedi-

do de rebeldía: estése a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Dra Callieri Maria Soledad, prosecretario/a letrado. MARCOS JUAREZ, 08/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad, prosecretario/a letrado. PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$54.032,10

1 día - N° 458215 - \$ 1021,15 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10771690 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CONTROLTRANS S.A. - EJECUTIVO FISCAL – EE la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (2A ) Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 09/05/23. Marcos Juárez, 9 de Mayo de 2023. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 11/05/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Firmado Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$ 59.773,60. Liquidación DGR 500488052022

1 día - N° 458218 - \$ 1036,90 - 05/06/2023 - BOE

Liquidación, 60002686702023 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 11949031 --- -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, CORONEL LUIS ALBERTO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CORONEL LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR 11949031 -- Córdoba, 19 de mayo de 2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley

9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FIRMADO DIGITALMENTE MASCHIETTO Federico secretario/a De lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 458234 - \$ 1076,80 - 05/06/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11907988 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CHABRERA, VICENTE F – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CHABRERA, VICENTE F "VILLA CURA BROCHERO, 04/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Vicente Chabrera por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/A."

1 día - N° 458240 - \$ 944,50 - 05/06/2023 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11907989 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PERAZZOLO, OMAR JUAN ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PERAZZOLO, OMAR JUAN ENRIQUE " VILLA CURA BROCHERO, 08/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Omar Juan Enrique Perazzolo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro

del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/A."

1 día - N° 458245 - \$ 976 - 05/06/2023 - BOE

OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2DA NOM) – COSQUIN, CATAMARCA 167, en los autos caratulados: "8580086 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación 500331312019, impuesto inmobiliario cuentas número 230310209436 y 230310209444 CITA A GARCIA, MIGUEL ANGEL cuit 20-00405871-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 458250 - \$ 714,55 - 05/06/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA NAIR ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11259122 de fecha 16/09/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 26/04/2023. Proveyendo al escrito de fecha 16/09/2022: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y em-

plácese a los sucesores de SOSA, NAIR ELENA DNI: 16.330.458, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.04.26;TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.04.26.

5 días - N° 458270 - \$ 7746,50 - 09/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 11326658 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALMIRON, LISANDRO GASTON – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/5/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 458276 - \$ 804,85 - 05/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 11328631 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLA, RUFINO ALFONSO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/5/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al

demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 458277 - \$ 824,80 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CERVELLI JOSE ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVELLI JOSE ALBERTO: 11759715", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martinez - RÍO SEGUNDO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 458289 - \$ 945,55 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9673585 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES LIDIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 03/03/23...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: ARIAS MARIANA: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts.

113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502287752020 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$72.092,10) emitida por la D.G.R. el día 15 de febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$15.510,16; Recargo (s/ cálculo desde el 26/08/2020 al 15/02/23): \$38.795,74; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$3.522,07; Honorarios Profesionales: \$12.319,49.

1 día - N° 458290 - \$ 1532,50 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10042977 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RISA CASA RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 21/03/23...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: ARIAS MARIANA: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. RISA CASA RAUL (DNI 06622093) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504896662020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$36.653,00) emitida por la D.G.R. el día 24 de febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.236,52; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 24/02/23): \$14.993,74; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$3.992,53; Honorarios Profesionales: \$10.496,80.

1 día - N° 458296 - \$ 1557,70 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 11293790 – Cuerpo 1 – Di-

rección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTENGO, BENITO ANGEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/05/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco días (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 458302 - \$ 853,15 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10101726 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLA, RITA ROSA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/01/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 458307 - \$ 836,35 - 05/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9790533 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIOVANO DE SERRA CLELIA DORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 17/02/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intere-

ses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Juy, Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sra. PIOVANO DE SERRA CLELIA DORA (DNI 07583687) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 202579302020 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$55.240) emitida por la D.G.R. el día 13 de diciembre del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$9.187,46; Recargo (s/ cálculo desde el 26/08/2020 al 13/12/22): \$29.396,87; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$4.033,37; Honorarios Profesionales: \$10.329,85.

1 día - N° 458308 - \$ 1587,10 - 05/06/2023 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas- S.C.-, de la ciudad de Oliva, Secretaria de la Dr/a. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASTALDI OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 9747956 de fecha 28/12/2020 ) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 21/03/2023. Notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.03.21. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GASTALDI OMAR, DNI: 6.600.305, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 458311 - \$ 4407,50 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9694651 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE VERDOLINI ROBERTO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 06/12/22... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. VERDOLINI ROBERTO MARCELO (DNI 06641386) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502415602020 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON NOVENTA CENTAVOS (\$55.810,90) emitida por la D.G.R. el día 2 de diciembre del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$11.570,88; Recargo (s/ cálculo desde el 26/08/2020 al 02/12/22): \$28.570,16; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$3.388,59; Honorarios Profesionales: \$10.329,85.

1 día - N° 458322 - \$ 1447,45 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988078, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 21/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente

por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 458137 - \$ 10119,50 - 09/06/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE URQUIOLA BUSTILLOS YANET EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11928993, Liquidación 60001754892023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE URQUIOLA BUSTILLOS YANET, DNI 92.748.898, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 17/05/2023.-

1 día - N° 458340 - \$ 675,70 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NAUMCHICK ESTEFANO SPIRIDON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAUMCHICK ESTEFANO SPIRIDON: 11782201" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA,

se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 458341 - \$ 916,15 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRISTOFOLI IVAN MAXIMILIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTOFOLI IVAN MAXIMILIANO: 11782147", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A ) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 458344 - \$ 922,45 - 05/06/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FRONTINO DOLLY CATALINA ANITA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11928912, Liquidación 501956642023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FRONTINO DOLLY CATALINA ANITA, DNI 860.070, para que, dentro del término de veintidós días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate

para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 17/05/2023.-

1 día - N° 458349 - \$ 678,85 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUJEDO EMILIO RAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUJEDO EMILIO RAUL: 11779093", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUZG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 458358 - \$ 908,80 - 05/06/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA LEONOR ANGELICA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11928900, Liquidación 501928102023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA LEONOR ANGELICA, DNI 4.109.344, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/05/2023.-

1 día - N° 458357 - \$ 668,35 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TARICCO IRINEO, que en los autos caratulados:

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARICCO IRINEO: 11782386", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 458381 - \$ 893,05 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLORET HUGO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLORET HUGO JOSE: 11782381", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A ) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 458390 - \$ 904,60 - 05/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10110004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN RAMON RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "-

CÓRDOBA, 02/06/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 458598 - \$ 7737,90 - 06/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10109980 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL CLAUDIA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE" de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO" - "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)"

3 días - N° 458601 - \$ 7493,10 - 06/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10109978 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAVICENCIO CARLOS RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE" de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO" - "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)"

3 días - N° 458603 - \$ 7982,70 - 06/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9795504 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Se ordena: "...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Miguel Ángel Arguello en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 02/05/2023." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458685 - \$ 1681,70 - 05/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LAUDELINO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10161008, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LAUDELINO OSCAR CUIT N° 20-03855816-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458718 - \$ 7499 - 09/06/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6460842 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RABE, PEDRO IRINEO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 12/08/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores de Cuneo de Rabe Nélida Esther, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo

de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 458902 - \$ 9038,40 - 07/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENOTTI ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11249569, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MENOTTI ERNESTO CUIT N° 20-06550278-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458719 - \$ 7346 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TATE CARLOS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186552, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TATE CARLOS OSVALDO CUIT N° 23-07670976-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458720 - \$ 7414 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11248834, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS CUIT N° 20-06362329-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458722 - \$ 7499 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACA MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186583, CITA A: SUCESION INDIVISA DE JACA MIGUEL CUIT N° 20-07337366-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458723 - \$ 7278 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SAIRES DARDO ANTONIO CUIT N° 23-14005425-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES DARDO ANTONIO - EEJECUTIVO FISCAL

DGR - EE - Expte. N° 9844857", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 458724 - \$ 1770,10 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS CUIT N° 20-06362329-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844860", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 458726 - \$ 1783,70 - 05/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TORRES MARTIN REINALDO CUIT N° 20-02904478-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARTIN REINALDO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180919", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas

244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 458727 - \$ 1775,20 - 05/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIO ANDRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846499, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458800 - \$ 6572,50 - 09/06/2023 - BOE

RIO CUARTO, 21/04/2023. En autos "SEQUEIRA, ROCIO MICAELA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. N° 11800734" que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 6A SEC 11, ciudad de Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Por iniciada la presente sumaría a fin de suprimir el apellido paterno de la solicitante ROCIO MICAELA SEQUEIRA, D.N.I. 41.963.117, CUIL 27-41963117-0, por el apellido materno "BERARDI MORETTI!" Admítase. Imprímase trámite de juicio abreviado. A lo fines prescriptos en el art. 70 del C.C.CyN y art. 84 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ofíciase al Registro General de la Propiedad, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Inspección General de Justicia y Registro de Juicios Universales, a fin de que se informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y al Registro Civil y Capacidad de las Personas y oportuna-

mente córraseles traslado. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a los fines de permitir a los terceros formular oposición al trámite dentro de los quince días de la última publicación; motivo por el cual se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, debiendo consignar en dicho edicto el N° de CUIT/CUIL de la solicitante. Sin perjuicio de ello póngase en conocimiento del Sr. JUAN CARLOS SEQUEIRA la iniciación de la presente acción a los fines que hubiere lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese." Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez - AZCURRA Ivana Verónica, Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 451396 - \$ 3350,60 - 05/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAPPYA HORACIO LUCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846506, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458806 - \$ 6589,50 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dr. Ezequiel DE LA TORRE. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AMOROS, IVANA CAROLINA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 006908/2022, ha ordenado notificar a la Sra. AMOROS, IVANA CAROLINA, DNI 25.229.761, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de junio de 2022. Advirtiendo el Suscripto que se ha incurrido en un error material al dar por decaído el derecho dejado de usar por la demandada en el proveído de fecha 23/03/22, revóquese el mismo por contrario imperio. En consecuencia, a las presentaciones realizadas digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios

electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. Ivana Carolina Amoros DNI: 25.229.761, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 9/09/2016 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ... Notifíquese." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de abril de 2023.

2 días - N° 456295 - \$ 3098,60 - 06/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON TEODOSIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846505, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458807 - \$ 6547 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ATENCIO, CARLOS HÉCTOR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34359/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Héctor Atencio - D.N.I. N° 34.696.627, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de febrero de 2023.- DCA Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, a mérito del poder adjunto, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el



trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 21 de Abril de 2023.

2 días - N° 456305 - \$ 2997,80 - 06/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846515, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458812 - \$ 6589,50 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6242856 - FIGUEROA, RAMONA REGINA O REGINA O REGINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 14/04/2023. Por cumplimentado con lo ordenado. En su mérito y proveyendo a la presentación de fecha 05/04/2023: Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado del heredero Sr. Hugo Martin Suarez y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Hugo Martin Suarez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin denuncien los coherederos nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense

edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado: MIRA ALICIA DEL CARMEN, Juez. ( firma digital el 14/04/2023) . SAMAME Maria Virginia, prosecretaria letrada ( firma digital 14/04/2023).

5 días - N° 456041 - \$ 4040 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 17ª Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Córdoba, BELTRAMONE Verónica Carla, en los autos "COLLINO CARRILLO, AVELINO JERONIMO C/ GONZALEZ, JOSE ANTONIO - ABREVIADO – CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL – (Expte. N° 9766703)" cita y emplaza a los herederos desconocidos de José Antonio GONZALEZ DNI 20.621.706 para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALLA María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 444703 - \$ 2386,25 - 09/06/2023 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª Nom (Ex - Sec 1) - Río Segundo, en autos "PALLERO PAJÓN, Marcela del Valle y Otro - USUCAPIÓN", Expte. N°11352008, ha dispuesto: "Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Eudocio Villada DNI 2.678.154 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." FDO: ALFIERI DAVID, Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. Fecha 11.05.2023.

5 días - N° 456052 - \$ 2150 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BASUALDO, JOEL OMAR S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 002400/2021, ha ordenado notificar al Sr. Joel Omar BASUALDO, DNI N° 41.486.168, las siguientes providencias: "Córdoba, 11 de mayo de 2021. ... En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la

suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 81/100 (\$154.209,81) correspondientes a capital, con más la de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 47/100 (\$23.131,47) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. OTRO DECRETO: "Córdoba, 29 de junio de 2021.- RCD Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, atento lo manifestado por la parte actora, revocase parcialmente la providencia que antecede en la parte pertinente que dispone: "... líbrese mandamiento (...) suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 81/100 (\$154.209,81) ..." debiendo leerse en su lugar: " líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 351 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de 2.233,63 UVAs (dos mil doscientos treinta y tres con sesenta y tres uvas) el que actualizado a la fecha de interposición de la demanda, asciende a la suma de \$ 161.938,17 (pesos Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Ocho con Diecisiete centavos correspondientes a capital, con más la de pesos veinticuatro mil doscientos noventa con 72/100(\$24.290,72) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio". Hágase saber. Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 27 de marzo de 2023.

1 día - N° 456308 - \$ 2334,70 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRUGIONI, MARIA BELEN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 4038/2021, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA BELEN BRUGIONI, DNI 32.875.681, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2021.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva (Art. 39 de la Ley 25.065 de

Tarjetas de Crédito). De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. MARIA BELEN BRUGIONI, DNI 32.875.681, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 24/10/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y unido de DNI" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 31 de marzo de 2023

2 días - N° 456312 - \$ 2720,60 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HABIF, ROBERTO FABIAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 3423/2020, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Fabián HABIF, D.N.I. N° 18.426.444, de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de octubre de 2021.- Proveyendo escrito incorporado digitalmente: Ampliando el proveído de fecha 12/03/2021. Téngase presente lo manifestado y acreditado que la presente demanda se promueve por la suma de \$ 449.392,87 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 87/100) equivalentes a 13.292,07 U.V.A.s (TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 Unidades de Valor Adquisitivo) actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" – Ley 25.827, por capital, con más la actualización antes citada al día de su efectivo pago al Banco de la Nación Argentina, más intereses, I.V.A., costos del presente proceso, y con expresa imposición de costas al demandado, desde que la misma es debida, 13/09/2019, y hasta la fecha de su total y efectivo pago. Toda vez que el importe de capital en PESOS expresado para el inicio de la presente acción resulta ser el equivalente a la cantidad de U.V.A.s adeudadas por el ejecutado Al BNA, a valor histórico, es decir a la cotización de las U.V.A.s al momento del otorgamiento del crédito; en consecuencia, líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate al ejecutado, por el capital señalado, con más el ajuste en PESOS equivalente al valor real y actual de cotización de las U.V.A.s efectivamente adeudadas por dicho deudor al Banco de la Nación Argentina, más intereses, I.V.A., costos y costas del presente proceso. Con más el 15% del total demandado por intereses y costas provisionales del juicio. Asimismo,

deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 31 de marzo de 2023.

2 días - N° 456342 - \$ 4075,10 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTES JORGE MARIO Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 37.534/2.019 ha ordenado notificar a los Sres. JORGE MARIO MONTES, DNI N° 13.391.612, y PRISCILA AYLÉN CARRERAS, DNI N° 38.647.205, del siguiente proveído: "Córdoba, 30 de octubre de 2.020. ... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de De Colonia Caroya, Provincia De Córdoba a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y MIL (\$ 530.000) con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN). Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023.

1 día - N° 456355 - \$ 1019,05 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Anibal Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNDO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 24997/2022, ha ordenado citar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, en los siguientes términos: "Córdoba, 02 de mayo de 2023.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, fíjese nuevo día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 13/06/2023 a las 09:30 hs. Notifíquese por edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145 y 146 del CPCCN." Fdo.: Dr. Sergio Anibal Pinto - Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 18 de marzo de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 354/2022, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender

en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, a mérito de la cédula incorporada en autos, dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Asimismo, declárese la rebeldía de esta última en los términos del art. 59 del CPCCN. En consecuencia, fíjese día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 02/05/2023 a las 10:30 hs. Notifíquese en los términos del art. 137 del citado cuerpo normativo." Fdo.: Dr. Sergio Anibal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 3 de mayo de 2023.

2 días - N° 456360 - \$ 2598,80 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNDO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26693/2022, ha ordenado notificar al demandado, Facundo Joel Oliva - D.N.I. N° 41.002.345, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2022.- RDH. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, oficiese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 21 de Abril de 2023.

2 días - N° 456363 - \$ 2924,30 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9158/2021, ha ordenado requerir de pago al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, por la suma de \$52.843,92 correspondientes a

capital, con más la suma de \$10.000 estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Córdoba, 14 de abril de 2023

2 días - N° 456364 - \$ 1172,90 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9689/2021, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2022... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, o ponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 17 de abril de 2023

2 días - N° 456366 - \$ 2229,20 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9691/2021, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2022... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada

como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, o ponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 17 de abril de 2023

2 días - N° 456367 - \$ 2229,20 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PICOSI AGUSTÍN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 7.497/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGUSTÍN PICOSI, DNI N° 38.988.636, del siguiente proveído: "Córdoba, 2 de mayo de 2021.- ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. PICOSI AGUSTIN DNI: 38.988.636, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 20/10/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023.

1 día - N° 456369 - \$ 909,85 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PICOSI AGUSTIN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 7.700/2.021, ha ordenado notificar al demandado Sr. AGUSTÍN PICOSI, DNI N° 38.988.636, el siguiente decreto: "Córdoba, 29 de septiembre de 2.021.- Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la de-

mandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley ..." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 20 de abril de 2023

2 días - N° 456370 - \$ 2323,70 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RESTIVO, ALFONSO CARLOS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7821/2021, ha ordenado notificar al Sr. ALFONSO CARLOS RESTIVO, DNI 24.726.657, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de mayo de 2022... Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el termino de quince días (15) (art. .338 del C.P.C.N.) debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento..." FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 17 de abril de 2023.

1 día - N° 456374 - \$ 728,20 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO SARMIENTO GABRIEL RENE S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 11.707/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GABRIEL RENE ROMERO SARMIENTO, DNI N° 39.058.978, del siguiente decreto: "Córdoba, 19 de abril de 2.022.- ... Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su

presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a ROMERO SARMIENTO, GABRIEL RENE por el capital reclamado de \$414.576,38.- con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplazé al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/h y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de marzo de 2023.

2 días - N° 456376 - \$ 2888,60 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 27714/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, por la suma de \$159.913,47 correspondientes a capital, con más la suma de \$32.000 estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. SERGIO ANIBAL PINTO, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 18 de abril de 2023.

2 días - N° 456377 - \$ 1275,80 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SIGUENZA, PABLO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26683/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Pablo Sigüenza - D.N.I. N° 30.656.067, la siguiente resolución: “Córdoba, 08 de noviembre de 2022.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.N.), debiéndosele citar

y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.N. a cargo de la actora.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 21 de Abril de 2023.

2 días - N° 456378 - \$ 2905,40 - 06/06/2023 - BOE

CÓRDOBA, 19/05/2023...El Sr. Juez de Conciliación de Primera Nominación, Secretaría Nro1, cita y emplaza al Sr. JUAN LUIS BANEGA, para que si lo considerare comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días en los autos caratulados “CLAVERO MONICA LILIANA C/ GOBIERNO DE CORDOBA - PROCEDIMIENTO DECLARATIVO ABREVIADO- LEY DE RIESGOS” Expte. Nro. 11498222, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. GUILLERMO J. CERDA LOPEZ - Juez- Dra. IVANA INES VALENZUELA - Prosecretaria

5 días - N° 456752 - \$ 4014 - 07/06/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com de 23 Nom.de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados “ DE LA DRA MELINA ALEJANDRA SPIROPULOS – INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EXPTE NRO 108809905 ” , se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 10/05/2023. Agréguese contestación de oficio diligenciado al Juzgado Electoral.. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Falcone Rofolfo Alejandro Ramon D.N.I. 37.314.633, a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones al progreso de la acción en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento. Fdo: Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban – Juez de Primera Instancia – Dra. DERNIA Maria Virginia Secretaria Juzgado de 1ra Instancia

5 días - N° 456769 - \$ 2958,50 - 08/06/2023 - BOE

RIO CUARTO.11/05/2023. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Flia. de 1ra. Instancia y 5ta. Nom. , Sec. N° 10 de la Ciudad de Río Cuarto en autos caratulados “RAMIREZ, CRISTINA DE LOS ANGELES C/ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL – ALIMENTOS- EXPTE. N° 11146567-, cita

y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL RAMIREZ, DNI N° 22.975.854, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba que haga a su derecho, conforme art. 99 inc. 2 de la ley 10.305, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial por el término de 5 días. Fdo. Dra. Fraire, Rita Viviana –Juez de 1ra. Instancia-; Dra. Cuesta, Gabriela –Secretario/a juzgado de 1ra. Instancia.-

5 días - N° 457088 - \$ 2664,50 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst Civ y Com de 19 Nom de Cba, en los autos GUZMAN, JULIA NILDA - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD Expte. 6153683 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2023. A la expedición de copias solicitadas en los términos del art 124 CA, previamente, atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de GUZMAN JULIA NILDA DNI 0.610.972 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. TOLEDO Julia Daniela. Secretario VILLARRAGUT Marcelo Adrián. JUEZ

5 días - N° 457282 - \$ 3362,75 - 06/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 44° Nom. CyC de Cba en autos: EXPEDIENTE 6152661 - AUTOMOTORES MAIPU S.A. Y OTROS C/ SALGUERO GUTIERREZ, EDUARDO HUGO Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION, ha dispuesto: “CORDOBA, 23/05/2023. ... “Cítese y emplácese a los herederos de el Sr. Vottero Eduardo José, D.N.I 12.994.920 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía”.... Fdo Mira Alica Juez, Samame María Virginia Pro secretaria.-

5 días - N° 457454 - \$ 1803,50 - 06/06/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaria N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, Cba., conforme punto 2) de la Sentencia número once de fecha 24 de febrero de 2022, recaída en autos “CASTELLANO, AGUSTIN Y OTRO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACON-

TRACTUAL — Expte. N° 3400162" ha resuelto: "2) Exhortar a la Administración Provincial de Recursos Hídricos - APRHI (ex D.I.P.A.S), dependiente de la Provincia de Córdoba, para que en el término de noventa días contados a partir de que la presente sentencia quede firme, a colocar cercamientos, vallas de contención, telas de alambre romboidal, o cualquier otro elemento pertinente, al costado de todos los canales de riego que conforman el Sistema de Riego del Río de los Sauces (entre ellos, los de Villa Dolores, alrededores y zonas aledañas), que impidan el acceso, caída o permanencia de personas en ellos; como así también para que articule los medios necesarios a los fines de sus correctos y adecuados mantenimientos" Oficina: 24 de Mayo de 2023.- Fdo. ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 457588 - \$ 8659 - 07/06/2023 - BOE

La jueza de 1° Instancia Civil y Comercial, 44° NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, sec. a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés, en los autos "FLORES, PEDRO CLAVERES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte: 5881244", cita y emplaza a los herederos de FELISA LUCERO DE FLORES a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CÓRDOBA, 24/05/2023. Fdo. : MIRA, Alicia del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – LOPEZ PEÑA, María Inés; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 457687 - \$ 2192 - 07/06/2023 - BOE

"El Señor Juez de 1ª Inst. y 3º Nom. Civil, Com. de Río 3º, Ofic. Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados: ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ MARTINEZ JUAN CARLOS-EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 11365960, cita y emplaza a los herederos del Sr. Martínez Juan Carlos, DNI 8363851 para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Fdo: Dr. Martina Pablo (JUez) Dra. Ruffini Cintia (Pro secretaria) "

5 días - N° 457715 - \$ 2360 - 07/06/2023 - BOE

"MORTEROS, 22/05/2023.- Proveyendo a la presentación de fecha 30/03/2023 y 09/05/2023: Por evacuada la vista, en los términos expresados.- Téngase presente la declaración de jura-

mento efectuada en los términos del art. 152 del C.P.C. modificado por ley 9135.- Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente la instrumental que se adjunta.- Omítase el requisito de la compulsa de la misma.- Admitase.- Dése al presente trámite de juicio abreviado.- Cítese y emplácese al demandado Sr. Darío Martín Benitez, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C, bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Dese intervención al Ministerio Público Pupilar.- Fijase audiencia a los fines del art. 58 del C.P.C para el día 22 de junio de 2023 a las 11:00hs.- Hágase saber a las partes que tienen la carga procesal de instar las presentes actuaciones.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 457734 - \$ 6297,50 - 07/06/2023 - BOE

Por el presente se cita a los herederos del Sr. Maldonado, Ramón Pedro a comparecer ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - RIO SEGUNDO- Córdoba, en autos MUNICIPALIDAD DE TOLEDO C/ MALDONADO, RAMÓN PEDRO EJECUTIVO FISCAL – EE-EXPTA N° 10493640. A los fines mencionados se transcribe la parte pertinente del Decreto que así lo establece: ..... Río Segundo, 09/05/2023.- "Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Maldonado Ramón Pedro a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C." Notifíquese. Firmado digitalmente por DIAZ BIALET, Juan Pablo-JUEZ de Primera Instancia; SCANDOLIERO, Romina-PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 457823 - \$ 3772,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados 11669216 - BAZAN, RAMONA DE LA SALETE C/ COMINGUEZ ISMAEL PEDRO Y COMINGUEZ ILMAR ESTANISLAO – USUCAPION, que se tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia y 3° Nom. C.C. y Familia se ha resuelto: RIO TERCERO,

16/03/2023. ... Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el lugar del último domicilio conocido de los demandados Ilmar Estanislao Cominguez y/o a sus sucesores y a los herederos indeterminados del Sr. Ismael Pedro Cominguez, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. ...Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16- BERETTA Anahi Teresita-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16.

4 días - N° 457900 - \$ 2539 - 12/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE N°: 11427051 -JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.5 – 11427051 -POLONI, SERGIO HUGO C/ SUCESORES BIANCHI, BEATRIZ ROSARIO – ORDINARIO -RIO CUARTO, 29/05/2023.- Atento lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo a los herederos y/o sucesores de la Sra. Beatriz Rosario BIANCHI, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación"- Dra. Selene Carolina I. Lopez- Juez- Dra. Gisela Bergia – Secretaria.-

5 días - N° 458061 - \$ 1682,75 - 08/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VILLALBA ALEJANDRO MIGUEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 2533/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. VILLALBA ALEJANDRO MIGUEL DNI. 26413962, por la suma de PESOS CIENTO CIENCIENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARETA Y TRES CENTAVOS (\$ 151.569,43) con más la suma del 20% para responder a intereses y costas provisionales del juicio, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 6 de marzo de 2023.

2 días - N° 456382 - \$ 1571,90 - 06/06/2023 - BOE

JUZGADO DE 1°INST Y 17°NOM CC Ubicado en calle Caseros 550, planta Baja por calle Bolívar. Autos "ALFARO LOPEZ, CARINA ELIZABETH - SUMARIA"-EXPEDIENTE SAC: 11275600. "CORDOBA, 28/09/2022. Agréguese boleta de

aportes acompañada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Notifíquese la presente demanda al progenitor Sr. Juan Carlos ALFARO al domicilio denunciado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin oficiase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil. Notifíquese.— Hágase saber al compareciente que deberá proceder a notificar al Registro Civil conforme Acuerdo Reglamentario N° 1651/2020 Serie A (notificación electrónica a: [juridica.dgrc@cba.gov.ar](mailto:juridica.dgrc@cba.gov.ar))"- Fdo. BELTRAMONE Veronica Carla-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-DOMINGUEZ Viviana Marisa-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 458148 - \$ 1115,65 - 05/06/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/NARDI,Cesar y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal"-Expte 1679944,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,14/02/2020. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, a la demandada Cesar Nardi y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble designación oficial Lt 6 Mz 60,inscripto en el Folio 117 Año 1912,Catastro 2302301902082003,Cuenta Municipal 09118,ubicado en Dpto Punilla,Ped. San Antonio,La Falda,B°Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.06/02/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 458158 - \$ 4659,50 - 09/06/2023 - BOE

Oliva.- El Juez Sr. : GARCIA TOMAS Claudio Javier a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva. (Cba.) Secretaria a cargo del Dr. Victor Navello, dispo-

ne en los autos caratulados: " Expte 9505464 - CAMUSSO, OSCAR ESTEBAN C/ VIGLIANO, CATALINA Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION: cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Albina Edith Martínez LC 2790206 a fin de que en el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- FIRMADO: GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y DR. JOSE LUIS CORDOBA - PRO SECRETARIO.

1 día - N° 458298 - \$ 575,95 - 05/06/2023 - BOE

En autos caratulados "PARDO S.A. C/ GONZALEZ JULIO EUDESIO - EJECUTIVO" (EXPTE 8688096), iniciados contra el Sr. Gonzalez Julio Eudesio, DNI 36836482 y que tramitan por ante la OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.1º-NOM-VILLA MARIA, con domicilio en calle Gral Paz 343 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 05/05/2022. A lo solicitado: (...) Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.-" Fdo.: Dr. Alvaro Benjamín Vucovich-JUEZ; Dra. Gisela Sabrina Tironi-Prosecretaria letrada.

5 días - N° 458364 - \$ 3452 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Ins. C.C y Familia de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA HUIDOBRO C/ SUCESORES DE TOLEDO, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE" Expte. Nro. 11139118, ha decretado: Huinca Renancó, 17/05/2023.- A lo petitionado, y los fines de notificar los proveídos de fecha 12/04/2023 y 09/05/2023, autorízase la publicación de edictos. FDO. Digitalmente FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Celeste, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: Huinca Renancó, 12/04/2023.- Téngase presente lo requerido para su oportunidad. Atento el estado procesal de autos, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- FDO. Digitalmente FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Celeste, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO. HUINCA RENANCO, 09/05/2023. Previo proveer a lo petitionado -sin por derecho pudiere corresponder- y atento el estado

procesal de autos, de la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPC.- FDO. Digitalmente MARTINEZ ALVAREZ Manuel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 458558 - \$ 2295,40 - 05/06/2023 - BOE

VILLA MARIA, 05/05/2023.— (...) RESUELVO: 1) En razón de resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora de los niños de autos, Sra. TRIGO YANINA SOLEDAD D.N.I. N.º 32.711.106, y a fin de que la mencionada comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María – extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa – en el marco de las presentes actuaciones en relación a los niños T. G., (...) y M. T. E., (...), cítese por edicto a la señora TRIGO YANINA SOLEDAD D.N.I. N.º 32.711.106, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC). Fdo: GAMERO Nerina Lucinda Teresa. JUEZ/A. CARREGGIO Roberto Ariel. PROSECRETARIO/A LETRADO.

20 días - N° 453543 - s/c - 08/06/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. SEBASTIÁN HORACIO MALPASSI, DNI N°6.572.907 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa " ARCOS HECTOR RODOLFO c/ HORACIO MALPASSI S.R.L y otro- ORDINARIO– DESPIDO. Expte N° 9601769", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of. 08.05.2023.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - N° 453221 - \$ 2223,50 - 06/06/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A C/ RIVERO, MAURICIO MARCOS – ABREVIADO – EXPTE. N° 11138317\*, cita y emplaza al de-

mandado RIVERO, MAURICIO MARCOS, DNI 32680284, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días en estos autos, contestar la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvenzan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley, cinco veces en el Boletín Oficial (Art. 165 del CPCC). Fdo. Dra. LOPEZ, SELENE CAROLINA, Juez. Dra. Gambiuch Erica del Valle. Secretaria.

5 días - N° 457341 - \$ 3016,25 - 07/06/2023 - BOE

## REBELDÍAS

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3 de COSQUIN en autos caratulados "LARROQUE PATRICIA NATALIA C/ VALLE JOSE ALBERTO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 7893243" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 102. COSQUIN 15/06/2022. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Valle José Alberto DNI 24.185.877- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la parte actora Sra. Larroque, Patricia Natalia DNI 24.089.602 a través de su letrado apoderado, en contra de la parte demandada Sr. Valle José Alberto DNI 24.185.877 hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.591,36), más los intereses e IVA sobre intereses de capital establecidos en el considerando pertinente.- III) Imponer las costas a la parte vencida Sr. Valle Jose Alberto DNI 24.185.877, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Flores Máximo Alejandro en la suma de PESOS VIENTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 25.830) con más la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$5.424.-), en concepto de IVA atento su condición tributaria; más la suma de PESOS DOCE MIL NOVECINTOS QUINCE (\$12.912.-) por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459, con más la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DOCE (\$2.712) en concepto de IVA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo-Juez.

1 día - N° 458265 - \$ 1335,10 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUIN, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MOYANO CARRANZA, MARIA JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION" Expte N° 1109999. Cosquin 25/07/2022. ..En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los sucesores de Marta Beatriz Moyano citados por edictos. Téngase por designado al Sr. Asesor Letrado de ésta sede judicial en representación de los mencionados rebeldes citados por edictos, (art. 113 inc. 3, apartado a del C. de P.C.), quien deberá aceptar el cargo y fijar domicilio, con las formalidades de ley.- Notifíquese. Fdo. : MACHADO Carlos Fernando. Juez. CURIQUEO Marcela Alejandra. Secretaria.-

3 días - N° 458382 - \$ 3581,40 - 05/06/2023 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, ARMANDO ANTONIO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 001719/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. ACOSTA, ARMANDO ANTONIO, DNI N° 12.670.305, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con 42/100 (\$141.375,42) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Sr. Armando Antonio Acosta DNI: 12.670.305. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 9 de marzo de 2023.

2 días - N° 456275 - \$ 1996,10 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, ARMANDO MAXIMILIANO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 73221/2018, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Armando Maximiliano ACOSTA, DNI N° 25.163.993, la siguiente Resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos veintiocho mil novecientos nueve con setenta y tres centavos (\$ 28.909,73.-), con más intereses pactados en su contrato respectivo en

contra de ACOSTA, ARMANDO MAXIMILIANO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de marzo de 2023.

2 días - N° 456278 - \$ 2033,90 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALANIZ, FERNANDO ADRIAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 041482/2015, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ALANIZ, FERNANDO ADRIAN, DNI N° 24.407.048, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023.- AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000.-) en contra de ALANIZ, FERNANDO ADRIAN, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula. -". Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 25 de abril de 2023.

2 días - N° 456286 - \$ 2729 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALVARADO, ALEXIS FERNANDO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 040260/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ALVARADO, ALEXIS FERNANDO, DNI N° 33.392.898, de la siguiente resolución: "Córdoba,

17 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos veinte mil quinientos veintiséis con cuarenta y tres centavos (\$20.526,43.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ALVARADO, ALEXIS FERNANDO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 28 de marzo de 2023.

2 días - N° 456290 - \$ 2038,10 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CASTILLO FERNANDO ADRIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 58.964/2.017, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FERNANDO ADRIAN CASTILLO, DNI N° 26.313.762, de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de Mayo de 2.022.- AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 6.617.- en contra de CASTILLO, FERNANDO ADRIAN, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal.- Córdoba, 20 de marzo de 2023.

2 días - N° 456319 - \$ 2680,70 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

C/ CENA SERGIO OMAR S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 35.676/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. SERGIO OMAR CENA, DNI N° 22.485.225, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Diciembre de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 26/100 (\$387.985,26) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Sergio Omar Cena DNI: 22.485.225. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023.

2 días - N° 456320 - \$ 1964,60 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio PINTO, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ COBOS, URIEL NAZARENO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 009690/2020, ha ordenado notificar al Sr COBOS, URIEL NAZARENO, DNI N° 42.473.884, de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Uriel Nazareno Cobos, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de 55.901,59, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 25 de abril de 2023.

2 días - N° 456322 - \$ 1985,60 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CONTE S.R.L. S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 25.554/2.019, ha ordenado notificar a la firma demandada,

CONTE S.R.L., CUIT N° 30-71589892-2, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) 28 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 490.000.- en contra de la firma "CONTE S.R.L.- debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de marzo de 2023.

2 días - N° 456326 - \$ 2252,30 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Sergio Aníbal Pinto Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 17.958/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, DNI N° 95.205.858, de la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de Febrero de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$64.757,65) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. DIAGNE SERIGNE BASSIROU DNI: 95.205.858. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 21 de Abril de 2.023.

2 días - N° 456328 - \$ 2033,90 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CAPDEVILA MARIO ROBERTO S/ PREPARA



VÍA EJECUTIVA<sup>®</sup> Expte. N° FCB 48.142/2.018 ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARIO ROBERTO CAPDEVILA, DNI N° 16.507.441, de la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de Febrero de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete c/13/100 (\$54.857,13) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Mario Roberto Capdevila, DNI: 16.507.441. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 30 de marzo de 2023

2 días - N° 456329 - \$ 1987,70 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c./ FERNANDEZ, JUAN JOSE S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 001722/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FERNANDEZ, JUAN JOSE, DNI N° 36.610.659, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos quinientos veintinueve mil setecientos veintiséis con ocho centavos (\$ 529.726,08.-) con más intereses, gastos y costas en contra de FERNANDEZ, JUAN JOSE, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 28 de marzo de 2023.

2 días - N° 456333 - \$ 2348,90 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION AR-

GENTINA C/ FREYTES, CAROLA OFELIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 025572/2019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. FREYTES, CAROLA OFELIA, DNI N° 14.219.761, de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Doscientos Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Treinta Con 59/100 (\$285.230,59) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Carola Ofelia Freytes, DNI: 14.219.761. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 23 de febrero de 2023

2 días - N° 456339 - \$ 3866,60 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LANDRIEL JUAN MANUEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA<sup>®</sup>" Expte. N° FCB 25.366/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. JUAN MANUEL LANDRIEL, DNI N° 24.615.255, de la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de Octubre de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Trescientos Veintiuno con 27/100 (\$204.321,27) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Juan Manuel Landriel DNI: 24.615.255. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023.

1 día - N° 456348 - \$ 978,10 - 05/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PERIOLO, DAINA MARCELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB

70909/2018, ha ordenado notificar a DAINA MARCELA PERIOLO, DNI 37.396.814, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de octubre de 2022... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos veintiocho mil doscientos sesenta y tres con veintitrés centavos (\$ 28.263,23.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de PERIOLO, DAINA MARCELA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 13 de marzo de 2023

2 días - N° 456368 - \$ 1895,30 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VELASCO, VERÓNICA INÉS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9451/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Verónica Inés Velasco, D.N.I. N° 22.432.559, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Abril de dos mil veintitrés.- DCA. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 49/100 (\$ 163.611,49) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Verónica Inés Velasco, D.N.I. N° 22.432.559. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 21 de Abril de 2023.

2 días - N° 456381 - \$ 2044,40 - 06/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZAMUDIO, XIMENA ANTONELLA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA<sup>®</sup>" Expte. N° FCB 43314/2019, ha ordenado notificar a la

demandada Sra. Ximena Antonella Zamudio, D.N.I. N° 35.531.785, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y seis mil trescientos setenta y tres con veinticuatro centavos (\$ 56.373,24.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ZAMUDIO, XIMENA ANTONELLA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 30 de marzo de 2023.

2 días - N° 456386 - \$ 2067,50 - 06/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 50º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MARVA S.A C/BUSTO ANICETO – DESALOJO – COMODATO – TENENCIA PRECARIA" Exp. 10259995. A ordenado notificar a los demandados, Aniceto Busto, L.E. 6.434.658, Alejandro David Busto DNI 25.455.249, Lorena del Valle Busto, DNI 27.542.819 y Silvio Rolando Busto DNI 29.029.033, la siguiente resolución: Córdoba, 18/04/2023. SENTENCIA NUMERO: 39. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de desalojo iniciada por "MARVA S.A.," Cuit 30-64292997-2 en contra del Sr. Aniceto Busto, L.E. 6.434.658 y de los Sres. Alejandro David Busto DNI 25.455.249, Lorena del Valle Busto, DNI 27.542.819 y Silvio Rolando Busto DNI 29.029.033, en carácter de coherederos de la Sra. Margarita Faustina Villafaña DNI 11.971.877, respecto del inmueble sito en Calle Publica s/n sobre camino al club Audax Córdoba de Villa Ciudad de América de esta Provincia de Córdoba, tener por extinguido el contrato de comodato celebrado entre las partes, y condenando a la parte demandada a desocupar el inmueble en el término de diez días y bajo apercibimiento de lanzamiento, juntamente con las personas y cosas puestas por ella o que de ella dependan. 2º) Imponer las costas a los accionados vencidos. 3º) Regular los honorarios provisorios del Dr. Aldo Fabián Busellato, en la suma de pesos ciento siete mil ciento treinta y cuatro con veinte centavos (\$107.134,20), con más la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos veinte seis con ochenta y cuatro centavos (\$21.426,84)

en concepto de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. Cafferata Juan Manuel – JUEZ.- Córdoba, de junio de 2023.

1 día - N° 458645 - \$ 2436 - 05/06/2023 - BOE

## SUMARIAS

LA CARLOTA, 02/05/2023. El Dr. Muñoz Rubén Alberto, Juez 1º Instancia en lo Civil Com. Conc. y Flia. de La Carlota, Secretaria N°1 a cargo de ESPINOSA, Horacio Miguel, en los autos caratulados "BARRERA, FLORENCIA CAROLINA – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – Expte. N°10870572" hace saber que en los autos del rubro la Sra. BARRERA, Florencia Carolina (DNI N°39.733.804) ha solicitado la supresión del apellido paterno "BARRERA" y su reemplazo por el apellido materno "OTTORINO", a fin de identificarse en el futuro como "Florencia Carolina OTTORINO". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCyCN). Fdo. Dr. MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez y ESPINOSA, Horacio Miguel, Secretario.

2 días - N° 452863 - \$ 1141,40 - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Ins. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba proveyendo al escrito inicial en los autos caratulados "COSTA SIMON Y OTRO- SUMARIA (EXPTE 10227677)". Al escrito presentando por la Sra. Maria Noel Costa progenitora de Simon Omar Alvarez Costa. Por presentado a la compareciente, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente acción de cambio de prenombre y apellido –art. 69, 70 ss y cc del C.C.C.N.- del menor Simón Omar ALVAREZ COSTA, tendiente a suprimir el prenombre –Omar - y apellido paterno –Álvarez -, conservando el primer nombre y el apellido materno. Dese a la misma el trámite de juicio abreviado. Téngase presente la prueba documental – Instrumental ofrecida. Notifíquese. Fdo. Massano Gustavo Andrés- Juez de 1ª Instancia.

2 días - N° 458540 - \$ 2279,20 - 06/07/2023 - BOE

## USUCAPIONES

En los autos caratulados: "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1657482), que se tramitan por ante JUZG. 1º INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, se ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Villa Cura Brochero, cuatro de abril de dos mil veintitrés.- Y VISTA: La presente causa caratulada "EZPELETA, CAR-

LOS RAUL Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1657482), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Carlos Raúl Ezpeleta, argentino, nacido el 01 de mayo de 1957, DNI N° 13.150.800, Cuit/Cuit N° 20-13150800-0, casado con Ana Noemí Ezpeleta, con domicilio en calle Ricardo Curtoys Gotarredona N° 1, 01-B, Santa Eulalia del Río, España, y Norberto Eduardo Milocco, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1955, DNI N° 11.852.829, Cuit/Cuit N° 20-11852829-9, casado con Rosa Elena Maugeri, con domicilio en calle Santa Ana N° 3408, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, con fecha 01 de Enero del año 2009, de un inmueble designado como Lote 88, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 02, S. 01, M. 062, P. 088, ubicado en calle Pasaje San Carlos s/n°, lugar o barrio El Bajo de Mina Clavero, Municipio Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 77,52 m. (línea 2-3) y linda con Parcela 068 Cta. N° 2803-2703151/4 Exp. Prov. 0033-015998/06 Petronilo Lindor Romero F° 8529 A° 1987 Javier Heredia o Paredes F° 23.014 A° 1951 Nicolás Aníbal Pereyra F° 22.504 A° 1983, al Este el lado mide 55,51 m. (línea 3-4) y linda en parte con Parcela 022 a nombre de Oscar Sergio Castro y Norma Beatriz Serrano M.F.R. N° 465.434 Cta. N° 2803-3169522/2, en parte con Parcela 023 a nombre de Félix Santiago Heredia y Maria Isabel Antich M.F.R. N° 335.792 Cta. N° 2803-3169523/1, en parte con Parcela 024 a nombre de Alicia Mercedes Molina y Lilia Mabel Villegas M.F.R. N° 227.240 Cta. N° 2803-3169524/9, y en parte con Parcela 025 a nombre de José Evaldo Weiss y Dora Esther Venutti M.F.R. N° 227.239 Cta. N° 2803-3169525/7, al Sur el lado mide 69,20 m. (línea 4-1) y linda con Parcela 008 a nombre de Alejandro Heredia o Paredes M.F.R. N° 718.918 Cta. N° 2803-0597463/6, al Oeste el lado mide 46,30 m. (línea 1-2) cerrando la figura, y linda con Pasaje San Carlos. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Mil Quinientos Veintiséis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (3526,35 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-070066/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0597466/1 a nombre de Tomas Here-

dia.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 8392 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... surge que la fracción que se pretende usucapir afecta parcialmente un inmueble resto de una mayor superficie inscripto con relación al dominio N° 19.597 F° 23.014 del año 1951 a nombre de Tomás Heredia o Paredes" - hoy por conversión al Sistema de Folio Real en Matrícula 1.746.576 (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 425/2020 del 28/10/2020 sobre el inmueble Matrícula N° 1.746.576 (28) a nombre de Tomas Heredia o Paredes.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFIQUESE Y OFÍCIесе.-FDO: ESTIGARRIBIA José María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 449788 - s/c - 05/06/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "ROVERA HERNAN - USUCAPION" (Expte N°: 11827437), se cita y emplaza al Sr Stefani Domingo Antonio y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, Lugar Pueblo de Juan María Laborde, designado como Lote 100 de la Mz. Of. N° 39, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 3 con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; llegamos al vértice 4 (lado 4-3) de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 40,00 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00'; lado 1-2 de 10,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-2 de 40,00 m; encerrando una superficie de 400,00 m². Y linda con: lado 4-3 con Calle Sarmiento; lado 4-1 con Parc. 19, prop. de COBO Gabriel Bautista, F° Real Mat. 539.632, N° de Cta. 36.04.0449233/7 y Parc. 22, prop. de REYNOSO Gustavo Elio y JALIL María Alejandra, F° Real Mat. 881.543, N° de Cta. 36.04.0590930/4;

lado 1-2 con Parc. 23, prop. de MARIONI Alfonso Esteban, F° Real Mat. 840.107, N° de Cta. 36.04.0590929/1; y lado 3-2 con Parc. 17, Prop de Suc. Individ. de Luciano Remo Carlos, F° Real Mat. 1.216.217 , N° de Cta. 36.04.0448516/1.- Inscripto a nombre de Domingo Antonio Stefani Matrícula 1.437.124, Número de Cuenta: 360404485152, Nomenclatura Catastral Provincial: 3604200101068018.- BELL VILLE 21 de abril de 2023.- Fdo Dra García O' Neill Virginia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 451703 - s/c - 09/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Múltiple - SEC. C.C.C. Y FLIA de Cura Brochero, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes en autos: "ALEMAN RAMOS, MARÍA SOLEDAD Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1910411" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, Veintisiete de Abril de Dos Mil Veintitrés.- Y VISTA: La presente causa caratulada "ALEMAN RAMOS, MARÍA SOLEDAD - USUCAPION" (Expte. N° 1910411), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta por ciento (50%) la Sra. María Soledad Alemán Ramos, DNI N° 29.320.139, CUIL: 27-29320139-6, argentina, nacida el día 11 de febrero de 1982, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ignacio Castellano N° 84 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba; y en el cincuenta por ciento (50%) restante los Sres. Nicolás Alejandro Alemán, DNI N° 32.402.300, CUIL: 20-32402300-4, argentino, nacido el día 17 de junio de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Santiago Javier Alemán, DNI N° 33.023.938, CUIL 20-33023938-8, argentino, nacido el día 15 de mayo de 1987, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y Juan Manuel Alemán, DNI N° 33.834.038, CUIL: 23-33834038-9, argentino, nacido el día 17 de mayo de 1988, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 22 de septiembre de 1998, de un inmueble integrado por el Lote N° 502517-312848, Nomenclatura catastral Dpto. 28, Ped. 01, Hoja 204, Parc. 502517-312848, ubicado en el paraje identificado como "Estancia La Ensenada", Pedanía Ambul, Departamento San

Alberto, Provincia de Córdoba, describiéndose de la siguiente manera: el lote está constituido por un polígono irregular de siete vértices y lados con las siguientes dimensiones: en Costado Norte: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado C-D de 1004,37m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 96°52' y segundo con lado D-E de 1792,01m y rumbo E, con ángulo en vértice D de 182°48'; en Costado Sureste: el lado E-F de 121,36m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 80°40'; en Costado Sur: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado F-G de 1560,39m y rumbo O, con ángulo en vértice F de 99°21' y segundo con lado G-A de 1019,03m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 177°55' y en Costado Oeste: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 42,53m y rumbo N, con ángulo en vértice A de 90°06' y segundo con lado B-C de 91,14m y rumbo NE, con ángulo en vértice .13 de 172°18', cerrándose así el polígono. Todo ello encierra una superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas y Un mil Novecientos Cuatro Metros Cuadrados con Veintiún Decímetros Cuadrados (34 ha. 1.904,21 m2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección de Catastro el día 28 de abril de 2014 en Expte. Prov. N° 0033 – 086751/2014 y afecta a las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los siguientes números: 280304636885 y 280301430585 a nombre de Ciriaco Cuello. Que el lote descripto colinda conforme el plano de Mensura al Norte: con Parcela S/ Designación, propiedad de Ciriaco Cuello y Eusebio Pedernera, D° 90 F° 67 T°1 A°1.918. Al Sureste: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. 2803-1.161.242/8, ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera. Al Sur: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. 2803-1.161.242/8, ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera; con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Ocupado por Felisa Pedernera y Francisco Peralta; y con Parcela 203-3203, Dominio sin detectar, Cta. 2803-0.143.003/8, Posesión de Sergio Gabriel Pascual, Exp. 0033-56.161/02. Al Oeste: con Río Ruga Pampa o de la Laguna Verde.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 9269/17 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, in-

dica que si bien no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.) si hay afectación del inmueble rural sin designación inscripto en el dominio N° 90, folio N° 67 vto. Año 1918 a nombre de Cuello Ciriaco y Pedrera Eusebio - Hoy - Matrícula 1.633.765.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, CURA BROCHERO, 28/04/2023.

10 días - N° 451984 - s/c - 05/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "URRETA, OSCAR ROBERTO Y OTRO C/ GONZALEZ O GONZÁLEZ GARRIDO, ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO" Expte. N° 11270557 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/04/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente la ampliación de la demanda en su faz pasiva. Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del CPCC). 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. González Juan José González, Benigno Salvador y a la Sra. Lina Gonzales -heredera del titular registral Gonzalez o Gonzáles Garrido Antonio- para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que pretende usucapir. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.- 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin ofíciase.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir,

a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda.-" Fdo. Digitalmente: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez) – Dra. González María Gabriela (Prosecretaria Letrada).- Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, se designa como lote 492510-371090 que se describe así: desde el punto 1 al Sudoeste tramo 1-2 mide 860,74 mts que linda al Oeste con camino Terciario T-409-14 ocupado por camino público, desde el punto 2 al Noroeste tramo 2-3 mide 512,20 mts. Lindando al Norte tramo 3-4 mide 849,38 mts lindando al Este con PC 2133-2155, desde punto 4 al Sud 4-5 mide 13,87 mts. Lindando al Sud con camino vecinal a of. 20.00 mt y desde el punto 5 al Sud tramo 5-1 mide 506,00 mts. Lindando al Sud con camino Vecinal a of. 20.00 mts hasta llegar al punto de partida, tiene una con una superficie total de 44 has 1469mts2, inscripto en el Registro de la propiedad a la matrícula N 1535549, cuenta de rentas 31062853241.-

10 días - N° 452567 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ha resuelto en autos "PARODI, SILVINA SOFIA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE N°: 4923228", que tramita como juicio ordinario: Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de marras, proveyendo a la demanda – fs. 123/126:- Admítase. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Leonilda Ordini de Vignau y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquese edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeter-

minada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Se hace saber que el inmueble objeto de demanda se designa como Lote 20 Manzana 26, plano G-247, ubicado en calle Córdoba 76, Bº Villa Sol, Salsipuedes, Pedanía Rio Ceballos, dpto. Colon, Córdoba. Nomenclatura Catastral provincial C 02 - S 02 - Mz 79 - P 025, inscripto en la Matrícula N° 1685692 junto con los lotes 21 y 22. Este lote está compuesto por un polígono regular de 10m de frente por 30m de fondo, o sea una superficie 300m2 y que linda al N con calle Córdoba, al S lote 5 de Spinassi Rodolfo Edmundo, al este lote 21 de la misma propietaria Sra. Ordini de Vignau (resto parcela 8) y al O lote 19 (parcela 7) de Escalante Cristina Magdalena. Esta parcela se encuentra empadronada junto con los lotes 21 y 22 en la Dirección General de Rentas como cuenta 13-04-0737815/7. Córdoba, 27/12/2022. Fdo: PRATO, Natalia Hebe – Prosecretaria letrada; FALCO, Guillermo Edmundo – Juez DE 1ra. Instancia.

10 días - N° 453046 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ha resuelto en autos "REYNA, MARGARITA PURA-USUCAPION - EXPTE N° 10438347", que tramita como juicio ordinario: Atento lo peticionado y constancias de autos, encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admítase la demanda deducida en presentación del día 27/02/2023. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO HORIZONTE LIMITADA para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados y que surgen de los informes acompañados, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres días, haciendo saber a los mismos que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Notifíquese a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la

publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese con copia de la demanda. Ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Se hace saber que el inmueble objeto de demanda se designa como Lote 16 Manzana. 34, casa N° 20, ubicado en calle Huerta Grande 3535, B° Ampliación San Pablo, Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral provincial Dpto: 11 – Ped: 01 – Pblo: 01 – C:28 – S:07 – M:034 – P:016, inscripto en la Matrícula N° 1670451. Este lote está compuesto por una parcela de 4 lados, mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo al Norte, lado A-B mide 10,00 m, colinda con la Calle Huerta Grande. Desde allí vértice B con rumbo hacia el este y ángulo de 90°00' lado B-C mide 25,00 m, colinda con la Parcela 017 de MARÍA ELVIRA MONGIANO. Desde allí vértice C con rumbo hacia el sur y ángulo de 90°00' lado C-D mide 10,00 m, colinda con de la Parcela 014 de COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CRÉDITO HORIZONTAL LIMITADA. Desde allí vértice D con rumbo hacia el oeste y ángulo de 90°00' y cerrando la figura lado D-A mide 25,00 m, colindan con parte de la Parcela 022 de COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CRÉDITO HORIZONTAL LIMITADA; con la Parcela 023 de FACUNDO IGNACIO CROUZEILLES, MACARENA CAROLINA CROUZEILLES y PABLO ALEJANDRO CROUZEILLES; con la Parcela 024 de VÍCTOR ROQUE VIANO. El lote tiene una superficie de 250,00 m<sup>2</sup>. Esta parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas como cuenta 110140443735. Córdoba, 23/03/2023. Fdo: CICOTTINO Gabriela Ana Helena – Prosecretaria letrada; VILLAGRA Raquel – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 453047 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1° Inst. La Carlota Sec. N°1, Dr. Espinosa, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles: Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 100 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 1 con ángulo interno

de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 2 mide 25,00 m (línea 1-2) colindando con la calle Santa Rosa; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3 mide 10,00m (línea 2-3) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 mide 25,00 m (línea 3-4) colindando con la parcela 12 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.137; y cerrando la figura desde este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 1 mide 10,00 m (línea 4-1) colindando con la parcela 10 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.082. Superficie Total: 250,00 m<sup>2</sup>.- N° Cuenta: 3605-1558021/9. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 100.- Matrícula N° 882.135 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 101 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 3 mide 25,00 m (línea 4-3) colindando con la parcela 11 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.135; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 5 mide 10,00m (línea 3-5) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 6 mide 25,00 m (línea 5-6) colindando con la parcela 13 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.139; y cerrando la figura desde este vértice 6 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 mide 10,00m (línea 6-4) colindando con la parcela 9 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.099. Superficie Total: 250,00 m<sup>2</sup>.- N° Cuenta: 3605-1558030/8. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 101.- Matrícula N° 882.137 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 102 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 6 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 5 mide 25,00 m (línea 6-5) colindando con la parcela 12 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.137; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 7 mide 10,00 m (línea 5-7) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 7 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 8 mide 25,00 m (línea 7-8) colindando con la parcela 14 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.141; y cerrando la figura desde este vértice 8 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 6 mide 10,00 m

(línea 8-6) colindando con la parcela 8 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.094. Superficie Total: 250,00m<sup>2</sup>.- N° Cuenta: 3605-1558031/6. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 102.- Matrícula N° 882.139 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 103 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 8 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 7 mide 25,00 m (línea 8-7) colindando con la parcela 13 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.139; desde el vértice 7 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 9 mide 10,00 m (línea 7-9) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 9 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 10 mide 25,00 m (línea 9-10) colindando con la parcela 15 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.143; y cerrando la figura desde este vértice 10 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 8 mide 10,00 m (línea 10-8) colindando con la parcela 7 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.092. Superficie Total: 250,00 m<sup>2</sup>.- N° Cuenta: 3605-1558032/4. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 103.- Matrícula N° 882.141.--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 104 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 10 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 9 mide 25,00 m (línea 10-9) colindando con la parcela 14 propiedad de Maria Florencia Moretti con Matrícula N° 882.141; desde el vértice 9 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 11 mide 10,00 m (línea 9-11) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 11 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 12 mide 25,00 m (línea 11-12) colindando con la parcela 16 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.103; y cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 10 mide 10,00 m (línea 12-10) colindando con parcela 6 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.090. Superficie Total: 250,00 m<sup>2</sup>.- N° Cuenta 3605-1558033/2. Nomenclatura Catastral Dpto: 36 Ped. 05 Pblo 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc. 104.- Matrícula N° 882.143, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "DOMINGUEZ ALDO DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 6991844.- Publíquese

edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...).-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Espinosa Horacio Miguel Secretario.-

10 días - N° 453079 - s/c - 05/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial 45a Nom., a cargo del Dr. AGRELO, Consuelo María, en autos "VALLEJO, MARCO DAMIAN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE: 10945616" cita y emplaza en calidad de demandados a Nestor Bautista Canepa, María Luisa Fantino de Agustí y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir inscriptos en el RGP bajo las Matriculas N° 1829332 (13) y 415.843, empadronados en la DGR bajo las Cuentas N° 130112164554 y 130112164759 respectivamente, NOM.CATASTRAL N° 1301360101030040 y 1301360101030023 respectivamente, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados a la provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, municipalidad que corresponda y los colindantes: Sucesión indivisa de María Alejandra Placci; Carlos Eduardo Echegaray de Maussion y/o Maussion; Sergio German Rassino; Mariano Herrero; Julio Adolfo Vidal; Rubén Santiago Muñoz y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el inmueble se ubica en el Departamento COLON, Pedanía CALERA NORTE, en la localidad de MENDIOLAZA, designado como LOTE 100 MANZ. G. Posee una superficie de 2335,03 m2. (Dos mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 93°51' con rumbo NE hasta el vértice 2 mide 19,02 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 040, Propiedad de María Luisa Fantino de Agustí, D°19.012 F°23.382 T°94 A°1942 Planilla N°9.774, Cta. 1301-1.216.455/4, Ocupado por Calle Los Ceibos. Sigue vértice 2 con ángulo de 88°38' hasta el vértice 3 mide 114,68 m (lado 2-3), lindando con Parcela 041, Propiedad de Sergio Germán Rassino, Mat. 410.097 Cta. 1301-0.532.085/1; Parcela 002, Propiedad de Mariano Herrero, Mat. 432.665, Cta. 1301-1.216.457/1; Parcela 003, Propiedad de Julio Adolfo Vidal, Mat. 447.673, Cta. 1301-1.216.458/9; Parcela 004, Propiedad de Julio Adolfo Vidal, Mat. 442.216, Cta. 1301-1.216.459/7; Parcela 005, Propiedad de Sucesión indivisa de María Alejandra

dra Placci, Mat. 445.309, Cta. 1301-1.216.460/1 y Parcela 006, Propiedad de Rubén Santiago Muñoz y María Ana Marcela Gamboa, Mat. 431.962, Cta. 1301-1.216.461/9. A continuación, vértice 3 con ángulo de 66°12' hasta el vértice 4 mide 25,71 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 040 Propiedad de María Luisa Fantino de Agustí D°19.012 F°23.382 T°94 A°1942 Planilla N°9.774 Cta. 1301-1.216.455/4 y Resto de Parcela 023 Propiedad de Néstor Bautista Cánepa Mat. 415.843 Cta. 1301-1.216.475/9. Finalmente, vértice 4 con ángulo de 111°19' hasta el vértice 1 mide 103,95 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 023 Propiedad de Néstor Bautista Cánepa Mat. 415.843 Cta. 1301-1.216.475/9 y Parcela 039 Propiedad de Carlos Eduardo Echegaray de Maussion Mat. 444.063 Cta. 1301-1.216.454/6, cerrándose así el polígono. Posee una superficie de 2335,03 m2. Afecta parcialmente inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula N° 1.829.332 (13), Cta. 130112164554 y Nomenclatura Catastral 1301360101030040 a nombre de FANTINO de AGUSTI, María Luisa y Matricula N° 415.843, Cta. 130112164759, Nomenclatura Catastral 1301360101030023 a nombre de CANEPA, Nestor Bautista. Todo conforme Plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Civiles DALLEGRE Silvia Cristina M.P. 1232 y RODRIGUEZ Carlos Héctor M.P. 1749, visado por la Dirección de Catastro con fecha 17 de Marzo de 2022, Expediente 0033-127448/2022.- OFICINA 14/02/2023. Fdo: CABRERA, María Jimena - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA; SUAREZ, Héctor Daniel – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 453243 - s/c - 08/06/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. LUCAS R. FUNES, Prosecretaria a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, en los autos caratulados: "AVARO, RUBEN OSMAR – USUCA-PION" (EXPTE. N° 553268) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este acto que se describe como: Fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Huidobro con lo edificado, clavado y plantado, que se designa como lote 1076 Manzana 071 de la localidad de Villa Huidobro, pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, provincia de Córdoba. Mide veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente.

El inmueble descripto mide al Norte: en 50.00 mts. Con Parc.8 (lote A2 Parte de Ricardo Basilio MERLO D° 11528 F° 14776 T° 60 A° 1987 Cta. n° 1502-0.85.1892/7. Al Sur: en 50.00 mts. con Parc. 6 parte solar 1075 Posesión de Celestino Hugo MERLO Expte. Pcial N° 0033.21194/07 Cta. N° 1502-1.978.754/7. Al Este: en 25.00 mts. con Parc. 14 de Julieta Esther SUBIZA de ANTELLO F° 31879 A° 1974 cta; n° 1502-1.978.210/3. Al Oeste: en 25.00 mts, con calle Peluffo. La propiedad según mensura encierra una superficie de 1.250.00 mts. cuadrados.. DOMICILIO: El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente. Por ante la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, se encuentra inscripto bajo el N° 150224818175 y ante la Dirección General de Catastro, bajo el N° 15-02-03-01-01-071-017, a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C.).- Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 458286 - s/c - 28/06/2023 - BOE

La sra jueza en lo c.c.fam de 2° nom.- Sec. 3 de Río Cuarto, en autos caratulados "SARAVALLI CARMEN ELSA- USUCAPIÓN- Expte N° 6373742 por sentencia N° 28 de fecha 10/06/2022 ha RESUELTO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Carmen Elsa Saravalli, DNI 5.488.722 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 31/12/1989 por prescripción el dominio del inmueble sito en calle San Lorenzo – hoy N° 457- de la localidad de Las Acequias, ped y depto. Río Cuarto, pcia. de Córdoba, que conforme título se describe como: lotes de terrenos ubicados en la localidad de Las Acequias, ped Río Cuarto, depto. Río Cuarto, desig. como lotes "c" y "d" de la mza. ocho. El lote "c" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote m; al este, lote "d" y al Oeste, lotes "b" y "g". El lote "d" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote n; al Este, lote "e" y "h" y al Oeste, lote "c". Le corresponde a la Sra. Hortencia Moyano de Vélez, por adjudicación judicial como heredera declarada en la suc de Elías Moyano, tramitada por ante el Juz de 1a inst. y 2 nom en lo civil de la ciudad de Córdoba por auto de fecha 12/11/1922, de la cual se tomará razón en el RGP al Folio 8 Año 1969 del depto Río Cuarto. Empadronados en la DGR en las ctas N° 2405-1174619 y 2405-11374627. Según plano adjunto a fs. 12, confeccionado por el Ingeniero Civil Tomas Bustamante Mat 3942 visado con fecha 28/06/2016 el inmueble objeto de usuca-

ción posee las siguientes medidas y linderos: "un inmueble ubicado en la localidad de Las Acequias, Ped y Depto Río Cuarto, designado como lote 100 (cien) de la mza ocho, que mide: Al Noreste, desde el vértice A y con dirección hacia el Este-Sureste hacia el punto B se ubica el lado A-B de 24,12 m. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 50', hacia el Sur-Suroeste hacia el punto C el lado C-b de 49,86 m. Desde el vértice C con ángulo interno de 89° 32', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto C el lado D-C de 24,10m. Desde el vértice D con ángulo interno de 89° 54', hacia Norte-Noreste, hacia el punto E se ubica el lado D-E de 33,79. Desde el vértice E con ángulo interno de 270° 24', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto F se ubica el lado F-E de 0,30m. Desde el vértice F con ángulo de 90°, hacia el Este-Noreste, hacia el punto G con ángulo de 90°, hacia el Este-Sureste, hacia el punto H se ubica el lado G-H de 0,36 m. Desde el vértice H con ángulo interno de 273° 26', hacia el Norte-Noreste, hacia el punto I de ubica el lado H-I de 2,76m. Desde el vértice I con ángulo interno de 267° 25', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto J se ubica el lado J-I de 0,23 m y desde el vértice J con ángulo interno de 89° 32', hacia el Norte-Noreste cerrando el polígono hasta el vértice A, el lado J-A de 8,45 m, siendo el ángulo interno en el vértice A de 89,57. COLINDANCIAS: LADO Nor.-Este: linda con calle San Lorenzo. LADO Sud-Este: linda con parcela 5 s/ antecedentes dominales cta N° 2405-1601036/6 de Santucho Manuel y con parcela 17 – F° 42893 año 1980-F° 47460 año 1980 cta N° 2405-1993807/4 de Pascual José, LADO Sud-Oeste: linda con parcela 15 Matrícula 796.135 cta N° 2405-1601033/0 de Parroquia y Santuario del Señor de la Buena Muerte y con parcela 16 F° 16433 año 1986 cta 2405-1601034/8 de Ceballos Luis R/ot; LADO Nor-Oeste: linda con Parcela 14 mat N° 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Este-Sudeste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea. LADO Norte-Noreste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Este-sudeste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea. LADO Norte-Noreste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea, con una sup total de UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.191,57 m2) siendo su estado edificado. Se le asignó por la confección del plano una cuenta de destino en la DGR N° 240541334719. II- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el RGP al Dominio. A tal fin líbrense el parti-

nente oficio. III- Ordenar que se publique la presente resolución en el BO y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. [...]. Fdo. LUQUE VIDELA M. Laura, jueza de 1a inst.. OTRO: Auto N° 449, Río Cuarto, 28/12/2022: "RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 28 de fecha 10/06/2022 en el punto I) de la parte resolutive en cuanto a la medida del lado F-G como se sigue: "I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Carmen Elsa Saravalli, DNI 5.488.722 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 31/12/1989 por prescripción el dominio del inmueble sito en calle San Lorenzo – hoy N° 457- de la localidad de Las Acequias, ped y depto Río Cuarto, pcia. de Córdoba, que conforme título se describe como: lotes de terrenos ubicados en la localidad de Las Acequias, ped. Río Cuarto, depto. Río Cuarto, designados como lotes "c" y "d" de la mza. ocho. El lote "c" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote m; al este, lote "d" y al Oeste, lotes "b" y "g". El lote "d" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote n; al Este, lote "e" y "h" y al Oeste, lote "c". Le corresponde a la Sra. Hortencia Moyano de Vélez, por adjudicación judicial como heredera declara en la sucesión de Elías Moyano, tramitada por ante el Juz. de 1a inst. y 2 Nom en lo Civil de la ciudad de Córdoba por auto de fecha 12/11/1924 de la cual se tomará razón en el RGP al Folio 8 Año 1969 del depto Río Cuarto. Empadronados en la DGR en las cuentas N° 2405-1174619 y 2405-11374627. Según plano adjunto a fs. 12, confeccionado por el Ingeniero Civil Tomas Bustamante Mat 3942 visado con fecha 28/06/2016 el inmueble objeto de usucapión posee las siguientes medidas y linderos: "un inmueble ubicado en la localidad de Las Acequias, Ped y Depto Río Cuarto, designado como lote 100 (cien) de la mza ocho, que mide: Al Noreste, desde el vértice A y con dirección hacia el Este-Sureste hacia el punto B se ubica el lado A-B de 24,12 m. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 50', hacia el Sur-Suroeste hacia el punto C el lado C-b de 49,86 m. Desde el vértice C con ángulo interno de 89° 32', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto C el lado D-C de 24,10m. Desde el vértice D con ángulo interno de 89° 54', hacia Norte-Noreste, hacia el punto E se ubica el lado D-E de 33,79. Desde el vértice E con ángulo interno de 270° 24', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto F se ubica el lado F-E de 0,30m. Desde el vértice F con ángulo de 90°, hacia el Norte-Noreste, hacia el punto G se ubica el lado F-G de 4,60 m. Desde el vértice G con ángulo de 90°, hacia el Este-Su-

reste, hacia el punto H se ubica el lado G-H de 0,36 m. Desde el vértice H con ángulo interno de 273° 26', hacia el Norte-Noreste, hacia el punto I de ubica el lado H-I de 2,76m. Desde el vértice I con ángulo interno de 267° 25', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto J se ubica el lado J-I de 0,23 m y desde el vértice J con ángulo interno de 89° 32', hacia el Norte-Noreste cerrando el polígono hasta el vértice A, el lado J-A de 8,45 m, siendo el ángulo interno en el vértice A de 89,57. COLINDANCIAS: LADO Nor.-Este: linda con calle San Lorenzo. LADO Sud-Este: linda con parcela 5 s/ antecedentes dominales cta N° 2405-1601036/6 de Santucho Manuel y con parcela 17 – F° 42893 año 1980-F° 47460 año 1980 cta N° 2405-1993807/4 de Pascual José, LADO Sud-Oeste: linda con parcela 15 Mat 796.135 cta N° 2405-1601033/0 de Parroquia y Santuario del Señor de la Buena Muerte y con parcela 16 F° 16433 año 1986 cta 2405-1601034/8 de Ceballos Luis R/ot; LADO Nor-Oeste: linda con Parcela 14 mat N° 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Este-Sudeste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea. LADO Norte-Noreste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea, con una sup total de UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.191,57 m2) siendo su estado edificado. Se le asigno por la confección del plano una cuenta de destino en la DGR N° 240541334719." II) Tomar razón de la presente resolución en la Sentencia respectiva mediante anotación marginal en Sistema. Fdo. LUQUE VIDELA M. Laura, jueza de 1a inst.

10 días - N° 453615 - s/c - 07/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 14, en autos "PONCIO JOSE LUIS- USUCAPION- EXP.9731580", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 14- RIO CUARTO, 11/05/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. JOSE LUIS PONCIO, Documento Nacional de Identidad N° 21.695.149, CUIT N° 20-21695149-3, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 23 de julio 1970, estado civil casado, y con domicilio en calle Francisco Torres N° 1252, de la localidad de Vicuña Mackenna, declarando que desde el día 5 de enero de 1997 adquiere por prescripción la propiedad

del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura: lote de terreno ubicado en Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 100 de la Manzana V11, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide 10 mts. En su frente al sudoeste (C-D) y contrafrente al Noreste (A-B); por 21,50 mts. En cada uno de sus lados sudeste (B-C) y noroeste (D-A); contando con una superficie de doscientos quince metros cuadrados. La nomenclatura catastral del inmueble es 2406640101250015, su designación oficial Mz V11 Lote 007, su número de cuenta 24-06-3159259-8; colinda lado C-D- con calle Francisco Torres, lado D-A con parcela 16 de Macío Miguel Ángel con domicilio en Francisco Torres 1223 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba Mat. N° 1.446.454 cta. 2406-3159260/1, lado A-B- con parcela 6 de Dionisio Cendoya con domicilio en calle Cabrera 550 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Jorge Joaquín Cendoya, Alberto Oscar Fernández y María Marta Cendoya con domicilio sin especificar, Mat. 484.053 cta. 2406-1938251/1, lado B-C con parcela 14 de Hugo Rene Bea con domicilio en calle Francisco Torre S/N de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, Mat. 1.314.652 cta. 2406-3159258/0. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 362.671 a nombre de la Sra. Gimenez Isabel Felisa y se describe de la siguiente manera: un lote de terreno, libre de mejoras, ubicado en el pueblo Torres, Colonia del mismo nombre, Municipio de Vicuña Mackenna, en Ped. La Cautiva, Depto. Río IV, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE NUMERO SIETE de la MANZANA "V-ONCE", el que se sitúa con fte. al SSO, a calle Francisco Torres, entre las de José Cendoya y Publica sin nombre, a los 50,20 mts. De la primera, y mide: 10 ms. De fte. por 21,50 ms. De fod., o sea 215 ms. 2, de superficie, lindando: al NNE Lote 18, al SSO calle Francisco Torres, al ESE Lote 6, y al ONO con el Lote 8. II) Inscríbase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin ofíciase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto al bien que se identifica bajo la matrícula N° 362.671. V)

Ordénese la cancelación de la anotación como bien litigioso del inmueble inscripto bajo Matrícula N° 362.671 medida que fuera dispuesta por este Tribunal y anotada D° 90/2022 de fecha 20/02/2022. VI) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ana Laura Cimadamore Fagiano para cuando lo solicite. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"Fdo: BUITRAGO, SANTIAGO (Juez).

10 días - N° 454747 - s/c - 15/06/2023 - BOE

El JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 42 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Secretaría Única, en autos "DELLAVALLE, MARIO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. 5296752, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 18 .Córdoba, 11 de febrero de 2021.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia, declarar adquirido en dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por el Sr. Mario Elvio Dellavalle, DNI N° 16.981.637, argentino, casado con la Sra. Adriana Elisabet Losano, mayor de edad, de profesión comerciante, el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.453.518 (11) del Registro General de la Provincia de Córdoba, descripto allí como lote de terreno ubicado en el Pueblo La Toma, de esta ciudad lote 29 pte., Departamento Capital, y se designa como Lote Ocho de la Manzana Treinta, con superficie de 250,32 metros cuadrados, y mide 22,35 metros al NE, 11,20 metros al SE, 22,35 metros al SO, 11,20 metros al NO, y linda: al NE con lote siete, al SE con calle Espora Sur, al SO con lote nueve, y al NO con parte del lote seis, según plano, siendo su nomenclatura catastral D 11 - Ped 1 - C 6 - S 31 - Mz 30 - P 8, y su antecedente dominial, Folio 20755, Año 1962, Orden 16742, Planilla 81955; que se ubica en calle Espora o Espora Sur N° 1074 de Barrio Comandante Espora o Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, y que figura actualmente inscripto a nombre de Empresa Constructora Codo S.A.- II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por este título se declara, a cuyo fin se librá el pertinente oficio.- III. Imponer las costas del juicio a la demandada Empresa Constructora Codo S.A.- IV. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Cecilia Petrignani en la suma de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con sesenta centavos (\$ 42.485,60), que comprende los dos conceptos especificados en el conside-

rando pertinente.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Texto Firmado digitalmente por: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 454780 - s/c - 12/06/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En lo autos "MARTINEZ LA PAZ WALDEMIRO o UALDEMIRO RICARDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS – SAC 6864895", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 04/05/2023. Téngase presente lo manifestado por el letrado. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de PIERGENTILI DE ANDRENACCI, ROSA y/o PIERGENTILE GRACIELA ROSA y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnf. informes agregados con fecha 23/04/2021 y con fecha 18/04/2023), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Susana Beatriz Patrignani, Hugo Alberto Patrignani, Andreina Mercedes Evangelista, Myrian Ariadna ferranti y Ileana Andrea Ferranti- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del



C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Sr. Juez de Paz de la localidad de Camilo Aldao, a cuyo fin oficié, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO/A.- Fecha: 2023.05.04.- GOMEZ MIRALLES, Joaquin.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2023.05.04. Inmueble a Usucapir (según título matrícula 1057950, a nombre de PIERGENTILI DE ANDRENACCI, ROSA): como FRACCIÓN DE TERRENO que forma parte de los SITIOS G. H. de la MZA. N°67 del plano oficial del Pueblo Camilo Aldao, Ped. Linires, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Pcia. De Cba., compuesta de 18 mts de frente al O. empezados a contar de los 11 mts. De la esquina S.O. hacia el N. por 25 mts. De fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 450 MTS<sup>2</sup>, lindando: al O. con calle pública; al S. con más terreno del mismo sitio G. de propiedad de la vendedora: al N. y E. con mas terreno de los mismo sitios G.H. de propiedad también de la vendedora. Cuya numeración de la DGR es cta. N° 190504590104.- Descripción según plano para usucapir: "Inmueble ubicado Camilo Aldao en el DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PEDANÍA LINIERS, designado como MZ 67 – LT 100 que, según Expediente N° 0584-007894/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A y rumbo sureste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B) colindando con Pte. Parcela 013; desde el vértice B hasta el vértice C mide 18,00m (lado B-C) colindando con Parte Parcela 010; desde el vértice C hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D) colindando con Parcela 11; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide 18,00m (lado D-A) colindando con Calle Belgrano; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 450,00mts<sup>2</sup>. Oficina, 12-05-2023.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO/A.-

10 días - N° 454813 - s/c - 21/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.6 - Río III, en autos "PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ C/ EL DIVISADERO (YACANTO-CALAMUCHITA) M. LANZA DONATI Y COMPAÑIA S.R.L - USUCAPION (Expte. 11764569), ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/03/2023. Proveyendo a lo solicitado con fecha 06/03/2023 en autos Ex-

pediente N° 9274501 PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION: Por efectuadas las aclaraciones que expresa en cuanto a la fecha de comienzo de posesión. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo acabadamente la demanda entablada (fecha 19/04/2022): Acumúlense los autos caratulados "Expediente N° 9274501 PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" a las presentes actuaciones. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la demandada EL DIVISADERO (YACANTO, CALAMUCHITA) M. LANZA DONATI Y CIA. SRL para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Comuna de Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficié al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo y en el último domicilio del demandado en autos por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.) Ordenase la anotación del bien

como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese: Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ – Dra. PEÑA Maria Soledad – PROSECRETARIA -

10 días - N° 454873 - s/c - 15/06/2023 - BOE

"VILLA CURA BROCHERO.- El Dr. José María Estigarribia, Juez titular a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, sec. civ. única a cargo de la Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes, en los autos caratulados "BIAGIOLI, JUAN NATALIO- USUCAPION" exp nro. 11047626, Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe a continuación: "Parcela ubicada en departamento SAN ALBERTO, pedanía PANAHOLMA, calle y número RUTA PROV No 14 s/n, designado como Lote 492575-308820, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 93o22'42" y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 44,55 m (lado 1-2) colindando con propiedad de ORBAIZ MAR, Pedro Esteban resto parcela 203-1492; desde el vértice 2 con ángulo interno de 89o36'19" y rumbo sureste hasta el vértice 3 mide 44,80 m (lado 2-3) colindando con calle Pasionaria; desde el vértice 3 con ángulo interno de 101o50'34" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 48,42 m (lado 3-4) colindando con Ruta Prov No 14; desde el vértice 4 con ángulo interno de 75o10'25" y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial mide 54,50 m (lado 4-1) colindando con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio; cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.274 m<sup>2</sup>) (Nomenclatura Catastral Afectada: 2803002030149200; N° Cta RENTAS Afectada: 280305167919 a nombre de ORBAIZ MAR PEDRO ESTEBAN; INSCRIPCION DOMINIAL MFR 979800)" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C." Oficina, 12 de mayo de 2023.-Fdo. Jose Maria Estigarribia, Juez de primera instancia y Silvana Aguirre de las Mercedes, Secretaria de primera instancia.-

9 días - N° 454907 - s/c - 05/07/2023 - BOE

"VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, titular Dr. Jose Maria de Estigarribia, sec. civ. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a LILIA MISSAKIAN DE KALOUSTIAN ó LILIA MISAKIAN o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe

a continuación: fracción de terreno ubicada en el departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 100, de la manzana 066, Secc. 02 circ. 02 con las siguientes medidas y linderos: al NORTE lado 1-2 de 21.62 mts. que LINDA con calle LA CALERA, al NORESTE el lado 2-3 arco circular de 15.70 mts. de longitud, radio de 10.00 mts y ángulo de apertura de 90° que LINDA con calle LA CALERA y VALLE HERMOSO, al ESTE el lado 3-4 de 29.10 mts. que LINDA con calle VALLE HERMOSO, al SUR formando ángulo de 92° 14' con el lado anteriormente descrito, el lado 4-5 de 31.64 mts. que LINDA con parte de parcela 2 propiedad de SUMI S. A MFR 647.753 Cta. N° 2803- 2343105/4, al OESTE formando ángulo de 87° 46' con el lado anteriormente descrito, el lado 5-1 de 40.43 mts. que LINDA con parc. 6 propiedad de MISSAKIAN LILA MFR 934927 CTA n° 2803-0929665/9, se cierra éste último lado con el primer descrito con un ángulo de 90°, una superficie de 1.234.30 mts. 2., para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero; y a los colindantes: Missakian Lilia, SUMI S.A, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.: Fdo. Jose María Estigarribia, Juez de primera Instancia, secretaria civil única.

9 días - N° 454939 - s/c - 05/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Carlos Isidro Bustos, ha dictado en los autos caratulados "DAMIANO, RICARDO GABRIEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 4910959), la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y nueve (49). Córdoba, 05 de abril de 2023. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Ricardo Gabriel Damiano, DNI 18.443.474, por prescripción adquisitiva veinteañal desde el día 13 de febrero de 1992, el 100% del inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión confeccionado por los Ingenieros Civiles Horacio Adrián Carrión, Mat. 2919 y Alejandro Carlos Segalla, Mat. 2833, el que se encuentra debidamente aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. Prov. 0033-036189/2008, de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en esta provincia

de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipalidad de la Puerta, que se designa como lote 15 de la manzana 6, que mide y linda al Noreste línea A-B: 20,40 metros con Bv San Martín, al Sureste línea B-C: 50:00 metros con parcela 9 propiedad de Néstor Dello Garella, al Suroeste línea C-D: 20,40 metros con parcela 4 de propiedad de Wilfrida Taborda de Martínez, al Noroeste línea D-A: 50:00 metros con parcelas 14 propiedad de Elio Antonio Morello y parcela 13 propiedad de Enrique del Valle Morello, estando los mismos consignados en plano de mensura adjunto. Superficie: 1.020 mt.2." Afecta registralmente en forma total el inmueble inscripto al DOMINIO N° 17.103, FOLIO 24.949, TOMO 100, AÑO 1974 (hoy matrícula 1809012) y empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba bajo el Nro. de Cuenta 250301210309, que se describe como: "un lote de terreno ubicado en Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia, denominado con la letra "C" de la manzana número "SEIS" del plano particular de los señores Mansilla, Quiroga y Augusto Soumerou, compuesto de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte, con Boulevard. San Martín; al Sud, con lote letra "j"; al Este con el lote letra "d" de don Francisco Martínez y "f" y al Oeste, con los sitios b-uno de doña Teresa Bauma de Giocossa," de titularidad de María Nélide Argüello de Carnero, María Aurora Argüello de López, María Pura Argüello de Montivero, osé Dertis Argüello, Antonio Deolindo Argüello, José Juvenil del Valle Argüello, Dora Esther Argüello de Ludueña, Josè Eulogio Argüello, José Américo Argüello, Blanca Argentina Argüello de Jure y César Hugo Argüello. El resto de la posesión, corresponde a un sobrante de manzana, no afectándose derechos de colindantes. 2°) Cancelar la inscripción dominial del inmueble en el DOMINIO N° 17.103, FOLIO 24.949, TOMO 100, AÑO 1974 (hoy matrícula 1809012) a favor de los Sres. María Nélide Argüello de Carnero, María Aurora Argüello de López, María Pura Argüello de Montivero, José Dertis Argüello, Antonio Deolindo Argüello, José Juvenil del Valle Argüello, Dora Esther Argüello de Ludueña, Josè Eulogio Argüello, José Américo Argüello, Blanca Argentina Argüello de Jure y César Hugo Argüello y ordenar la inscripción de dominio del inmueble declarado adquirido a nombre de Ricardo Gabriel Damiano, DNI 18.443.474, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. 3°) Cancelar la anotación de litis inscripta al Diario 03 del 03/01/2022 que afecta el inmueble objeto de la acción inscripto a la Matrícula 1809012 (11) a cuyo fin líbrese el oficio correspondiente al Registro General de la

Propiedad, a sus efectos. 4°) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 5°) Imponer costas por su orden y regular los honorarios del Dr. Gustavo Fabián Zillich por las tareas efectuadas en las medidas preparatorias pesos catorce mil doscientos ochenta y cuatro con 56/100 ctvos.. (\$14.284,56), con más la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 60/100 ctvos (\$142.845,60) por la tramitación del juicio de usucapión. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos Isidro Bustos: Juez.

10 días - N° 455837 - s/c - 05/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de 1ª instancia, y 50 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mariani María Leticia, en autos caratulados: " SOLIS, JORGE-LINA.-USUCAPION, EXPEDIENTE 6090194 ,ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 05/05/2023. Agréguese. Téngase presente la ratificación efectuada. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 21/3/2022, aclarada con fecha 12/4/2023: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos de José Isaac García para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo detallar pormenorizadamente el inmueble objeto de la acción y el nombre de los herederos denunciados. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC), debiendo detallar pormenorizadamente el inmueble objeto de la acción, el nombre de los herederos denunciados y de los colindantes. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Líbrese oficio a los

finde de la colocación del cartel indicador en el inmueble, y exhibase el edicto pertinente en el municipio/comuna correspondiente (arts. 785 y 786, CPCC). V) Dese intervención al Fisco de la Provincia y al municipio/comuna correspondiente, en los términos del art. 784 del CPCC. VI) Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin acompáñese el formulario correspondiente. Notifíquese. Recaratúlense los presentes obrados. Herederos denunciados : José Tomas Contreras, Cristina Fernanda Contreras, Juana América Cuevas, Martín Alejo Cuevas, Hugo Oscar Cuevas, Concepción García, todos herederos de García José Isaac. -Los inmuebles objeto de la presente acción, conforme plano de mensura, son : 1.-) Lote con una superficie de 15 has, 4977 mts.2, inscripto en la matrícula 178122 (25), a nombre de García José Issac, Cta. Rentas 251101248758, al Norte linda con camino público, al sur con río Primero, al Oeste con lote sin afectación registral, y al Este con parcela sin designar y sin antecedente de dominio registral.-2.-) Lote con una superficie de 30has. 441 mts.2, no se advierte dominio afectado, linda al Norte con camino público, al Sur con el Río Primero, al Oeste con parcela 2123-4170 ocupado por Raúl del Valle Araya y parcela sin antecedentes ocupado por Carlos Aguirre, y al Este con lote de terreno descrito en el punto 1.-3.-) Lote de terreno que mide 16 has , 1255 mts.2, linda al Norte con parcela sin designar ocupada por Eliseo Argentino Ross, al Sur con camino público, al Este con parcela de María Román Ross, Eliseo Román Ross, Antonia Román Ross de García, Bautista Román Ross y María Luisa Román Ross de Zanazzo, y al Oeste con parcela ocupada por Florencio Pedro Martínez.-Los inmuebles descriptos se encuentran ubicados en en Capilla de los Remedios, pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba. -

10 días - N° 455861 - s/c - 07/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CAFURE Gisela María, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "NAVARRO, FABIANA ANDREA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expediente: 8941171" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2023. Cítese y emplácese a "COMPAÑÍA ARGENTINA DE VIVIENDAS, CRÉDITOS GENERALES Y MANDATOS – SOCIEDAD ANÓNIMA" y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO baldío, ubicado

en "Villa Coronel Olmedo", Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO. CAPITAL, Pcia. de Cba., señalado en el plano respectivo como LOTE 9 de la MANZANA 11, que mide: 10 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo, con una SUP. de 305 MTS.2, lindando: N., lote 8; S., lote 10; E., calle 16; y O., lote 26.- Nomenclatura Catastral: 11.01.01.26.28.012.010. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C. FDO: ANDRADE Ivana Del Valle-PROSECRETARIO/A CAFURE Gisela María-JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 456338 - s/c - 14/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. Civil, Ccial y Flia de 2da. Nom., Secretaría N° 4 de Villa Dolores, en autos caratulados: "IDIGORAS, Analía – USUCAPIÓN. EXP. N° 2327652", cita y emplaza a los sucesores de ANALÍA IDÍGORAS para que en término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oficina: 02/12/2022. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.12.02.

10 días - N° 456310 - s/c - 06/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9048453)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 11/04/2023.Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 3/03/2023 Agréguese Informe de base imposible de la DGR . En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de como Mza AE Lte.102. 5 ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar La Mayuna, Municipio Huerta Grande; Nomenclatura Catastral: 2302251605031027 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1845167 Nro. de cuenta 23-02-21497924, Superficie: 666.55mtdos. cuyo Titular registral La Mayuna SRL que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a La Mayuna SRL, para que en el

término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital . Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: La Mayuna SRL, Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: "Fracción de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado como LOTE 2 de la Mz. A-E, que mide y linda: al N., 32,32m lindando con lote 1; al E., 17,45 m con parte de la parcela 3; al S., 34m lindando con parcela 27 y al O., 23m lindando con calle pública, lo que hace una SUP.TOTAL de 666,55 m2." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Mat. N° 1845167, Número de Cuenta 230221497924, nomenclatura catastral 2302251605031027, parcela 2302251605031102., Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456046 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9048454)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 11/04/2023. Proveyendo a la presentación del

Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 2/03/2023 Agréguese Informe de base imposible de la DGR . En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de como Mza AF Lte.16 ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar La Mayuna, Municipio Huerta Grande; Nomenclatura Catastral: 2302251605003018 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1700385 Nro. de cuenta 23-02-251605043100, Superficie: 636.10 mts. cdos. cuyo Titular registral Marketing Sociedad en Comandita por Acciones que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. A-F con una SUP. TOTAL, de: 636 m 10 dm2. Mide y linda: 17 m al Oeste, sobre calle pública; 42 m 87 cm al Nor-Oeste, con lote

17; 20 m al Sud-Este, con lote 12 y 31 m 59 cm al Sud, con lote 15". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1700385, Número de Cuenta 230231253543, nomenclatura catastral 2302251605043018, parcela 2302251605043100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456047 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9048455)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 14/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 3/03/2023. Agréguese Informe de base imposible de la DGR. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, es designado como: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456049 - s/c - 23/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 08 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "TESTA, JIMENA DEL PILAR- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREVIAS A USUCAPIÓN" - Expte 10295337, ha resuelto citar y emplazar a los demandados Gumersindo VAZQUEZ y/o VASQUEZ y Pedro VAZQUEZ y/o VASQUEZ y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los colindantes Francisco BUSCADE y ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE PUEBLO TORRES -ESTACIÓN VICUÑA MACKENNA, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble identificado como Lote 100 de la Manzana Oficial 38, y descripto como LOTE DE TERRENO: Ubicado en el Pueblo de la Colonia Torres, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Ped. La Cautiva, DPTO RÍO CUARTO, Prov. de Córdoba, que se designa como LOTE 100 de

la MANZANA 38, que mide: 19.59 metros en su frente al Noroeste (D-A); 19.38 metros en su contrafrente al Sudeste (B-C); por 50.40 metros en cada uno de sus lados Noreste (A-B) y Sudoeste (C-D); con ángulos internos de: 89°46 en su vértice A, de 90°14' en el B y con sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de 981.99 m<sup>2</sup>; y que linda: Noroeste, con calle Alberto Novillo; Sudeste, con parcela 3; Noreste, resto de parcela 6 de por medio, con parcela 7; y Sudoeste, con parcela 9.- Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 47.- La nomenclatura catastral asignada: Dpto. 24 - Ped. 06 - Pblo.64 - C. 01 - S. 01 - M. 038 - P. 100, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 38, sobre calle Alberto Novillo, de Vicuña Mackenna.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) - Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-118977/2020 - Plano 24-02-118977-2020, con fecha 05/11/2020. El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Martiniano VASQUEZ (2/4 partes), Gumersindo VAZQUEZ (1/4 parte) y Pedro VAZQUEZ (1/4 parte), a la Matrícula 1.816.573.- Cuenta DGR N° 2406-0289048/2.- Fdo. PUEYRREDÓN, Magdalena-Juez; DEFEQ, María Cecilia-Prosecretaria.- Of., 21/04/2023.-

10 días - N° 456166 - s/c - 21/06/2023 - BOE

DEAN FUNES. EDICTOS- USUCAPION DIARIO "BOLETIN OFICIAL" . La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circ. Judicial, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Olmos, en los autos caratulados "CARRIZO, CARLOS MARTIN Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 3585963, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE MARIA ALTEMIR (SUCESSION) y/o JOSE ALTEMIR, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle General Paz N° 391 (desde el año 2010, previamente N° 385) de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyo, Dpto. Ischilín de la Pcia. De Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 975.381 (Dominio N° 263. Folio 293, Tomo 02, Año 195) a nombre de José Altemir (sucesión), N° de cta. 17050614851-3, Nomenclatura Catastral. Dpto. 17, Ped. 05, Pblo 07, C 01, S 01, M 62, P 046. Conforme el Anexo formulado por el Ing. Jorge Osvaldo López, el inmueble

mide y linda: Comenzando por el punto A hacia el B, con rumbo nor-este y A-B=8.70 m, ángulo en A=90°00, que colinda con calle Gral. Paz. La línea B-C con rumbo sur-este y B-C=24.18 m, ángulo en B=90°00 que colinda con parcela 3 perteneciente a Ramón Carlos Carrizo. La línea C-D con rumbo sur-oeste y C-D=8.70 m, ángulo en C= 90°00 que colinda con parcela 32, propiedad de Raúl Alberto Reus. La línea D-A con rumbo nor-este y D-A=24.18 m, ángulo en D= 90°00 que colinda parcela 36 y parcela 37, ambas propiedad de José Antonio Elías. La superficie es de doscientos diez con cuarenta metros cuadrados (210,40 m<sup>2</sup>). Fdo.. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez- Dra. Valeria Evangelina Olmos- Secretaria.

10 días - N° 456167 - s/c - 21/06/2023 - BOE

En el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ª Nominación, Secretaría 3ª de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba en Autos "MARTINEZ, JESUS HUGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP 708835" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 12/03/2021. Atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados (titulares registrales) para a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del último domicilio conocido, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Rumpal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones

catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. A lo demás: estese a las constancias de autos. FIRMADO DIGITALMENTE POR PAVON Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ASNAL Silvana Del Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLES: Los inmuebles objeto de la presente acción se encuentran ubicados en Villa Rumpal, Pedanía Santa Rosa del Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén Alejandro Carnevale, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-030512/2008 con fecha 16/05/2008 y se designan como lote Lote N° 17 y Lote N° 18 de la Manzana 27 de la Zona H de la localidad de Villa Rumpal, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. El lote 17 mide 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una SUP.TOTAL, de 360 MTS.2, siendo su Designación Catastral 1206380203008012 - parcela 012 - inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.028.944 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 120604328034. El lote 18 mide: 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, SUP. 360 MTS, siendo su Designación Catastral 1206380203008011 - parcela 011 - inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.029.255 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 120604324713. Las dos parcelas están ubicadas contiguamente y la posesión las afecta en forma total: 1) Lote 17, Parcela 012, Manzana 27, cuenta 120604328034, Matrícula 1.028.944, titular es la señora Isolina Reina de Roteta con domicilio en calle Lima 131 11 "A" C1073AAC de CABA y/o Lima 131 C1073AAC de CABA 11 "H" (según Dirección Provincial de Catastro Sistema de Gestión y Fiscalización Tributaria y Dirección Provincial de Rentas). 2) Lote 18, Parcela 011, Manzana 27, cuenta 120604324713, Matrícula 1.029.255, titular el señor Pablo Roteta, con domicilio en calle de Lima 131 C1073AAC de CABA 11 "H" (según Dirección Provincial de Catastro Sistema de Gestión y Fiscalización Tributaria y Dirección Provincial de Rentas y oficio contestado por Catastro). COLINDANTES: Al Sudeste con Lote N° 16 (parcela 13) de Jesús Hugo Martínez y Josefa Antonia Lombardo de Martínez, domiciliados en Avenida El

Divisadero s/n, zona El Mangrullo de la localidad de Villa Rumipal. Al Sudoeste con Lote 11 (parcela 18) de Tiburcio Roteta con domicilio en Arribeños 1641 de CABA C1426BLI de la Provincia de Bs. As. (según matrícula expedida por el RGP y SIT de la Dirección Provincial de Catastro) y calle Arribeños 6641 de Buenos Aires (según Municipalidad de Villa Rumipal) y con Lote 12 (parcela 17) de Calvo Osvaldo (ya citado por cedula de notificación). Al Noroeste con Lote N° 19 (parcela 10) de Pedro López Pérez con domicilio en Provincia de Buenos Aires (sin especificar más datos según Matrícula expedida por el RGP y según SIT de la Dirección Provincial de Catastro).

10 días - N° 456178 - s/c - 29/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Córdoba Secretaria Numero Dos, cita y emplaza a los Sres. Emilio Torchio y Carlos Crostelli, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados GONZALEZ DE URQUIZA, CARLOS MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 790412). Fdo. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ CONTERI Maria Pia- PROSECRETARIO/A LETRADO Inmueble a Usucapir: Parcela 1631-5306 cuya designación oficial es lote 1 ubicado en camino publico s/n de la localidad de La Cumbre, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 2302291105133001000 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula Folio 474 A° 1930 Nro. de cuenta 230221516333, Superficie: 8715.72 mts. cdos. cuyo titulares registrales son Emilio Torchio y Miguel Clavero.

10 días - N° 456952 - s/c - 05/07/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.1 - VILLA DOLORES, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 45. VILLA DOLORES, 27/04/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "DEL GROSSO, NORBERTO RUBEN – USUCAPION, Expte. 1107467", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Norberto Rubén Del Grosso (hoy su sucesión), argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.377.322, de estado civil casado, C.U.I.T. N° 23-07377322-9, con domicilio en Ruta 14 s/n. El

Pantaniillo, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (datos que surgen de fs. 47), en proporción del cien por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Pantaniillo", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba y se designa como lote 2523-9905, que MIDE: partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6471598.94 y Este: 4311909.01 con un rumbo de 87°17'10", un ángulo de 95°58'25" y una distancia de 43.00 mts. llegamos al vértice "2" de coordenadas Norte: 6471600.97 y Este: 4311951.95 que con un ángulo de 152°48'36" y una distancia de 147,46 mts. llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 77°00'14" y una distancia de 79,33 mts. llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 97°23'57" y una distancia de 20,05 mts. llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 261°22'34" y una distancia de 25,33 mts. llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 278°53'12" y una distancia de 70,21 mts. llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 82°49'41" y una distancia de 28,68 mts. llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 167°25'56" y una distancia de 7,71 mts. llegamos al vértice "9" que un ángulo de 194°43'18" y una distancia de 28,31 mts. llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 179°54'40" y una distancia de 49,25 mts. llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 172°57'56" y una distancia de 8,63 mts. llegamos al vértice "12" que con un ángulo de 175°48'51" y una distancia de 6,18 mts. llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 93°21'04" y una distancia de 9,26 mts. llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 170°16'53" y una distancia de 8,76 mts. llegamos al vértice "15" que con un ángulo de 178°09'40" y una distancia de 18,53 mts. llegamos al vértice "16" que con un ángulo de 173°54'22" y una distancia de 9,00 mts. llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 173°21'16" y una distancia de 9,41 mts. llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 174°48'52" y una distancia de 29,97 mts. llegamos al vértice "19" que con un ángulo de 55°30'11" y una distancia de 12,83 mts. llegamos al vértice "20" que con un ángulo de 294°03'32" y una distancia de 71,89 llegamos al vértice "21" que con un ángulo de 269°34'41" y una distancia de 15,00 mts. llegamos al vértice "22" que con un ángulo de 90°11'40" una distancia de 30,00 mts. llegamos al vértice "23" que con un ángulo de 231°46'39" y una distancia de 32,80 mts. llegamos al vértice "24" que con un ángulo de 117°53'50" y una distancia de 83,12 mts. llegamos al vértice "1" cerrando así la figura todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL

OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (2ha. 5.848 mts. 42 cmts. 2) y que LINDA: del vértice "1" al "3" en un primer tramo con lote 2, Parcela 2523-8805 de Jastre Lorena Ivonne, Valdomir Antonio Cesar y Valdomir Antonio Cesar (hijo). Y en el segundo tramo hasta dar con el vértice "3" con Parcela 252-8204 posesión de Nicolás Pereyra. Del vértice "3" al "4" con Lote 3, Parcela 12 y Lote 2, Parcela 4/ ambos de Montenegro, Mónica Sonia y Lote 1, Parcela sin designac. de Drazul, Donato. Del vértice "4" al "7" con Lote A y B1, Parcela 11 de Victor Kolp y Germana Flammang de Kolp. Del vértice "13" al "19" con calle pública a Dos Arroyos. Del vértice "19" al "22" con Lote sin designac., Parcela sin designac. de Cardozo, Juan Carlos Roberto. Del vértice "22" al "24" con Lote 6a, Parcela sin designac. de Huber, Leandro Cristian Rafael. Del vértice "24" al "1" con calle pública a Dos Arroyos, todo conforme el Plano de Mensura de Posesión y su Anexo (fs. 01/02), suscripto por el Agrimensor Luis Rogelio Galina, M.P. 1336/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 29 de Abril de 2010, bajo el Exp. N° 0033-051989/2010. El inmueble objeto de usucapión, conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 2010, bajo el Expte. N° 0033-051989/2010 (fs. 01/02), del cual surge bajo el título AFECTACIONES REGISTRALES: "afecta totalmente la Parcela 2523-5305, M.F.R. N° 1.050.017, Titular: Pincert Sociedad Anónima, N° Cuenta: 2902-1761938/4, Design. Of. Lote "B-2" y bajo el título Interpretación Pericial de la Afectación Dominial, Escala 1:5.000 que: "Se afecta en forma total no coincidente el Dominio inscripto en M.F.R N° 1.050.017, a nombre de Pincert Sociedad Anónima, parcela 2523-5305 y empadronado en la cuenta 2902-1761938/4. La no coincidencia se debe a que el plano base que dió origen al título no reúne condiciones técnicas, existiendo un error de cierre lineal f= 6.43 metros (ver planilla de cálculos adjunto al expediente de Mensura). Se estudió los títulos y antecedentes gráficos de todos los colindantes y así poder establecer las diferencias con plano base" y cuenta con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2523 y Parcela: 9905.- Conforme informe N° 6024 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 39/39 vta.) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902025230530500. Número

de Cuenta: 290217619384. Titular según Rentas: PINCERT SA. Titulares según Registro: PINCERT SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Fiscal: BINDA HERCULES 4259- CP: B1663NRI-SAN MIGUEL-BUENOS AIRES. Inscripción Dominial: FR29-1050017-00000-00. Afectación en forma total pero no coincidente el inmueble designado como Lote "B-2". El profesional actuante justifica la diferencia de superficie de la mensura con el título, aduciendo que la falta de exactitud técnica del plano base produjo un error de cierre lineal. Del informe de fs. 131/137 del Registro General de la Provincia se desprende que el inmueble afecta la matrícula N° 1050017 y al punto b) Gravámenes – Restricciones- Otros Derechos Reales se desprende: 1) HIPOTECA: En 1er. grado a favor de COMPAÑIA FINANCIERA MUNRO S.A., con domicilio legal en la Avda. Vélez Sarsfield 4.484 de la Localidad de Munro, Bs. As., por la suma de Pesos Arg. 6.000.000,00. Escrit. del 26/12/1983. Esc. Gómez (Bs. As.), Reg. 67, y diligenciada por el Esc. Mugnaini, Reg. 285 de Río Cuarto. Cert. 2031/1983. D° 754 del 13/02/1984. Anotado al N° 300, F° 784 año 1984. Of. 1984. 2) ENTRO N° 8926 del 26/08/88 EMBARGO. Of. 07/09/1988. 3) EMBARGO: Ord. Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secr. Única, Capital Federal, Secr. interina Fernández, en autos "COMPAÑIA FINANCIERA MUNRO SOCIEDAD ANONIMA en liquidación contra PINCERT SOCIEDAD ANONIMA SOBRE EJECUCION HIPOTECARIA" N° 5.325 del 24/04/006, por la suma de \$ 177,93, con más la suma presupuestada a fs. 95 F.R. 26 /09/2.006. Grava además otros inmuebles.- INSC. DEF. Ver b-4. Nota. 4) NOTA: En el día de la fecha que da asentado en forma Definitiva el Emb. al D° 5325/06, asentado en b-3.Cba. 08.5.08. 5) EMBARGO: Ord. Juzg. Nac. Ira. Inst. en lo Civ. N°79 de Cap. Fed. Sec. Fernández. En autos "CIA. FINANCIERA MUNRO S.A. C/PINCERT S.A. S/EJ.HIPOTECARIA. EXPTE. 343622066. Por \$177,93, con más la suma presupuestada a fs. 95. EMB. 5656/31-03-2011. REINSCRIBE en b-3, b-4. F. R. 02-05-2011.- Grava además Ots. Inms.- Y del oficio incorporado el 10/11/2020 al punto b) Gravámenes – Restricciones- Otros Derechos Reales surge. 6) EMBARGO Ord. por JUZG. NAC. 1RA. INST. EN LO CIVIL N° 79 DE CAP.FED., secret. FERNANDEZ, en autos: CIA.FINANCIERA MUNRO S.A.C/PINCERT S.A. S/EJEC. HIPOTECARIA, EXPTE. 34362/2006 por \$ 177,93, CON MAS LO PRESUPUESTADO EN FOJA 95 (\$1.000.000). REINSCRIBE EN B-5.GRAVA ADEMAS OTS. INMS.; D° 2594 del 26/02/2016; Cba. 06/04/2016; C°: A. LUNA; F°: A. LUNA; 06/04/2016". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del

C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Junio de 2005. -3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de Litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 423/2020 del 28/10/2020, a cuyo fin oficiese.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Abogados Ursula Jimena Martino y Luis Jacobo Trad, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 456417 - s/c - 29/06/2023 - BOE

EDICTO. El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO CARLOS FERNANDO, ha resuelto lo siguiente, en autos GONZALEZ DE URQUIZA, CARLOS MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 790412)": Cosquin, 22/03/2022. (...) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura agregado a f. 1 como Parcela 1631-5306 cuya designación oficial es lote 1 ubicado en camino publico s/n de la localidad de La Cumbre, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 2302291105133001000 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula Folio 474 A° 1930 Nro. de cuenta 230221516333, Superficie: 8715.72 mts. cdos. cuyo titulares registrales son Emilio Torchio y Miguel Clavero que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Emilio Torchio y Miguel Clavero, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) de-

biendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Fdo. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ CONTERI Maria Pia- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: COSQUIN, 14/04/2023. Proveyendo al escrito presentado por VILAR, GABRIELA el 03/04/2023, en carácter de apoderada de la parte actora: l) Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo que se ha cometido un error material involuntario en el decreto de admisión de la demanda de usucapión de fecha 22/03/23, en cuanto se consignó el antecedente dominial en lugar de la matrícula del inmueble objeto de la Litis y se omitió citar al demandado Carlos Crostelli y en lugar se cito como titular registral al colindante Miguel Clavero, rectifíquese el decreto de referencia, dejando aclarado que donde dice "designado oficialmente al dominio matrícula Folio 474 A° 1930", debe decir: "inscripto en la matrícula 1760266"; y respecto a la citación de comparendo de los demandado titulares registrales donde dice "Miguel Clavero" debe decir Carlos Crostelli.- Notifíquese en forma conjunta con el decreto de admisión de fecha 22/03/2023. Fdo. por: MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CURIQUEO Marcela AlejandraM SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 456951 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 50° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. CAFFERATA, Juan Manuel, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "CARIM, LETICIA RAQUEL - USUCAPION. Expediente: 7912134" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/05/2023 Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Paulino Serra L.E 1.048.680 (titular regis-

tral del inmueble) y a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC), sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar conocido por Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta provincia, y según especial de división del inmueble denominado "El Bosque" se designa con el número CATORCE de la Manzana DOS, compuesto de diez y siete metros setecientos once milímetros al Norte; diez y siete metros cincuenta y cinco centímetros al Sud; treinta y tres metros ochenta y siete centímetros al Este y treinta y cinco metros once centímetros al Oeste; lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral: 13.04.43.01.001.021.010 FDO: CLOSA María José – PROSECRETARIO/A – CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 456288 - s/c - 06/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "GARCÍA, GERARDO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 10975796) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/05/2023.... Admitase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas con domicilio desconocido, indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Santa Eufemia y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho,

tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin librese oficiase a los Sres. Intendente Municipal y Juez de Paz de Santa Eufemia. Dispóngase la anotación de la "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Horacio Miguel Espinosa: Secretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote ubicado en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía LA CARLOTA, en calle 25 de Mayo s/n (Ruta Provincial S270) de la localidad de Santa Eufemia, designado como 329198-474202 que se detalla como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 69,11m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 88°12'43", lado B-C de 65.08 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°08'52", lado C-D de 67.68 m; a partir de D, con un ángulo interno de 97°38'25", lado D-A de 56.05 m; encerrando una superficie de 4127.64 m². Y linda con: Lado A-B con calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270); lado B-C en parte con Resto de Parcela 001 Cta.:18-01-0332042/7 D° 12948 F°15928 T° 64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°: 71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra, en parte con Resto de Parcela 003 Cta.: 18-01-0332040/1 D° 12948 F°15928 T°64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°:71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos

Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra y en parte con Resto de Parcela 006 Cta.: 18-01-4277592/0 D°12 F°12 T°1 A°1930 Alejandro Funes Lastra - Pedro Funes Lastra - Manuela Funes Lastra de Escalante; lado C-D con Camino Público y Lado D-A con calle Pueyrredon. El mismo afecta un total de seis (6) parcelas, las mismas se identifican de la siguiente manera: PARCELA 1) Nomenclatura Nro. 1801180103002005, Cuenta N° 18-01-4273666-5, Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930, a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 2) Nomenclatura Nro. 1801180103002006, Cuenta N° 18-01-4277592-0, Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930, a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 3) Nomenclatura Nro. 1801180103002001, Cuenta N° 18-01-0332042-7, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra - María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 4) Nomenclatura Nro. 1801180103002002, Cuenta N° 18-01-0332043-5, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra - María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía



na Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 5) Nomenclatura Nro. 1801180103002003, Cuenta N° 18-01-0332040-1, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 6) Nomenclatura Nro. 1801180103002004, Cuenta N° 18-01-0332041-9, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad.

10 días - N° 457012 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1era INST. Y 37ª NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS "FERREYRA, CINTIA SUSANA -USURCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS" SAC 9346483 ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 16/03/2023. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, hacien-

do saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" DATOS DEL INMUEBLE A USURCAPIR: Según Plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Enrique Briguera M.P. 1232 Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, de fecha 24/07/2019, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 20/11/2019, Expediente N° 0033-113002/2019 Plano 11-02-113002-2019, tramite vía Web 0000003918, se designa como Parcela 003 -, que se describe como: Parcela de cuatro lados, que mide y linda así: AL ESTE: partiendo del vértice A, con ángulo interno de 10° 24'55 y 45,61 mts a 86°52' 23, en dirección sureste hasta llegar al vértice B, sobre calle Agustín Gamarra con, lado D-A= 8.10mts, linda con calle Cipriano Perello; AL SUD: consta de B-C: 12,87 sobre calle Coronel Juan Ramón Rojas, y de vértice D 78°45'30 con C-D de: 47,61 mts a vértice C 86°57' 12, linda con resto de Lote 001 Parcela 001 propietario desconocido. AL OESTE: desde el Punto D al C con propietario desconocido AL NORTE: con la calle Cipriano Perello, siendo empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° y con designación catastral N° 11-01-91-26-20-052-003 con una superficie de : 482.29mts2 con vigencia 01-01-2019 conforme Resolución de fecha 31-05-2019 dictada en Expte. 0033-111810/2019 .

10 días - N° 457170 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil Comercial Conc y flia de 1era Inst. y 1º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle José Hernández 35 de Villa Carlos Paz en autos "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO-USURCAPION 2698221" ha dictado el siguiente proveído: CARLOS PAZ, 30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designando oficialmente al dominio matrícula 1693148,

Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideren afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA. VI.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, librese oficio a sus efectos. El inmueble objeto de la presente usucapión es el Lote 11 mz E de la comuna de Cuesta Blanca. Conforme el plano de mensura suscripto por Ing Agrimensor Ordano Eduardo y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0576-007799/2018. se lo describe como Lote 11 de la Manzana E con sup de 649, 32 mtrs cuadrados, que mide y linda: NE:Linea quebrada de tres tramos que en direccion NO a SE mide 15,34 mts;7,35 mts y 24,23 mts lindando con calles publicas. AL SO: C/PARCELA 5

LT. 1 mide 34,10 mts y parte PARCELA 6 LT. 2, cerrando la figura al NO: C/ PARCELA 3 LT. 10 mide 25,10 mts. Of 22/5/2023

10 días - N° 457182 - s/c - 29/06/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "SUCESION DE MATOS, MARIA MERCEDES Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2610973", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 41. VILLA DOLORES, 20/04/2023. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María Mercedes Matos, D.N.I. N° F4.464.756, de estado civil casada con Pedro Fidel Chaves, nacida el 29 de Marzo de 1.931, con domicilio en calle Arkanzas 1.921, B° Sta. Isabel 1° Secc., Córdoba Capital, provincia de Córdoba (hoy su sucesión), Rafael Matos, D.N.I. N° M 8.654.215, de estado civil casado con Blanca Fanny Montenegro, CUIL/ CUIT 20-08654215-4, nacido el 2 de Octubre de 1.948, con domicilio en calle Las Cuevas 2.252, B° Cabildo, Córdoba Capital, provincia de Córdoba; José Ramón Matos, D.N.I. N° M 6.679.251, de estado civil casado con Victoria Petrona Chaves, CUIL/CUIT 20-06679251-0, nacido el 10 de Marzo de 1.935, con domicilio en calle Arkanzas 1935, B° Sta. Isabel 1° Secc., Córdoba Capital, provincia de Córdoba; Eucebio Matos, D.N.I. N° M 6.693.822, de estado civil casado con María Luisa Matos, CUIL/CUIT 20-06693822-1, nacido el 4 de Enero de 1.943, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Juan Ignacio Matos, D.N.I. N° 11.567.688, de estado civil soltero, CUIL/CUIT 20-11567688-2, nacido el 3 de Julio de 1.955, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; José Agustín Matos, D.N.I. N° M 6.696.545, de estado civil viudo, CUIL/CUIT 20-06696545-8; nacido el 4 de Septiembre de 1.945, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Angélica Gregoria Matos, D.N.I. N° F 3.883.885, de estado civil viuda de Nicomedes Luis Molina, CUIL/CUIT 27-03883885-2, nacida el 12 de Marzo de 1.940, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y Miriam Susana Matos, D.N.I.

N° 20.856.115, de estado civil casada con Walter Marcelo Pereda, CUIL/CUIT 23-20856115-4, nacida el 20 de octubre de 1.969, con domicilio en Mzana. 61, Lote 31, B° Santa Isabel Anexo, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, todos argentinos conforme datos denunciados (05/10/2022 y 01/12/2022) en condominio y en la proporción del Doce con Cincuenta por ciento (12,50 %), para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. b- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno RURAL ubicada sobre Ruta Nacional N° 20, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 471.832 - 312.356, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura de marras, se describe de la manera siguiente: ANEXO. Descripción del lote: Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, designado como Parcela 471832-312356 que, según Expediente N° 0033-090656/2014 de Mensura de Posesión presentado a la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Parcela formada por un polígono irregular de 8 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno de 96° 48' y rumbo Norte hasta vértice B mide 66,80 m (Línea A-B) colindando con Ruta Nacional N° 20; desde vértice B con ángulo interno de 88° 18' hasta vértice C mide 32,34 m (Línea B-C) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice C con ángulo interno 262° 13' hasta vértice D mide 49,19 m (Línea C-D) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio, desde vértice D, con ángulo interno de 81° 57' hasta vértice E, mide 71,18 m (Línea D-E) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice E, con ángulo interno de 178° 32' hasta vértice F, mide 269,94 m (Línea E-F) colindando con parcela 252- 2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice F con ángulo interno de 100° 00' hasta vértice G, mide 58,51 m (Línea F-G) colindando con parcela sin designar, desde vértice G con ángulo interno de 90° 01' hasta vértice H, mide 272,44 m (Línea G-H) colindando con parcela sin designar, desde vértice H, con ángulo interno de 182° 11' hasta vértice A, mide 85,91 m (Línea H-A), cerrando la figura con una Superficie de 3 ha. 1.531,41 m<sup>2</sup>) (sic). El inmueble objeto de usucapión posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 471.832.356.- Todo conforme Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo A. Sempronii, Mat. N° 2407, visado y aprobado por la Dirección General de

Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24/04/2015, bajo Expte. N° 0033-090656/2014 (fs. 09/10). Según informe N° 10150 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 24/04/2015, obrante a fs. 09/10 de los presentes, no afecta dominio alguno y expresa bajo el título Empadronamiento y Titularidad informa: Se encuentra empadronado "Número Cuenta N° 290208209319, Titular según rentas: MOLINA DE MATTOS AGUSTINA"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 21 de Octubre de 2010.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. 6/130 para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia . FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.05.19

10 días - N° 457422 - s/c - 09/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaria N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCE- SORES DE RODEGHIRO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073018), cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha

29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17"; y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53", lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06", lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36", lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49", lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06", lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16", lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20- 21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscrita en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108- 00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero. Fdo.: Lasso Claudio Guillermo - Juez (PAT); González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022. GONZALEZ María Gabriela-PROSECRETARIO/A LETRADO Texto Firmado digitalmente

10 días - N° 457642 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo, hace saber que en los autos caratulados: "VILLAREAL, SONIA ISABEL - USUCAPIÓN" se ha dictado

la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77- Cosquín, 15/05/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Sonia Isabel Villarreal, DNI n.º 11.819.586 ... y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 15/7/2022, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno inscrita en la matrícula 1.209.632 (antecede dominial 1074 F° 1606/1981), a nombre de Lola De Alessandris y Vignolo y María Ema Lertora y Molinari (en partes iguales, de 1/2 cada una) ubicada en calle Tucumán n.º 331 (ex n.º 136) de la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se describe: a) Según asiento registral (matrícula 1209632): "Inmueble ubicado en Cosquín. Ped. Rosario. del Dpto. Punilla de esta Prov. que mide 13 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea una Sup. De 650 mts. 2 y linda: en su frente al O. calle Tucumán; al E. con de Elisa Romero; al N. con de Manuel Ceballos y con sucesores de Ramon Sanchez y al S. con de Luis Bacigalupo. Antecedente dominial 1074 F° 1606/1981"; b) Según plano de mensura: como Lote 29 de la Manzana 44, empadronada en la cuenta n.º 2303-0.220.883/8 (Dpto.: 23, Ped.: 03, Pblo.: 11, C: 25, S: 03, M: 013, PARC. 022); que mide y linda: 13,00 mts. (línea A-B) de frente al Noroeste sobre calle Tucumán; 51,04 mts. (línea B-C) al Noreste con parte de Parcela 23, empadronada en la cuenta n\* 2303-0.636.354/4, de Raúl Enrique Torres (D\* 31.132, F\* 37.841, año 1.995); con parte de Parcela 24, empadronada en la cuenta n\* 2303.0220.878/1 de Filiberta ó Ermelinda Monserrat de Torres y Raúl Enrique Torres (D\* 38.667, F\* 50.458, año 1.976); y parte con Parcela 1, empadronada en la cuenta n\* 2303-0.102.161/1, de Cooperativa Limitada de Asistencia Médica y Farmacéutica, Crédito y Consumo del Personal Superior de la Industria del Caucho (D\* 9.468, F\* 14.336, T\* 58, año 1.977); 13,00 mts. (línea C-D) al Sudeste con Parcela 25, Lote 1, de la Manzana 44, empadronada en la cuenta n\* 2303-2.150.772/2 de Eduardo Sarjanovich (matrícula 403.633); y 51,04 mts. (línea A-D) al Sudoeste con Parcela 21, Lote "B", empadronada en la cuenta n\* 2303-1.116.542/4 de Roberto Mario Rolon (matrícula 395.252); todo lo que hace una superficie de 663,52 m<sup>2</sup>. Antecedentes relacionados: "Parcelario catastral Exp. 41677/64". Observaciones: "Los ángulos no indicados valen 90°00'"; c) Para mayor detalle se hace saber la constancia expuesta por el "área de tierras públicas" de la DGR: "existe una diferencia de superficie, de medidas lineales y de las distancias a esquinas, entre el título y las expresadas en el plano de mensura, si bien el profe-

sional no ha expresado en 'croquis de afectación registral' de dicho plano donde se ubicaría el excedente de la superficie, ha anexado un informe donde según su interpretación no se afectaría calle pública municipal; así mismo el municipio de Cosquín aprobó el presente de manera previa por Decreto 507/07 de fecha 12/07/07". Así del asiento registral, cuya afectación es total, surge una superficie de 650m<sup>2</sup>, en tanto que del plano de mensura (Expte. n.º 0579-000.112/2007, con aprobación técnica del 14/4/2008) resulta una superficie de 683,52m<sup>2</sup>... Fdo: Carlos Fernando Machado, Juez."

10 días - N° 457672 - s/c - 04/07/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 4, de Villa María, en los autos caratulados "GIAMBRONI GLADIS DEL ROSARIO – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11806303), cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble poseído por Gladis del Rosario GIAMBRONI, D.N.I. 4.658.439, que según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Horacio Alejandro Yantorno, Mat. Prof. 1019/1, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente Provincial N° 0033 – 110181/2018 con fecha 15 de Julio de 2019, se ubica y describe como una fracción de campo que se sitúa a una distancia aproximada de 7,30 km. de la localidad de Sanabria, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la provincia de Córdoba, que se designa como PARCELA 400453 - 472433, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado NOR – ESTE se conforma con la línea D-A que mide ochocientos veintisiete metros con ochenta y tres centímetros ( 827,83 m), midiendo el ángulo en el vértice "D" 80° 28' 12" y linda con Lote 2 – Parcela 313 - 5039; el lado ESTE se conforma con la línea A-B que mide doscientos sesenta y ocho con tres centímetros (268,03 m.), midiendo el ángulo en el vértice "A" 98° 54' 43" y linda con camino público; el lado SUR - OESTE está formado por la línea B – C que mide ochocientos noventa y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (897,44 m.), midiendo el ángulo en el vértice "B" , 65° 38' 26" y linda con Parcela 313-4839; el lado OESTE, cerrando la figura, está formado por la línea C – D que mide veintiséis metros con once centímetros (26,11 m.), midiendo el ángulo en el vértice "C" 114° 58' 51" y linda con el arroyo Cabral, todo lo que

encierra una SUPERFICIE TOTAL DE DOCE HECTÁREAS DOSCIENTOS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (12 ha 0221 m2) o sea CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS (120.221 M2). NOMENCLATURA CATASTRAL: 16-05-400453-472433. Esta posesión afecta total y únicamente a una fracción de campo ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, que según información brindada por la Dirección de Catastro tiene por designación oficial Lote 3 (Parcela 313-4840); Nomenclatura Catastral 1605003130484000; Número de Cuenta 160519503210; Matrícula 1.853.990 antes Protocolo de Dominio N° 216, F° 260, T° 2, Año 1932 del Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), cuyo titular registral es Pascuala Troc de Giambroni. Asimismo, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. Arnaldo Enrique Romero- Juez; Medina María Luján – Secretaria. Villa María, pcia. de Córdoba, 28/04/2023.

10 días - N° 457702 - s/c - 23/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación, Secretaría N° 4, de Villa María, en los autos caratulados "GIAMBRONI GLADIS DEL ROSARIO – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11806303), cita y emplaza a la demandada Pascuala TROC de GIAMBRONI y/o Sucesores de Pascuala TROC de GIAMBRONI y a Víctor MOLINA y/o Sucesores de Víctor MOLINA, éstos últimos como terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Arnaldo Enrique Romero- Juez; Medina María Luján – Secretaria. Villa María, pcia. de Córdoba, 28/04/2023.

10 días - N° 457722 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y 46ta Nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos caratulados "DIAZ BEATRIZ IRENE – USUCAPION" exppte 4728508, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 97; Córdoba, 01/08/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Beatriz Irene Díaz en contra de Sra. Elides Allende de Alfaro y/o sus herederos. 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva operada el día 18 de julio de 1968, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble afectado en forma parcial que se describe como:

"FRACCION DE TERRENO: Designado con los números 3 – 4 y 5 de la Manzana 7- Ubicada en el Pueblo Bella Vista, suburbios S.O. Municipio capital, midiendo Unidos: 30m de Frente. Por 23.88 m de fondo, lo que hace una Superficie Total: 716.40 m2-Lindando: al Norte, con los Lotes 1 – 2; al Sud, con Lotes 6 y 7 de igual manzana; al Este, con calle Emilio Achával y al Oeste con del Ingeniero Luis Achával" constando al Dominio n° 1797 Folio 1.967 del Año 1.928 (Departamento Capital), convertida a Folio Real en la Matrícula n° 1.732.417; y que se describe según plano de mensura de posesión para usucapion visado y aprobado por la Dirección de Catastro el día 08/09/1979 como "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designada como lote TRES de la manzana número SIETE del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adolfo Suarez, ubicado en el Pueblo Bella Vista, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, que mide: 10 mts. de frente al Este, Línea A-B, por 23 mts. 90 cms. de fondo o sean 239 mts. cuadrados; lindando: al Norte, con de María del Socorro Gómez y Elvio Luis Botteghelz; al Sud, con de Nonito Antonio del Rosario Cabrera; al Este con calle Emilio Achával y al Oeste, con María de las Mercedes Puccini de Guzmán;" posteriormente actualizado, según constancias de la repartición mencionada como: "Un lote de terreno designado como el N° 3 de la manzana N° 7, que mide: 10 ms. de frente por 23,88 ms. de fondo, lo que hace una superficie total de 238,88 mts2. Y linda: al Norte, con los lotes 1 y 2; al Sud, con lote 4; al Este, con calle Emilio Achával y al Oeste con del Ingeniero Luis Achával. El dominio consta como resto de la mayor superficie." La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110104122566, cuya Nomenclatura Catastral es 1101041622003. 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Sanchez Del Bianco Raúl Enrique, Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 457746 - s/c - 13/06/2023 - BOE

RIO CUARTO El juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil, Com.y de Familia de Río Cuarto, sec. 12, cítese y emplácese a los Sucesores de Víctor

Hugo ARIAUDO y/o a sus sucesores universales, por medio de edictos que se publicarán por el término de cinco (5) día en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en la presente declaratoria de herederos del Sr. Victor Hugo ARIAUDO - DNI 81.473.915, en los autos caratulados: "1786070 - PONS, JUAN CARLOS - USUCAPION" Fdo digitalmente por. PUCETTI Gastón Santiago Omar  
5 días - N° 457703 - s/c - 07/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia y 34 Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "REYES GLADYS ENCARNACION – USUCAPION – MEDIDAS PREPRATORIAS PARA USUCAPION- Expte nro. 5270138" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 16. CORDOBA, 22/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por la Sra. Gladys Encarnación Reyes, DNI nro. 13.150.135, CUIL 27-13150135-3, con domicilio en calle Lancun 8271 de Villa Allende Parque, Córdoba Capital, y en consecuencia declararla titular del derecho real de dominio al adquirido por prescripción adquisitiva veintenañal el inmueble designado como: inmueble urbano que, según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Tuninetti Juan José Matrícula 4.762 y Raschi Sergio A. Matrícula 4.774, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-30002/2008 con fecha 4 de diciembre de 2009, se encuentra ubicado en calle Yafú s/n° entre calle Chicalcá y calle Lighen, en el lugar denominado Villa Allende Parque, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba., El inmueble denominado como lote 18, se encuentra baldío y está conformado por un polígono según mensura de superficie 800.43 ms2. el cual se describe a continuación a partir del vértice "A" materializado mediante un clavo, con un ángulo de 90°51'40" y avanzando con rumbo sur-este lado A-B de 20.15 m; desde vértice "B" (poste hormigón), ángulo 89°31'40" y con rumbo sur-oeste, lado B-C de 29.73 m. de alambrado; desde vértice "C" (poste hormigón), ángulo 181°00'55" y con igual rumbo anterior lado C-D de 10.20m. de alambrado; desde vértice "D" (clavo), ángulo 89°27'32" y con rumbo nor-oeste, lado D-E de 20.05m. de alambrado; desde vértice "E" (poste hormigón), ángulo 89°53'533" y con rumbo nor-este, lado E-F de 29.88 de alambrado; desde vértice "F" (poste hormigón), ángulo 270°00'00", con rumbo nor-oeste, lado F-G de 0.16m, luego y por último desde vértice "G" (clavo), ángulo 89°14'40"; y con rumbo flor-este, lado G-A de 10.05m. de muro contiguo, hasta cerrar polígono con el vértice

"A" inicial. El inmueble posee las siguientes colindancias: en el costado nor-este (lado A-B), en parte con Parcela 3, de REYES Gladys Encarnación y en parte con Parcela 4, de MARTINEZ Edgardo Alberto y QUINTEROS Fabiana del Valle, al sur-este (lado B-C y C-D), con Parcela 11, de GUTIERREZ Pedro Daniel, al sur-oeste (lado D-E) con calle Yafú, y al nor-este (lado. E-F, F-G y O-A) con Parcela 12, de FERNANDEZ de LA FAYE Emilia Andrea. Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped 01, C.13, S. 03, M.23, P.18. Que afecta en forma parcial, las parcelas 11 y 12-Design. Oficial Lotes 13 y 12-, de la Manzana 14, inscriptos en las Matrículas N° 1.075.157 y 26.907, a nombre de Fernández Emilia Andrea y Gutiérrez Pedro Daniel, respectivamente. Las parcelas afectadas se encuentran empadronadas bajo las cuentas número 11-01-0471218/5 para el designado según títulos Lote 13 Mz. 14 (Matrícula 26.907), a nombre de Gutiérrez Pedro Daniel, con domicilio fiscal en Av. Sagrada Familia 1268 de la Ciudad de Córdoba, y N°11-01-0471217/7 para el designado según títulos lote 12 de la Mz. 14 (Matrícula 1.075.157) a nombre de Fernández Emilia Andrea, con domicilio fiscal en calle San Martín 240 de la Ciudad de Córdoba." II) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (Art. 789 CPCC).; III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. **PROTOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.** Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457825 - s/c - 15/06/2023 - BOE

En autos "Nicola Altamirano, Eduardo Emanuel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte 10388247" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Instancia 1ª Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Altamirano Ciriaco Humberto y Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio Villa Dolores, B° José Hernández, Pueblo Villa Dolores, calle y número Presidente Juan Domingo Perón, la cual se designa como lote 100 de la Manzana 74, Mz OF. 373, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados

y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos Altamirano Ciriaco y Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus sucesores (titulares de las cuentas afectadas), Altamirano Jorge Aniceto (titular CEMDO), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Altamirano Ciriaco Humberto, Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus Sucesores, Plaza Juan José y Rojas Juana Elvira para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: formado por un polígono de 10 (diez) lados, que comenzando en el vértice Suroeste vértice A con un ángulo interno de 91°40'26" y rumbo Noreste se miden 9,98 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con calle Presidente Juan Domingo Perón; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 90°02'40" y rumbo Sureste se miden 10,36 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice C con ángulo interno de 178°20'27" y rumbo Sureste se miden 14,85 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice D con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Suroeste se miden 0,30 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice E con ángulo interno de 268°51'57" y rumbo Sureste se miden 10,71 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice F con ángulo interno de 166°42'49" y rumbo Sureste se miden 4,12 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado en parte con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO y en parte con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice G con ángulo interno de 105°55'12" y rumbo Suroeste se miden 4,65 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice H con ángulo interno de 174°24'43" y

rumbo Suroeste se miden 3,59 metros hasta el vértice I (lado H-I) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice I con ángulo interno de 95°57'53" y rumbo Noroeste se miden 15,99 metros hasta el vértice J (lado I-J) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA de REYNOSO ARMINDA SALOME; luego desde el vértice J con ángulo interno de 178°03'53" y rumbo Noroeste se miden 23,51 metros hasta el vértice inicial A (lado J-A) cerrando el polígono colindando este lado con la parcela 2, cta. 2901-0270366/7, M.F.R. N° 1.305.542, titular PLAZA JUAN JOSE y ROJAS JUANA ELVIRA. El polígono descrito tiene una superficie de 395,29m<sup>2</sup>.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alejandro Bernáldez, MP 3124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de junio de 2021, Expediente Provincial N° 0589-013638/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe, afecta las parcelas, 001 en forma parcial, inscripta en la Matrícula N°887.054 a nombre de ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO y está empadronada en la cuenta 2901-0307611/9 y la parcela 010 en forma parcial, inscripta en la Matrícula N° 879.221 a nombre de TULA ARMINDA SALOME y está empadronada en la cuenta 2901-0383099/9 a nombre de TULA ARMINDA SALOME.— Fdo. Dra. María Raquel Carram: Prosecretaría Letrada - Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 22 de mayo de 2023

10 días - N° 457939 - s/c - 26/06/2023 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una perso-

na, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba"; Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457953 - s/c - 16/06/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. 1 de La Carlota en autos "BARROSO, MÓNICA ANDREA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" — 10161771— cita y emplaza a Ramón Celestino Barroso y Olga Hilaria Maldonado o a sus sucesores, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos los que se crean con derecho al inmueble para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, y a los colindantes que consideren afectados sus derechos sobre el siguiente bien que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Negral de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0579-009084/2020, con fecha de visación el seis de enero de dos mil veintiuno, de donde surge que el inmueble se describe como: Inmueble ubicado en el departamento JUÁREZ CELMAN, pedanía LA CARLOTA, localidad de SANTA EUFEMIA, designado como lote CIEN TO DOS de la manzana oficial VEINTITRÉS, que se describe como sigue: Parcela de cuatro (4) lados, con todos sus ángulos de 90° 00'; que mide y linda a partir del vértice A, su costado Sur-Oeste: veinticinco metros (lado A-B), linda con calle Córdoba; su costado Nor-Oeste: cincuenta metros (lado B-C), linda con parcela nueve – Matrícula N° 863.554 – Barretta Alfredo Agustín – Barretta Alberto Hugo – Cta N° 1801-1664751-4, y parcela dos – Matrícula N° 1.168.798– Barretta Alfredo Agustín – Barretta Alberto Hugo – Cta N° 1801-0332048-6; el costado Nor-Este: veinticinco metros (lado C-D), linda con parcela seis – Matrícula N° 182.418 – Caddey César Ezequiel – Caddey Luciano Jesús – Cta N° 1801-0331921-6, y el costado Sur-Este: cincuenta metros (lado D-A), linda con parcela siete – Matrícula N° 1.056.460 – Caddey Luciano Jesús – Cta N°1801-0394004-2; cerrando la figura. Lo que hace una superficie total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba a la cuenta N° 180103940051; NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801180102031008000. MATRICULA N° 820.518. Cítese y emplácese en su domicilio, al Fisco de la Provincia, a la Mu-

nicipalidad de Santa Eufemia, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, en caso de que consideren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC) Fdo. Dr. LABAT, Juan José - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NOLTER, Carlos Enrique - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 457962 - s/c - 05/06/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. 1 de La Carlota en autos "GARAY, CRISTIAN DARÍO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE. N° 10345268" cita y emplaza a SOCIEDAD ASTRADA HERMANO Y PÉREZ, para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos los que se crean con derecho al inmueble para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes que consideren afectados sus derechos sobre el siguiente inmueble que según plano de Mensura de Posesión se describe como una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Gerardo Viqueira (Mat. Prof. N° 1674), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-007749/2016 con fecha 05/3/2018, se le designa como LOTE 100 de la MANZANA SETENTA Y DOS que mide y linda; su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice B, mide quince metros (línea A-B), sobre calle Sarmiento; su costado Nor-Este, del vértice B, con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice C, mide cuarenta y nueve metros (línea B-C), lindando con parte de la Parcela 02 – Sociedad Astrada Hermanos y Pérez – F° 228, A° 1911 – Cta. 1803-1008714-7; su costado Sud – Este, partiendo del vértice C, con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud – Oeste hasta el vértice D, mide quince metros (línea C-D), lindando con resto de la Parcela 01-Sociedad Astrada Hermanos y Pérez – F° 228, A° 1911 – Cta. 1803-1008715; y su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice D, con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor – Oeste hasta

el vértice A, cerrando la figura, mide cuarenta y nueve metros (línea D-A), sobre calle Junín; encerrando una superficie según mensura de SE-TECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. El inmueble objeto de la presente se encuentra afectando de manera parcial la Parcela 001 empadronada en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 1803-1008715/5, cuyo titular de empadronamiento es "Sociedad Astrada Hermanos y Pérez"; siendo su Nomenclatura Catastral: 18-03-19-02-01-032-001. Dicha parcela 001 corresponde al LOTE 9 de la Manzana 72, el que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo PLANILLA N° 1697 – Protocolo de Dominio al N° 340 – F° 228 – T° 1 – A° 1911, 43; a nombre de "Sociedad Astrada Hermanos y Perez." En virtud del Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Gustavo Gerardo Viqueira (Mat. Prof. N° 1674), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-007749-2016 con fecha 05/03/2018, al inmueble se le género en la Dirección General de Rentas la cuenta N° 1803-4188257/3, siendo su Nomenclatura Catastral: 18-03-19-02-01-032-100. Consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de "Sociedad Astrada Hermanos y Perez," bajo PLANILLA N° 1697 – Protocolo de Dominio al N° 340 – F° 228 – T° 1 – A° 1911, 43; del departamento JUAREZ CELMAN.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ucacha y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo.: LABAT Juan José - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NOLTER Carlos Enrique - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 457963 - s/c - 05/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud que en EXPEDIENTE SAC: 7311589 - BOGGIONE, SERGIO EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. tramitados ante el juzgado de 24 Nominacion Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolucion CORDOBA, 27/12/2022. Al escrito de demanda de fecha 29/12/2021 y su rectificatoria de fecha 19/10/2022: Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión del Sr. Valentín Ignacio Tissera para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro

de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAQUARANTA María Antonela,PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 458263 - s/c - 26/06/2023 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle San Lorenzo 26, Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez, Secretaria del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "FERRER, MARIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 685190, se cita al demandado COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE, a los colindantes JUAN CARLOS RIVERO GALLARDO, GUILLERMO RAMIREZ, CECILIA VARELA, FERNANDO FILGUEIRA, MARIA SARA HEREDIA DE BUSTOS y JOSEFA ELIMA HEREDIA DE ALTAMIRANO, y/o en la persona de sus herederos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, conforme lo dispuesto en decreto: "CARLOS PAZ, 09/10/2019. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente. Admítase la demanda de usucapación del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote de terreno ubicado en Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 1 que mide y linda: 25 mts. al N.E. con Propiedad de Olmos; 75,25 mts. al S.E. con el lote 8; 25 mts. al S.O. sobre camino a San Roque y 75,08 mts. al N.O. con lote 6, o sea

una superficie de 1.879,12 mts.2; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 935.235 (23), empadronado en la D.G.R. al N° de Cuenta: 2304-0486145/5; Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-03-001-007; titular registral COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs. 2; 21 vta. y 97) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – Juez – Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.-

10 días - N° 458232 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1 Nom. Sec N° 1 Ciudad de Carlos Paz en autos MONSERRAT BARBARA Y OTRO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 2363969 ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 2. Villa Carlos Paz, 06/02/2023.Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Bárbara Monserrat y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, han adquirido por prescripción veinteañal -en los términos del art 1905 CCCN– el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la

Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados.Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25.Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente oficiese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776 y Sr. Gastón Alejandro Odasso DNI 29.811.268, ambos con domicilio en calle Achira N°8844 de Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en las Matrículas 885.099 y 885.100 conforme constancias de toma de razón adjuntadas en autos, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos.V.- Regular provisoriamente

los honorarios profesionales de la Dra. Romina Andrea Cervantes por la tramitación total en primera instancia del presente juicio declarativo ordinario, en la suma de Pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 99.481,80) -20 Jus-, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez 1º Inst. Fecha: 2023.02.06. AUTO NÚMERO: 176, VILLA CARLOS PAZ, 17/04/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I.- Hacer lugar al pedido formulado, y en su mérito aclarar la Sentencia N° 2 de fecha 06/02/2023, quedando el Resuelvo I redactado de la siguiente manera: "...I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776, CUIL 23335987764, argentina, fecha de nacimiento 14/03/1988, estado civil casada con el Sr. Gastón Alejandro Odasso; y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, DNI 29.811.268, CUIL 20298112680, argentino, fecha de nacimiento 07/12/1983, estado civil casado con la Sra. Bárbara Monserrat, ambos con domicilio real en calle Achira N°8844, Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba han adquirido por prescripción veinteañal -en los términos del art 1905 CCCN-, en la proporción del 50% cada uno, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados. Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S.,

con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25. Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez 1º Inst. Fecha: 2023.04.17.-"

10 días - N° 458485 - s/c - 29/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos caratulados "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA Y OTROS – USUCAPION (Expediente 1671156)", dispuso lo siguiente "Río Cuarto, 08/05/2023... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, DNI 2.950.806 (fallecido en año 1982) y/o sus herederos, Ermila LOPEZ Y/O Ermila LOPEZ DE PUJOL y/o Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, DNI 1.141.957 (fallecida en el año 2014) y/o sus herederos y Héctor Rubén MANCHADO, DNI 6.657.469, y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente, ubicados en calles Mariano Moreno, Gral. Lucio Mansilla y Manuel Belgrano de la localidad de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua y Departamento Río Cuarto, que según la Mensura para prescripción adquisitiva, el inmueble a usucapir, conforme el Plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ing. MONICA GREGORIO Expediente N° 0572-008245/2012 visado por la D.G. de Catastro en fecha 21/12/2012, surge la siguiente descripción: Un Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad de Coronel Baigorria; designado como Lote 24, de la manzana "G"; que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 45,51 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,99 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00', lado C-D de 4,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 19,02 m; a partir de E, con ángulo interno de 90°00', lado E-F de 30,00 m, a partir de F, con ángulo interno de 270°00', lado F-G de 50,00 m, a partir de G, con ángulo interno de 90°00', lado G-H de 20,00 m y a partir de H, con ángulo interno de 90°00', H-A

de 100,00 m; cierre de la figura; encerrando una superficie de 3361,40 m². Y linda con: al Noroeste, con Calle Pública, hoy Mariano Moreno; al Noreste con Calle Manuel Belgrano; Sureste con resto de parcela 9 de Benjamín Miguel Baigorria y Ermila López de Baigorria, Folio 115 - Año 1932, cuenta 24041568145/4; parcela 14 de Juan María Bazán y Segundo Carlos Romo, Matrícula 1072617, cuenta 24041568150/1 y parcela 16 de Ermila López de Pujol y Benjamín Miguel Baigorria, Folio 115- Año1932; Folio 1375 - Año1941, cuenta 24041568152/7 y Sudoeste con Calle Lucio V. Mansilla, y que se encuentra compuesto por los siguientes inmuebles que según título se describen como: a. LOTE 1: Lote de terreno designado con el número Uno de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 15 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. calle pública; al S.E. lote 2 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602642. Empadronado en la D.G. R. N.º 2404-1568141/1. b. LOTE 2: Lote de terreno designado con el número Dos de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 1; al S.E. lote 3 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602644. Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.º 2404-1568142/0. c. LOTE 3: Lote de terreno designado con el número Tres de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que



mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 2; al S.E. lote 4 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de MACHADO, Héctor Rubén inscripto en el Registro General de la Propiedad en la MATRICULA 866886 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.º 2404-1568143/8. d. LOTE 4: Lote de terreno designado con el número Cuatro de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 3; al S.E. lote 5 y al S.O. lote 16. De Titularidad Registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1605071. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta 2404-1568144/6. e. LOTE 5: Lote de terreno designado con el número Cinco de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 4; al S.E. lote 4 y al S.O. parte de lote 10 y 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Empadronado en la D.G.R. en la cuenta n° 2404-1568145/4 Hoy por conversión registral en MATRICULA NRO. 1605069. afectación parcial: 15,81 m2. f. LOTE 13: Lote de terreno designado con el número Trece de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 14; al

S.E. lote 12 y al S.O. hoy calle L.V. Mansilla. De titularidad registral de Ermila López de Pujol, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 1375 año 1941 -Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602654. Empadronado en la D.G.R en la cuenta 2404-1568153/5. g. LOTE 14: Lote de terreno designado con el número Catorce de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 15; al S.E. lote 12 y al S.O. lote 13. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE PUJOL, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602657. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta N.º 2404-1568154/3. h. LOTE 15: Lote de terreno designado con el número Quince de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 16; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 14 y parte lote 12. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568155/1, por conversión registral hoy en MATRICULA nro. 1602169. i.-LOTE 16: Lote de terreno designado con el número Dieciséis de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lotes 1, 2, 3, 4 y parte del 5; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 16 y parte lote 15. De titularidad registral del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro Gene-

ral de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto-, Matrícula 1602661. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568156/0. Afectación parcial: 495,59 m2. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO... Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPCC)... De igual modo, cítese a los colindantes denunciados y terceros, Juana María Bazán LC 7.770.575 y/o sus sucesores y a los sucesores de Segundo Carlos Romo y de Timoteo Antonio Armando Ceballos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Coronel Baigorria, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...” Texto Firmado digitalmente por: AZCURRA Ivana Veronica; PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.22.

10 días - N° 458491 - s/c - 15/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCE- SORES DE RODEGHIRO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021), cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32" y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este:

4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04"; lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55"; lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16"; lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40"; lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16"; lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04"; lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03"; lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29"; lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03"; lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28"; lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46"; lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42"; lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23"; lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05"; lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46"; lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28"; lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m<sup>2</sup> ó 11 HA 8484 M<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta coposición AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscrita en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchi-

ta, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Lasso Claudio Guillermo - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022.

10 días - N° 458646 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EDICTO en autos : 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> inst. 3<sup>a</sup> nomin. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 5 Dr. Juan Carlos Vilchez en autos: 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- ha dictado la sig. resol. RÍO TERCERO, 14/12/2022. Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (art. 782 del C. de P.C.) que se acompaña. Acumúlense los autos caratulados "COLOMBANA, PATRICIA MARCELA –Usucapión –Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 2548558)" a las presentes actuaciones. Proveyendo a la demanda: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sucesión de Marta Hunziker de Achaval para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese , a la Procuración del Tesoro y a la Comuna San Ignacio, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin

oficiéese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la comuna de San Ignacio, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, y se designa como: Lote de Terreno ubicado en el loteo denominado "san Javier", en San Ignacio, Pedanía Santa Rosa del Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 4 de la Mz. H, que mide y linda: 20 mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo o sea una superficie total de 800 mts.2 lindando al N con lote 5 al S. con lote 3, al E con lote 9 y al O. con calle pública.- Fdo.- Pablo Gustavo Martina- juez- Juan Carlos Vilches - secretario -

10 días - N° 458750 - s/c - 16/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Ins. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civil, Com., Flia y Conc., Sec. N° 4, de Río Tercero, en los autos "LIENDO, VICTOR HUGO – USUCAPION" Expte. 703865, cita y emplaza a los sucesores de Teresa Fernández de Díaz y Dolce Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días.- Río Tercero, 17/05/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Verónica Susana, PROSECRETARIO.

5 días - N° 458185 - s/c - 09/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Ins. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civil, Com., Flia y Conc., Sec. N° 4, de Río Tercero, en los autos "LIENDO, VICTOR HUGO – USUCAPION" Expte. 703865, cita y emplaza al colindante Mario Héctor Juanin, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que tome conocimiento del juicio y pida participación si se considerare afectados sus derechos conforme al art. 784 del CPCC.- Río Tercero, 17/05/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Verónica Susana, PROSECRETARIO.

5 días - N° 458187 - s/c - 09/06/2023 - BOE